



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CIANO, Ariel
CHEPPI, Juan Manuel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
FERNÁNDEZ, María Eva
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LAGOS, Verónica Silvina
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
LUCHINA, Franco Ariel
MARTÍNEZ, María Cecilia
NÚNEZ, Daniel
PICCOLO, Liliana Elizabeth
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

GARCÍA, Diego (c/licencia, reemp. por FERNANDÉZ,
María Eva)
MORRO, Mercedes (c/licencia, reemp. por LUCHINA,
Franco Ariel)
NEME, Agustín (c/licencia, reemp. por PICCOLO,
Liliana Elizabeth)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 109°

- 14ª Reunión -

- 9ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 26 de
Septiembre de 2024**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto de reemplazo de señoras y señores concejales.
3. Decreto N° 1485.
4. Orden del Día.
5. Actas de Sesiones

ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA

6. Autorizando a Martín y Federico Cardinali a afectar con los usos de suelo “Vivienda Multifamiliar y Locales Comerciales”, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio esquina Santiago del Estero de Mar del Plata. (expte 1864-D-21)
7. Desafectando como bien de dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle 38 entre 479 y 475 del Partido de General Pueyrredon. (expte 1834-D-24)
8. Desafectando del área complementaria un predio y afectándolo como PARQUE INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, EMPRESARIAL según el C.O.T. (expte 1856-D-24)
9. Modificando la delimitación del Área Complementaria del Litoral Marítimo 1 para la localización de una urbanización cerrada (expte 1859-D-24)
10. Modificando artículos de la Ordenanza n° 23.947 solicitado por la firma Polo 226 S.A. (expte 1861-D-24)
11. Autorizando a FIDUCIARIA PAISAJES URBANOS MDP S.A., a adoptar los indicadores urbanísticos para la propuesta de vivienda multifamiliar prevista ejecutar en la manzana delimitada por las calles Alem, Aristóbulo del Valle, Falucho y Gascón. (expte 1865-D-24)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

12. Incorporando artículos a la Ordenanza n° 23.486, que regula la generación, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y asimilables. (expte 1121-U-23)
13. Otorgando a Marta Barragán y a Matías Castelo permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle n° 4 esquina Eneas Calabrese del barrio Fray Luis Beltrán de Mar del Plata. (expte 1770-D-24)
14. Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.491 que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud de quienes padecen endometriosis. (expte 1787-BFR-24)
15. Convalidando el Convenio Específico de Pasantías n° 6-2024, suscripto entre el EMTURyC y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP. (expte 1836-D-24)
16. Adhiriendo a la Resolución n° 3506-2022, por la cual se crea el Consejo Provincial de Cultos. (expte 1845-BUP-24)
17. Autorizando a la firma HYC OLIVO S.A. a afectar con el uso: “Venta Mayorista de Carnes Envasadas al Vacío en Origen, etc.”, el inmueble sito en la Av. Colón n° 6.991. (expte 1847-D-24)
18. Modificando el Anexo I de la Ordenanza n° 26.385, mediante la cual se crea el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”. (expte 1881-D-24)
19. Autorizando a la firma Avícola Camino Rural S.A., a afectar con el uso de suelo "Peladero de Aves, Trozado y Preparado de Pollos Frescos, etc.", el inmueble ubicado en la Ruta Provincial n° 88 km 26. (expte 1884-D-24)
20. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T. (expte 1901-D-24)
21. Convalidando el Decreto N° 3130/2023 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023. (expte 1915-D-24)
22. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2022. (expte 1919-D-24)

RESOLUCIONES

23. Declarando de interés la trayectoria de la empresa "Gráfica Tucumán", por su destacada labor en el sector del packaging y la industria gráfica. (expte 1820-VJ-24)
24. Declarando de interés la trayectoria de la Parrilla "Dena-Ona" al cumplirse 80 años de su fundación. (expte 1824-BFR-24)
25. Expresando reconocimiento a la Clínica Pueyrredon con motivo del 80° aniversario de su fundación. (expte 1826-U-24)
26. DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Manifestando enérgico repudio ante la represión contra los adultos mayores que se manifestaban en la puerta del Congreso Nacional. 2) COMUNICACIÓN, Solicitando a la Presidencia de la Nación respete la voluntad emanada del Honorable Congreso de la Nación sobre la ley de movilidad jubilatoria. (expte 1888-BUP-24)
27. Declarando de interés el 100° Aniversario de la fundación del Colegio “La Sagrada Familia” y la Parroquia “La Sagrada Familia y San Luis Orión” de Mar del Plata. (expte 1895-BUP-24)

28. Expresando reconocimiento al cantante de tango marplatense Walter Canales, por resultar ganador del XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024. (expte 1906-U-24)
29. Reconociendo la trayectoria y la labor cultural y social del Teatro Municipal Colón, en oportunidad de conmemorarse los 100 años desde su apertura. (expte 1911-U-24)
30. Expresando preocupación ante el hecho ocurrido en la oficina de ADUM en el Complejo Universitario “Manuel Belgrano” entre el 4 y el 5 de septiembre de 2024. (expte 1920-BUP-24)
31. Reconociendo al Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata de Mar del Plata/Batán, por su significativa contribución a la sensibilización y educación sobre la trata de personas. (expte 1935-VM-24)
32. Declarando de interés la 8va. Edición del Encuentro Internacional de Industria Naval – EINAVAL 2024, a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2024. (nota 76-NP-24)
33. Declarando de interés la 55ª Reunión Nacional de Bibliotecarios, llevada a cabo entre los días 17 y 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 120-NP-24)

DECRETOS

34. Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (exptes: 1812-UC-2018y otros)
35. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de fomentar el turismo en casas rodantes y tráileres. (expte 1375-U-24)
36. Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las (notas y Expedientes presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante. (expte 1862-SE-24)
37. Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la problemática de la virtualidad, reflejada en el incremento de víctimas de delitos digitales. (expte 1871-BFR-24)
38. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 183/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala María Florencia Ranellucci por el día 29 de agosto de 2024. (expte 1882-CJA-24)

COMUNICACIONES

39. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Ordenanza n° 23.907, que crea el Programa para la Prevención del Abuso Sexual Infantil. (expte 1264-BFR-24)
40. Viendo con agrado que la Secretaría de Justicia de la Nación informe sobre las gestiones y/o convenios que proyecten llevar adelante con el Municipio en materia de políticas de género. (expte 1487-BUP-24)
41. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial informe respecto de la infraestructura de las escuelas para afrontar las bajas temperaturas. (expte 1603-U-24)
42. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la Dirección General de Políticas de Género. (expte 1835-BUP-24)
43. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la conformación y funcionamiento de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA). (expte 1869-BUP-24)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

44. Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires RESOLUCIÓN: Solicita se declare de interés al Cuarto Congreso Argentino de Seguridad Electrónica, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del 2024. (nota 115-NP-24)

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:17,dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETOS REEMPLAZO SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de reemplazo del señor concejal dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 201 Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Visto el expediente n° 1959-CJA-2024, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el Señor Concejal Diego Alejandro Sebastián García solicita autorización para hacer uso de licencia el día 26 de septiembre de 2024. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández quien presenta la renuncia a su dieta, conforme lo contempla el artículo 92º último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el día 26 de septiembre de 2024. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **Decreta Artículo 1º:** Concédese licencia al Señor Concejal Diego Alejandro Sebastián García – Legajo n° 32.714/2, por el día 26 de septiembre de 2024. **Artículo 2º:** Incorpórase

Señora Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández – DNI 30.814.213 – CUIL 27-30814213-8 - Legajo n° 37.976/3, en reemplazo del Concejál Diego Alejandro Sebastián García, por el día 26 de septiembre de 2024. **Artículo 3°:** Aceptase la renuncia a la dieta como Concejál presentada por la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández, por el día 26 de septiembre de 2024, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 4°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”. “**Decreto n° 202** Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Visto el expediente 1969-I-2024 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo el Sr. Intendente Municipal solicita autorización para hacer uso de licencia desde el día 25 y hasta el día 28 de septiembre del corriente año, inclusive. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos de fecha 22 de octubre de 2023, le corresponde ejercer al Sr. Concejál Agustín Patricio Neme, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la licencia del titular. Que atento a lo mencionado en el párrafo anterior, corresponde que la Concejala Suplente Liliana Elizabeth Piccolo, asuma en reemplazo del Sr. Concejál Neme para el mencionado período, atento a la excusación presentada por la Sra. Concejala Suplente Mónica Karina Lence y la incorporación del Sr. Concejál Suplente Ricardo Miguel Liceaga Viñas como titular. Por todo ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **Decreta Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Intendente Municipal Sr. Guillermo Tristán Montenegro, desde el día 25 y hasta el día 28 de septiembre de 2024, inclusive. **Artículo 2°:** El Sr. Concejál Agustín Patricio Neme – DNI 31.638.120– CUIL 20-31638120-1 - Leg. 26.443/4 ejercerá las funciones de Intendente Municipal mientras dure la licencia del titular, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Incorpórase a la Sra. Concejala Suplente Liliana Elizabeth Piccolo - DNI 37.893.775 - CUIL 27-37893775-8 - Leg. 34.925/11, en reemplazo del Sr. Concejál Agustín Patricio Neme, asimismo en las Comisiones que él integra, hasta tanto desempeñe funciones al frente del Departamento Ejecutivo. **Artículo 4°:** El presente Decreto se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”. “**Decreto n° 203** Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Visto el expediente n° 1966-CJA-2024, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo, la Señora Concejala Ilda Mercedes Morro, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 26 de septiembre del corriente. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejál Suplente Franco Ariel Luchina, atento a la asunción como Concejál Electo del Sr. Cristian Alejandro Beneito y la aceptación de la renuncia de la Sra. Antonela Fasano por medio del Decreto D-2663 del H. Cuerpo. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **Decreta Artículo 1°:** Concédese licencia a la Señora Concejala Ilda Mercedes Morro – Legajo n° 32.746/2, por el día 26 de septiembre de 2024. **Artículo 2°:** Incorpórase al Señor Concejál Suplente Franco Ariel Luchina – DNI 33.840.829 – CUIL 20-33840829-4 - Legajo n° 36.281/11, en reemplazo de la Concejala Ilda Mercedes Morro, por el día 26 de septiembre de 2024. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

-3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)**

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 7 al punto 103)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 18)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 19 al 20)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 21 al 22)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 23 al 36)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 37 al 101)
- F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 102 al 103)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 104 al punto 141)

- A) ORDENANZAS (Punto 104 al 120)
- B) RESOLUCIONES (Punto 121 al 131)
- C) DECRETOS (Punto 132 al 136)

D) COMUNICACIONES (Punto 137 al 141)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones n° 11 y n° 12 del Período 109°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 187: Declarando de Interés la realización del “V Congreso Internacional de Ciencias de la Motricidad Humana: De la Alfabetización Motriz al Rendimiento Deportivo”, organizado por el Instituto Universitario de River Plate y el Instituto Superior Club Atlético Quilmes; y la presencia del señor Rubén Magnano quien visitará la ciudad de Mar del Plata para disertar en dicho Congreso el día 7 de septiembre de 2024.
3. Decreto N° 188: Otorgando el título “Visitante Notable” al señor Rubén Pablo Magnano por su trayectoria, aportes sociales y deportivos y su permanente contribución a las ciencias del deporte, en ocasión de su participación en el “V Congreso Internacional de Ciencias de la Motricidad Humana: De la Alfabetización Motriz al Rendimiento Deportivo”, el día 7 de septiembre de 2024.
4. Decreto N° 190: Declarando de Interés la exposición Atlantic Real Estate, que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 21 y 22 de septiembre de 2024, en el Sheraton Mar del Plata Hotel.
5. Decreto N° 191: Declarando de Interés la presentación del Maestro Ferrer Ferrán, junto a la Banda Sinfónica Municipal y su Director José María Ulla, que se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2024 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 197: Declarando de Interés la realización de la 26ª edición de “Primavera Joven”, convocada por la Organización Misión Joven el día 21 de septiembre de 2024, en el marco de los festejos por el día de la primavera.

I - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 1877-D-24: Afectando al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la calle Comodoro Rivadavia esquina Aguatero, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
8. Expte 1881-D-24: Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 26.385, a través de la cual se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”. SALUD Y LEGISLACIÓN
9. Expte 1884-D-24: Autorizando a la firma Avícola Camino Rural S.A., a afectar con el uso de suelo Peladero de Aves, Trozado y Preparado de Pollos Frescos, Refrigerados, Congelados y Supercongelados, al inmueble ubicado en la Ruta Provincial n° 88 Km. 26. OBRAS Y LEGISLACIÓN
10. Expte 1886-D-24: Modificando el artículo 1° y agregando los artículos 3° y 4° a la Ordenanza N° 18.940. SALUD, OBRAS Y LEGISLACIÓN
11. Expte 1896-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio ubicado en la calle 14 s/n entre la calle 449 y la calle 447, del Barrio Playa Serena, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
12. Expte 1901-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
13. Expte 1914-D-24: Autorizando con carácter precario, a la firma Veterinarias Integradas Argentina S.A, a afectar con los usos de suelo: Depósito y venta por mayor de artículos para veterinarias y zooterapicos y venta por mayor de alimentos para mascotas, el inmueble sito en la calle Garay N° 4.071 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
14. Expte 1915-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2023-3130-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 originadas en el cambio de la Estructura Orgánico Funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y Cultura del Departamento Ejecutivo y, del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC). LEGISLACIÓN Y HACIENDA

15. Expte 1918-D-24: Convalidando la Resolución N° RESOL-2024-121-E-MUNIMDP-SLTH dictada por el Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 03/24 para la Adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
16. Expte 1919-D-24: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2022. HACIENDA
17. Expte 1921-D-24: Autorizando con carácter precario, al Señor Claudio Gabriel Barraza, a afectar con el uso SALON DE FIESTAS, el predio ubicado en la calle Vecinos Unidos 00, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
18. Expte 1954-D-24: Autorizando con carácter precario al Señor Pedro Ananía a ampliar la unidad de uso, Venta de Materiales para la Construcción (envasados y a granel), Artículos de Iluminación e Impermeabilización, etc. junto al ya permitido Ferretería, en el inmueble sito en la Av. Jorge Newbery N° 3606. OBRAS Y LEGISLACIÓN

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

19. Expte 1925-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6346, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe acerca de las políticas de prevención y mitigación de incendios llevadas adelante en el cordón frutihortícola de la Ciudad de Batán. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1460-BUP-2024.
20. Expte 1926-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6266, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre los Puntos Sustentables establecidos en las 15 campanas de polietileno de alta densidad por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1250-FDT-2023.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

21. Expte 1887-OS-24: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de julio de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA
22. Nota 116-NO-24: FACULTAD DE INGENIERÍA - UNMDP: Solicita se declare de Interés el XV Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica CLAGTEE 2024, a llevarse a cabo del 27 al 29 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA

D) NOTAS PARTICULARES

23. Nota 113-NP-24: SILVINA LEONOR BONNET: Presenta nota para declarar a la ciudad de Mar del Plata zona libre de 5G y siguientes tecnologías. INDUSTRIA, SALUD Y LEGISLACIÓN
24. Nota 114-NP-24: ALBERTO PALAVECINO Y OTRO: Elevan propuesta para la incorporación de asignación de turnos en la APP Salud Mar del Plata, para personas con discapacidad. SALUD Y LEGISLACIÓN
25. Nota 115-NP-24: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita que se declare de Interés al Cuarto Congreso Argentino de Seguridad Electrónica, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del 2024. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
26. Nota 117-NP-24: COLEGIO DE PSICOLOGOS DISTRITO X DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita se declare de Interés las II Jornadas Distritales de Psicología Distrito X, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2024. EDUCACIÓN Y SALUD
27. Nota 118-NP-24: CARLOS CORONEL Y OTROS: Solicitan que el Honorable Concejo Deliberante sesione en la ciudad de Batán. LABOR DELIBERATIVA
28. Nota 119-NP-24: VANINA CALVO: Exposición Banca Abierta sobre la eliminación de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género y Situación del PAD (Programa Acercar Derechos). POLÍTICAS DE GÉNERO
29. Nota 120-NP-24: ASOC. DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABGRA): Solicitando que se declare de interés la edición 55ª de la Reunión Nacional de Bibliotecarios, a llevarse a cabo entre los días 17 al 20 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
30. Nota 121-NP-24: HERALDO JOSÉ GARCÍA Y OTROS.: Solicitan se declare la emergencia en seguridad en el Partido de Gal. Pueyrredon. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
31. Nota 122-NP-24: GRACIELA GAGLIANO: Solicita la reubicación de la parada de Transporte Público de

- Pasajeros de la línea Batán y Peralta Ramos, ubicada en la calle Garay entre Arenales y Lamadrid. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
32. Nota 123-NP-24: VECINOS BARRIO PUEYRREDON: Solicitan la extensión del recorrido de las Líneas de transporte público 591 y 593 para su ingreso al Barrio Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 33. Nota 124-NP-24: JULIO RICARDO JEANDET: Solicita el asfaltado de la calle Bahía Blanca en el tramo comprendido por la Avenida Libertad y la calle Maipú. OBRAS
 34. Nota 125-NP-24: FACULTAD DE HUMANIDADES: Solicita se declare de Interés del HCD, el VIII Coloquio Internacional de Patrimonio Portuario y el II Encuentro de Ciudades Portuarias en Tiempos de Globalización, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de 2024. EDUCACIÓN
 35. Nota 126-EP-24: FACULTAD DE DERECHO: Solicita se declare de Interés Municipal el XXXII Congreso Nacional de Derecho Procesal, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año. EDUCACIÓN
 36. Nota 127-NP-24: MESA DE DIALOGO POR LA DIGNIDAD DE LAS PERIFERIAS: Solicita que se declare la Emergencia Alimentaria en el Partido de Gral. Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

37. Expte 1876-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la posible interrupción a partir del 1º de octubre de las conexiones de cabotaje Ruta Atlántica de Aerolíneas Argentinas. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Instando al Departamento Ejecutivo, a realizar gestiones ante el directorio de Aerolíneas Argentinas, con el objetivo de recuperar y garantizar para la ciudad los vuelos de cabotaje que unían a Mar del Plata con Buenos Aires, Trelew, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos. TURISMO Y LEGISLACIÓN
38. Expte 1878-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que evalúe la posibilidad de permitir el tránsito doble mano en las calles Ayacucho, entre Av. Champagnat y Tres Arroyos y Mariano Acosta, entre Ayacucho e Ituzaingó, como así también considere prohibir el estacionamiento en las áreas mencionadas a fin de lograr el radio de giro recomendable. MOVILIDAD URBANA
39. Expte 1879-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando artículo a la Ordenanza Municipal N° 24.994. LEGISLACIÓN
40. Expte 1880-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la viabilidad de realizar un relevamiento en conjunto con la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Los Acantilados, sobre diversos ítems en relación a servicios de infraestructura municipal en dicha zona. SEGURIDAD Y OBRAS
41. Expte 1883-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un mapa detallado de la ubicación de todos los dispositivos DEA (Desfibrilador Externo Automático). SALUD
42. Expte 1885-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la campaña de concientización y visibilización: Cuidar como en casa, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE, SALUD Y LEGISLACIÓN
43. Expte 1888-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando repudio ante la represión llevada adelante por efectivos de la Policía Federal, perpetrada contra los adultos mayores que se manifestaban en la puerta del Congreso Nacional, el 28 de agosto del corriente. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Presidente Javier Gerardo Milei respetar la voluntad emanada del Honorable Congreso de la Nación, absteniéndose de vetar una ley debidamente sancionada según los preceptos constitucionales vigentes. SALUD
44. Expte 1889-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la Jornada Artística y Educativa de Restauración de Placas Conmemorativas de Trabajadores y Trabajadoras en la Última Dictadura Militar, que se realizará el día 14 de noviembre del corriente año en la Plaza Manuel Belgrano, sita en calles Hernandarias y Korn de nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
45. Expte 1890-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Robótica e Inteligencia Artificial Educativa, destinado a alumnos de quinto y sexto año de escuelas primarias y secundarias de establecimientos educativos de gestión estatal y privada del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
46. Expte 1891-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la presentación del documental Más Vida menos Rosa, a realizarse el día 16 de octubre del corriente año en el Museo Mar, por su contribución a la concientización y diálogo sobre el cáncer de mama metastásico. EDUCACIÓN Y SALUD

47. Expte 1892-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre Plaza del Sol, a la parcela ubicada entre las calles 10 Bis, 509, 12 Bis y 30 del Barrio Mar y Sol . EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
48. Expte 1893-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando la parcela fiscal ubicada entre las calles Isla Traverse, Cerro Fiambala, Isla Pájaros y Cerro Campanario del Barrio Félix U. Camet, como área o espacio público verde e imponiendo el nombre Plaza Capitán Carlos Cachón, a dicha parcela. OBRAS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
49. Expte 1894-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la atleta Micaela Levaggi por sus logros deportivos a nivel local, nacional e internacional, y por haber obtenido el título de Campeona Nacional en la XXXIV Edición del Medio Maratón de Buenos Aires, el 25 de agosto de 2024. EDUCACIÓN Y DEPORTES
50. Expte 1895-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 100º Aniversario de la Fundación del Colegio y la Parroquia La Sagrada Familia de Mar del Plata. EDUCACIÓN
51. Expte 1897-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Promoviendo la utilización de la aplicación móvil y web Mi Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires e incorporando el acceso directo a la misma, en la página web oficial del Municipio. INDUSTRIA
52. Expte 1898-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, implemente el Programa Propietario Responsable, para la realización de tareas de limpieza integral y acondicionamiento del predio ubicado sobre la Avenida Fortunato de la Plaza entre las calles Udine, Génova y República de Cuba. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la viabilidad de instalar una cámara de seguridad sobre la calle República de Cuba a la altura 1800, en las inmediaciones de los Establecimientos Educativos Escuela Secundaria N° 19 y Jardín de Infantes N° 922 “ARA San Juan”. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación y/o instalación de luminarias en el Barrio Fortunato de la Plaza, dentro del polígono delimitado por las calles Rosales, Castex, De Los Inmigrantes y la avenida Fortunato de la Plaza. AMBIENTE, SEGURIDAD Y OBRAS
53. Expte 1899-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el recorrido de la Línea 541 perteneciente a la Empresa 25 de Mayo S.R.L. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad de realizar trabajos de mejoramiento de diversas calles en el Barrio Las Dalías, a fin de garantizar la circulación del transporte público. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
54. Expte 1900-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Instando al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), a que cumplimente con el pago del subsidio adeudado a la Asociación Civil Lago Stantien. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
55. Expte 1902-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la presentación del Maestro Ferrer Ferrán junto a la Banda Sinfónica Municipal y su Director José María Ulla, a llevarse a cabo el próximo día viernes 13 de septiembre del año 2024. EDUCACIÓN
56. Expte 1903-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la exposición del Proyecto Mirarnos: Derechos, Salud Mental y Educación, que será presentado los días 31 de octubre y 1º de noviembre del 2024, en el Hall del Palacio Municipal. EDUCACIÓN Y SALUD
57. Expte 1904-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las empresas distribuidoras Camuzzi Gas Pampeana y Empresa Distribuidora de Energía Atlántica (EDEA) respondan respecto a diversos puntos sobre el aumento generalizado de tarifas. LEGISLACIÓN
58. Expte 1905-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Mesa de Política Criminal y Coordinación de Políticas Locales de Seguridad. SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
59. Expte 1906-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al cantante de tango marplatense Walter Canales, por resultar ganador del XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024, celebrado en Colombia. EDUCACIÓN
60. Expte 1907-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde respuestas sobre diversas necesidades y reclamos, de vecinos del Barrio Santa Celina de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS
61. Expte 1908-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde respuestas a diversas necesidades y reclamos, de los vecinos del Barrio Santa Celina de la ciudad de Mar del Plata, sobre los problemas de inseguridad que presenta el Barrio. SEGURIDAD
62. Expte 1909-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Plan Integral de Demarcación de Sendas Peatonales y Concientización en el ámbito del Partido de General

Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

63. Expte 1910-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de un programa sobre Historia Marplatense a fin de incorporar en la Educación Municipal del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN
64. Expte 1911-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo la trayectoria y la labor cultural y social del Teatro Colón de Mar del Plata, en oportunidad de conmemorarse los 100 años desde su apertura en nuestra ciudad. EDUCACIÓN
65. Expte 1912-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, la realización de la 53° edición del festival Pre - Cosquín Sede Mar del Plata 2024/2025, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de diciembre del corriente año en El Parque de Mogotes. EDUCACIÓN
66. Expte 1913-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, la realización de la 5° edición del festival Pre - Baradero Sede Mar del Plata 2024/2025, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de diciembre del corriente año en El Parque de Mogotes. EDUCACIÓN
67. Expte 1916-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando varios artículos de la Ordenanza N° 25.730, mediante la cual se regulariza la actividad gastronómica en los vehículos autopropulsados y/o remolcados, autosuficientes de comidas y bebidas denominados Food Trucks. INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
68. Expte 1917-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la aplicación móvil: Habilitación Transporte MGP. MOVILIDAD URBANA, INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
69. Expte 1920-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el atentado sufrido por la oficina de la Agreración Docente Universitaria Marplatense (ADUM) en el Complejo Universitario Manuel Belgrano entre la noche del miércoles 4 y la madrugada del jueves 5 de septiembre del corriente año, y encomienda a las autoridades su pronto esclarecimiento. EDUCACIÓN
70. Expte 1922-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los mecanismos y articulación en las áreas municipales, provinciales y/o nacionales, de los programas orientados al desarrollo de las primeras infancias, las infancias y las adolescencias. SALUD
71. Expte 1923-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando acompañamiento al proyecto de ley impulsado en la Legislatura Provincial, para la creación del Régimen Provincial de Inversiones Estratégicas. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
72. Expte 1924-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando la parcela fiscal delimitada por las calles Cerro Fátima, avenida Central Isla Soledad, Volcán Copahue y la Isla Calendaria del Barrio Félix U. Camet, como área libre verde y pública (plaza pública). OBRAS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
73. Expte 1928-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems con relación a la impresión de las Licencias Nacionales de Conducir en soporte físico. MOVILIDAD URBANA
74. Expte 1929-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo al marplatense Rodrigo Romero, por su desempeño y obtención de la medalla de bronce en los Juegos Paralímpicos París 2024. EDUCACIÓN Y DEPORTES
75. Expte 1930-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa de acompañamiento a familiares de víctimas de femicidio" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. POLÍTICAS DE GÉNERO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
76. Expte 1931-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 13.447, de promoción del Voluntariado Social. LEGISLACIÓN
77. Expte 1932-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe la decisión de utilizar los recursos afectados al Fondo de Promoción de Turismo. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
78. Expte 1933-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle Fleming en su intersección con Av. Juan B. Justo, en la vereda de los números impares desde la línea de frenado hasta el frente de la numeración 21, con una longitud de veinte (20) metros con capacidad para cuatro (4) unidades. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
79. Expte 1934-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés al Programa Siembra de Libros MDP, celebrado en las ciudades de Mar del Plata y Batán en cada cambio de estación desde el año 2017. EDUCACIÓN
80. Expte 1935-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo

- el Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata de Mar del Plata/Batán, por su significativa contribución a la sensibilización y educación sobre la trata de personas. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
81. Expte 1936-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de colocar nuevas columnas de iluminación artificial, en el Barrio Playa Los Lobos, como así también, trabajos de reposición de luminarias rotas o sin funcionamiento en diversas calles de dicha zona. OBRAS
 82. Expte 1937-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la reparación de varias calles del Barrio Acañilados, a fines de garantizar el recorrido de la Línea 511 ramal de dicho barrio. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
 83. Expte 1938-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés, al evento VinMusic.mdq que se llevará a cabo en el complejo Normandina el día 12 de octubre de 2024. EDUCACIÓN
 84. Expte 1939-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al llamado a licitación para el sistema tributario de la municipalidad. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 85. Expte 1940-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés, los logros obtenidos y la participación de alumnos y alumnas marplatenses de la escuela Kick Fire WTSD-ARGENTINA en el Campeonato Internacional Región de la World Tang-Soo-Do Association que tuvo lugar del 11 al 13 de julio del año 2024 en Greensboro, Carolina del Norte en Estados Unidos de Norteamérica. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 86. Expte 1941-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el evento "Día B" a llevarse a cabo el día 8 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 87. Expte 1942-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionado con la aplicación del programa Buen Trato a las Personas Mayores. SALUD
 88. Expte 1943-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Hijo Dilecto al Sr. Ramiro Blas, por su descollante labor artística a nivel nacional e internacional. EDUCACIÓN
 89. Expte 1944-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados a la gestión y la separación de residuos en el Partido de Gral. Pueyrredon. AMBIENTE
 90. Expte 1945-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la Emergencia Social Tarifaria en el Partido de General Pueyrredon. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo y requiriendo a la Secretaría de Energía, de Ministerio de Economía de la Nación y a los entes reguladores de electricidad y de gas, revean las disposiciones. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 91. Expte 1946-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados a casos de trata de personas en nuestra ciudad. POLÍTICAS DE GÉNERO Y SEGURIDAD
 92. Expte 1947-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las acciones necesarias para el inmediato ingreso de personal bibliotecario en la biblioteca del Barrio Serena, ante la inminente jubilación de su responsable; y la cobertura de los cargos vacantes en el sistema de bibliotecas públicas municipales, a efectos de garantizar los servicios actualmente en funcionamiento y la reapertura de los servicios cerrados. EDUCACIÓN Y HACIENDA
 93. Expte 1948-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la realización del Festival Consciente Inclusivo, Mudra, a realizarse el 16 de noviembre del corriente año, en el Complejo Sierra Tortuga ubicado en Sierra de los Padres. EDUCACIÓN
 94. Expte 1949-CJA-24: CJAL. LAGOS VERÓNICA SILVINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando reconocimiento a la Asociación Civil Surcos y a la Fundación Navarro Viola, por su contribución para prevenir la violencia hacia las personas mayores. EDUCACIÓN Y SALUD
 95. Expte 1950-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la 32º Edición del Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental, a llevarse a cabo entre los días 23 al 25 de octubre del corriente año, en el Hotel Sheraton de nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y SALUD
 96. Expte 1951-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la primera edición de los Aticma Awards 2024; el evento se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2024 en el salón de EDEA ubicado en Zona Güemes. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
 97. Expte 1952-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al

Departamento Ejecutivo, evalúe la incorporación en el Presupuesto para el Ejercicio del año 2025, de una partida presupuestaria necesaria para la instalación de señalamiento luminoso (semáforo con giro a la izquierda) en las intersecciones de Av. Fray L. Beltrán y calle Gandhi. OBRAS Y HACIENDA

98. Expte 1953-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos puntos sobre el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Mar del Plata y Batán. POLÍTICAS DE GÉNERO Y SEGURIDAD
99. Expte 1955-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al programa radial Voces Cooperativas al cumplirse 20 años de transmisión ininterrumpida en la comunidad. EDUCACIÓN
100. Expte 1956-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que profundice las campañas de concientización y prevención de las infecciones de transmisión sexual, en el Partido de General Pueyrredon. SALUD
101. Expte 1957-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Creando en el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, el Programa Escuelas al Concejo. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

102. Expte 1882-CJA-24: CJAL. RANELLUCCI MARIA FLORENCIA: Solicita licencia a su cargo como Concejala para el día 29 de agosto del corriente. LEGISLACIÓN
103. Expte 1927-CJA-24: CJAL. SÍVORI MARÍA VIRGINIA: Solicita licencia a su cargo de Concejala desde el día 1º de octubre hasta el día 31 de marzo de 2025, inclusive. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

104. Expte 1864-D-21: Autorizando a Martín y Federico Cardinali a afectar con los usos de suelo “Vivienda Multifamiliar y Locales Comerciales”, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio esquina Santiago del Estero de Mar del Plata.
105. Expte 1121-U-23: Incorporando artículos a la Ordenanza n° 23.486, que regula la generación, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y asimilables.
106. Expte 1770-D-24: Otorgando a Marta Barragán y a Matías Castelo permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle n° 4 esquina Eneas Calabrese del barrio Fray Luis Beltrán de Mar del Plata.
107. Expte 1787-BFR-24: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.491 que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud de quienes padecen endometriosis
108. Expte 1834-D-24: Desafectando como bien de dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle 38 entre 479 y 475 del Partido de General Pueyrredon.
109. Expte 1836-D-24: Convalidando el Convenio Específico de Pasantías n° 6-2024, suscripto entre el EMTURyC y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP.
110. Expte 1845-BUP-24: Adhiriendo a la Resolución n° 3506-2022, por la cual se crea el Consejo Provincial de Cultos.
111. Expte 1847-D-24: Autorizando a la firma HYC OLIVO S.A. a afectar con el uso: “Venta Mayorista de Carnes Envasadas al Vacío en Origen, etc.”, el inmueble sito en la Av. Colón n° 6.991.
112. Expte 1856-D-24: Desafectando del área complementaria un predio y afectándolo como PARQUE INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, EMPRESARIAL según el C.O.T.
113. Expte 1859-D-24: Modificando la delimitación del Área Complementaria del Litoral Marítimo 1 para la localización de una urbanización cerrada.
114. Expte 1861-D-24: Modificando artículos de la Ordenanza n° 23.947 solicitado por la firma Polo 226 S.A.
115. Expte 1865-D-24: Autorizando a FIDUCIARIA PAISAJES URBANOS MDP S.A., a adoptar los indicadores urbanísticos para la propuesta de vivienda multifamiliar prevista ejecutar en la manzana delimitada por las calles Alem, Aristóbulo del Valle, Falucho y Gascón.
116. Expte 1881-D-24: Modificando el Anexo I de la Ordenanza n° 26.385, mediante la cual se crea el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”.
117. Expte 1884-D-24: Autorizando a la firma Avícola Camino Rural S.A., a afectar con el uso de suelo "Peladero de Aves, Trozado y Preparado de Pollos Frescos, etc.", el inmueble ubicado en la Ruta Provincial n° 88 km 26.

118. Expte 1901-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T.
119. Expte 1915-D-24: Convalidando el Decreto N° 3130/2023 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.
120. Expte 1919-D-24: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2022.

B) RESOLUCIONES

121. Expte 1820-VJ-24: Declarando de interés la trayectoria de la empresa "Gráfica Tucumán", por su destacada labor en el sector del packaging y la industria gráfica.
122. Expte 1824-BFR-24: Declarando de interés la trayectoria de la Parrilla "Dena-Ona" al cumplirse 80 años de su fundación.
123. Expte 1826-U-24: Expresando reconocimiento a la Clínica Pueyrredon con motivo del 80° aniversario de su fundación.
124. Expte 1888-BUP-24: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: Manifestando enérgico repudio ante la represión contra los adultos mayores que se manifestaban en la puerta del Congreso Nacional. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando a la Presidencia de la Nación respete la voluntad emanada del Honorable Congreso de la Nación sobre la ley de movilidad jubilatoria.
125. Expte 1895-BUP-24: Declarando de interés el 100° Aniversario de la fundación del Colegio "La Sagrada Familia" y la Parroquia "La Sagrada Familia y San Luis Orione" de Mar del Plata.
126. Expte 1906-U-24: Expresando reconocimiento al cantante de tango marplatense Walter Canales, por resultar ganador del XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024.
127. Expte 1911-U-24: Reconociendo la trayectoria y la labor cultural y social del Teatro Municipal Colón, en oportunidad de conmemorarse los 100 años desde su apertura.
128. Expte 1920-BUP-24: Expresando preocupación ante el hecho ocurrido en la oficina de ADUM en el Complejo Universitario "Manuel Belgrano" entre el 4 y el 5 de septiembre de 2024.
129. Expte 1935-VM-24: Reconociendo al Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata de Mar del Plata/Batán, por su significativa contribución a la sensibilización y educación sobre la trata de personas.
130. Nota 76-NP-24: Declarando de interés la 8va. Edición del Encuentro Internacional de Industria Naval – EINAVAL 2024, a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2024.
131. Nota 120-NP-24: Declarando de interés la 55ª Reunión Nacional de Bibliotecarios, llevada a cabo entre los días 17 y 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

C) DECRETOS

132. Exptes. y Notas: 1812-UC-2018; 2030-FDT-2022; 1246-FDT-2023; 1250-FDT-2023; 1508-AM-2023; 1060-BUP-2024; 1076-BUP-2024; 1082-AM-2024; 1089-AM-2024; 1091-CML-2024; 1151-BUP-2024; 1314-BUP-2024; 1460-BUP-2024; 1517-BUP-2024; 1610-BUP-2024; 1696-BUP-2024; 1839-BUP-2024; 1887-OS-2024; 18-NP-2024 y 41-NP-2024; disponiendo su archivo.
133. Expte 1375-U-24: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de fomentar el turismo en casas rodantes y tráileres.
134. Expte 1862-SE-24: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las Notas y Expedientes presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante.
135. Expte 1871-BFR-24: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la problemática de la virtualidad, reflejada en el incremento de víctimas de delitos digitales.
136. Expte 1882-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 183/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala María Florencia Ranellucci por el día 29 de agosto de 2024.

D) COMUNICACIONES

137. Expte 1264-BFR-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Ordenanza n° 23.907, que crea el Programa para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.
138. Expte 1487-BUP-24: Viendo con agrado que la Secretaría de Justicia de la Nación informe sobre las gestiones y/o convenios que proyecten llevar adelante con el Municipio en materia de políticas de género.
139. Expte 1603-U-24: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial informe respecto

de la infraestructura de las escuelas para afrontar las bajas temperaturas.

140. Expte 1835-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la Dirección General de Políticas de Género.
141. Expte 1869-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la conformación y funcionamiento de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA).

V - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

142. Nota 115-NP-24: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:
RESOLUCIÓN: Solicita se declare de interés al Cuarto Congreso Argentino de Seguridad Electrónica, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del 2024.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados del punto 7) al 103) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Secretario, tiene el uso de la palabra.

Sr. Secretario: Conforme lo acordado en la reunión de Presidentes de Bloque, al expediente 1897-BUP-24 que tiene giro a la Comisión de Industria y se le incorpora la Comisión de Seguridad.

Sra. Presidenta: Si no hay observaciones, se darán por aprobado el giro mencionado. Aprobada.

-5-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día consta el Acta de Sesión correspondientes a la Reunión 11ª y 12ª del Período 109º. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día, a efectos de tratar el expediente 1864-D-2021, 1834-D-2024, 1856-D-2024, 1859-D-2024, 1861-D-24, 1865-D-2024 . En consideración, la alteración del Orden del Día: Aprobado. Por Secretaría se dará lectura del expediente mencionado para su tratamiento.

ORDENANZAS

-6-

**AUTORIZANDO A MARTÍN Y FEDERICO
CARDINALI A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO
“VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCALES
COMERCIALES”, EL INMUEBLE UBICADO EN LA
CALLE 9 DE JULIO ESQUINA SANTIAGO
DEL ESTERO DE MAR DEL PLATA.
(expte 1864-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-7-

**DESAFECTANDO COMO BIEN DE DOMINIO
PÚBLICO MUNICIPAL LA SUPERFICIE DE TIERRA
CORRESPONDIENTE A LA PROLONGACIÓN DE
LA CALLE 38 ENTRE 479 Y 475 DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte 1834-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejál Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar la abstención de nuestro bloque a este expediente

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Para consignar el voto negativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, el voto negativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque del Frente Renovador y el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria y Acción Marplatense.

-8-

**DESAFECTANDO DEL ÁREA COMPLEMENTARIA
UN PREDIO Y AFECTÁNDOLO COMO PARQUE
INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, EMPRESARIAL
SEGÚN EL C.O.T.
(expte 1856-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Me parece que estos son de los proyectos a quienes todos nos enorgullecen y nos alegra que lleguen a este recinto, acompañados por la totalidad de los miembros del Concejo. Entender que estamos tratando en este momento la creación de un segundo Parque Industrial en nuestra ciudad, es entender el crecimiento, el logro y la proyección que tiene Mar del Plata y Batán, no solo en la provincia, sino en el país y a nivel internacional. Todo esto, porque ya sabemos que hay empresas internacionales que han decidido venir a radicar a nuestra ciudad, lo que implica no solo un crecimiento económico, sino la importancia que tiene la generación de grandes fuentes de trabajo para todos nuestros vecinos y vecinas. Por eso obviamente vamos a acompañar este expediente y celebrar que haya sido en los mejores términos en el tratamiento de este Concejo.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci, tiene uso de la palabra.

Sra. Ranellucci: Gracias, señora Presidente. Como bien decía la Concejal Romero, este es un expediente que realmente nos alegra poder acompañar y genera un hito en la historia de nuestra ciudad. Podemos tomarlo como un día histórico, para todos los marplatenses y Batanenses porque estamos aprobando un segundo Parque Industrial y cuando hablamos de un segundo Parque Industrial, eso significa ganar suelo industrial para que sigan viniendo empresas y también fortalecer a las que ya están, que necesitan crecer y desarrollarse. También aquellas que están en el tejido urbano, que están en la parte urbana de nuestra ciudad, que quieren crecer pero que no tienen lugar y a partir de este expediente que vamos a acompañar, van a poder seguir creciendo. Cuando el Intendente inició su gestión allá por el 2019, el Parque Industrial ya era un orgullo y está en camino a cumplir 50 años desde que se inauguró, pero estaba a la mitad de su capacidad. No nos olvidemos que en sus primeros años de gestión, -porque algunos a veces tienen falta de memoria o han pasado tantas cosas que se olvidan- pero es importante que cuando iniciamos, a los pocos meses de que el Intendente Montenegro asumió, tuvimos la pandemia. Pandemia que nos paralizó, nos encerró, nos frenó, frenó muchas cosas y una de esas cosas fue la economía, pero tuvimos un gobierno local, un Intendente, que definió y defendió los intereses de los marplatenses y los batanenses. Los defendió de la pandemia, porque pudimos ver todas las cosas que se hicieron, también nos defendió de un Gobierno Provincial y Nacional que prácticamente destruyó la matriz laboral. Hoy nuestro Intendente, no se detuvo y comenzó este proyecto del Parque Industrial que realmente es un crecimiento para todos los marplatenses. Hoy no solo alcanzó el 100% de ocupación, sino que además crecieron las inversiones, los puestos de trabajo, los servicios, gracias a la escucha de nuestro Intendente, porque la industria necesitaba expandirse, pero necesitaba condiciones. Hoy tenemos el 100% del parque actual y estamos aprobando un segundo Parque Industrial, nuestro parque es el quinto más importante de la Argentina, con este avance, con este crecimiento, vamos a poder posicionarnos más a nivel nacional. Es por esto que estamos convencidos, señora Presidenta, que este es el camino, que vamos a seguir trabajando por esta alianza, sector público y privado. Todo esto sin olvidar a los trabajadores, que hoy que nos acompañan un sector -la UOCRA- por otros expedientes y que en medio de la pandemia, hicieron huelga a la japonesa, que algunos se olvidan. Ese es el camino que estamos convencidos que hay que seguir, seguimos potenciando la industria, el crecimiento, generando laburo para nuestra ciudad, para la región, gracias a la decisión firme de nuestro Intendente Guillermo Montenegro. Por eso, estamos felices de que hoy se esté aprobando este segundo Parque Industrial, apostando a la ciudad del sí. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, Presidenta. Por supuesto, vamos a acompañar este proyecto, lo hemos hecho en las Comisiones y que es importante para la ciudad, sí, pero no es un día histórico, vamos a poner las cosas en su debido lugar. ¿Es importante? sí, ¿Está bueno que se apruebe un parque industrial? Sí, Mar del Plata no empezó hace cinco años, yo tengo 53 años y estaba

antes que llegué esta gestión, me parece que también hay que decir eso. Y estas políticas públicas, el desarrollo industrial, son una continuación, una profundización de otras políticas públicas que se iniciaron. En este ánimo de buscar los consensos que se necesitan en algunos expedientes, nosotros lo que nos parece bien, lo acompañamos, lo apoyamos, lo que nos parece mal, no lo acompañamos, a veces logramos revertir alguna decisión, a veces lamentablemente no, y lo votan desde el oficialismo. En otros expedientes nos abstenemos porque creemos que puede estar bien el espíritu y mal algo para poder mejorar en el futuro. Pero me parece que hay que poner las cosas en su justa medida, porque si no, nuestro silencio puede avalar que hoy estemos en presencia de un día histórico, porque se aprueba una Ordenanza para ampliar el Parque Industrial. Señora Presidente, cuando la concejala Ranellucci lee su exposición, que por otra parte no se podría leer, pero la lee...

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, no es la única concejala que lee, leen todos y si quiere desde ahora lo empiezo a marcar. Yo como Presidenta puedo hacer esa observación.

Sr. Ciano: Presidenta, yo no leo y si leo, pido permiso. La verdad que es una sesión que tenemos barra, tenemos público, hay que tratar de ser quirúrgico cuando utilizamos las palabras, me parece que hay que ser cuidadoso. La verdad es que en un expediente en el que estamos todos de acuerdo, en el que vamos a acompañar porque nos parece bien para la ciudad, se planteen cuestiones que generan debate, me parece innecesario. Como hay otros expedientes que seguramente generan debate y vamos a tener que plantear nuestra posición y demás, me parece que lo que quería decir ya lo dije y hablaremos después. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Hace un tiempo vengo planteándolo de las lecturas de las alocuciones y en el artículo 92 de nuestro reglamento, dice específicamente que no se puede leer, que está prohibido leer discursos. Uno podría decir que una norma que queda obsoleta, pero en principio si creemos que es obsoleta, nos juntamos y cambiamos el reglamento, pero mientras el reglamento está, debe cumplirse. Últimamente, lo que está haciendo es como entre la computadora y pensar que el resto no nos damos cuenta, se está leyendo, pero sí nos damos cuenta. ¿Cuándo se puede leer? Cuando pedimos permiso y solicitamos permiso para leer una estadística, un dato puntual, una cita textual. Uno diría, ¿y por qué no se puede leer los discursos? ¿Qué llevó a los legisladores a poner eso en el reglamento? Bueno, lo llevo a que en este lugar, cada uno se tiene que hacer cargo de lo que dice, en cambio, si alguien lee, puede estar leyendo algo que escribió otra persona. Si alguien lee, puede ser que esté no esté entendiendo qué es lo que dice, porque lo está leyendo, ese es el espíritu del artículo 92 de este reglamento. Entonces, cuando hay una buena noticia y se quiere empezar a polemizar, es una decisión política y cada uno es respetable en lo que quiere hacer. Cumplir el reglamento interno no es una decisión, es una obligación, así que aspiro a que todos lo cumplamos. Gracias.

Sra. Presidenta: Me toca porque es función de la Presidencia el marcar en ese sentido, solo decir que cuando alguien repite algo de otros, hace cargo y lo hace propio. No obstante, coincido con usted -y fue un lugar donde nunca quise caer- pero le quiero aclarar concejala Cuesta, y no lo digo por usted en particular, que además me gusta su oratoria, pero en general leen un montón. Todos se hacen los que voy, vengo, y cada tanto pide un permiso para leer, y todos nos damos cuenta de que están leyendo. No hay ningún problema, no entendí que siendo todos adultos y conociendo el reglamento, -no quise ponerme en ese lugar- pero a partir de ahora, en cuanto veamos que alguien está viendo de la computadora y diciéndolo, -esto le cabe a todos los bloques, porque todos los bloques lo hacen- lo empiezo a decir. Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidenta. Por supuesto que no voy a hacer una defensa de la concejala Ranellucci, particularmente no me preocupa, ni me molesta que ningún concejal pueda leer como lo han hecho todos los concejales aquí presentes. La verdad es que los vi leer a todos, no sé si al concejal Ciano, y me parece hasta bien que se pueda leer, pero no quería referirme a esa cuestión. Sí, decir que no estoy de acuerdo con el concejal el Ciano, porque para nosotros sí es un día histórico. Lo lamento, y no entiendo cuál es el nerviosismo, la preocupación del concejal el Ciano, en que la concejala Ranellucci diga "que para Mar del Plata es una fecha histórica, es una fecha icónica, que se abra o que estemos aprobando un segundo Parque Industrial. Porque un Parque Industrial para cualquier ciudad de la Argentina es muy importante, no sé qué otra cosa tan importante pueda haber para una ciudad, o un pueblo el tener un parque industrial. ¿Qué significa tener un Parque Industrial? Un Parque Industrial significa trabajo para los marplatenses, para todas las industrias, Mar del Plata durante mucho tiempo, durante muchas décadas quedó relegada en materia de instalación industrial compitiendo con otras ciudades que fueron mucho más adelante que nosotros. Esto tiene que ver, obviamente, con lo que pone a disposición un Intendente o una gestión municipal, para que las empresas se animen a venir a Mar del Plata. Una ciudad tiene que tener gas, tiene que tener electricidad, tiene que tener profesionales, tiene que tener universidades, tiene que tener mano de obra dispuesta para trabajar. Todo eso, Mar del Plata lo tenía y sin embargo las gestiones municipales lo dejaban, solamente pensando que existen lugares como el puerto o que existe el turismo y que la industria no era una competencia de una ciudad como Mar del Plata. Gracias a Dios, eso se viene revertiendo y recordamos empresas que han querido venir a Mar del Plata y se fueron a 60 kilómetros a instalar su línea de producción y lamentablemente los marplatenses nos vimos perdidos en esa gran oportunidad. Lo que estamos diciendo acá, es que por delante tenemos un segundo Parque Industrial para que las empresas de carácter nacional e internacional vengan a Mar del Plata, porque saben que ahora sí están las condiciones para que lo puedan hacer. Es por eso para nosotros la verdad es que sí, es histórico, la verdad que sí, es icónica y yo creo que en general estamos todos de acuerdo con esto. No entiendo realmente concejal Ciano, porque usted no cree en que esta sea una fecha histórica o icónica. Reafirmamos esta idea, reafirmamos esta opinión, lo avalamos y quería solo aclarar eso. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. No quiero ser confrontativa, pero necesito expresar esto. En realidad, acá no estamos para venir a hablar de lo que está haciendo otro concejal, estamos para trabajar los expedientes, que significa mejorar la situación de la ciudad. En este Concejo Deliberante, se está cuestionando si se lee o no se lee, y lo que no se evalúa es que se ha tomado como deporte, criticar, cuestionar y devaluar la imagen de algún concejal que está hablando. Esos señores concejales, es una total y absoluta falta de respeto y sobre eso sí hay que trabajar, esas cosas no se pueden permitir más acá. Hoy estoy hablando de que están faltando el respeto, porque la práctica ha sido hacer sentir denigrado y devaluado a un concejal, no me refiero solamente a hoy, me estoy refiriendo también a otras sesiones. Han ocurrido cosas más graves como acusaciones públicas de otras cosas que hablaremos en otro momento. Pero creo que esto sí, urge y es realmente función de este organismo y su potestad es ejercer la educación absoluta, -sobre todo- el respeto por sus compañeros. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias. Para aclarar que de ninguna manera fue una falta de respeto, tenemos buena relación personal, más de una vez lo hemos dialogado al respecto. Solamente un cambio de parecer, para mí es un día importante, para la ciudad, probar el segundo Parque Industrial, quiero ser preciso en las palabras, me parece que lo de día histórico lo podemos discutir, pasemos al tratamiento del expediente. Este es un expediente importante para la ciudad, va a generar trabajo, así que, nuestro voto es positivo. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Beneito, tiene el uso de la palabra.

Sr. Beneito: Gracias, señora Presidenta. Sí, en base a lo que estamos tratando en este momento, que es del Parque Industrial, para nosotros sí es un hecho histórico en base a los dichos del Concejal Ciano. Para nosotros también es importante generar trabajo, -ya que tenemos presente a la UOCRA- a esos trabajadores que tanto lo necesitan en el Mar del Plata. Por eso para nosotros es un día histórico, porque generar un Parque Industrial es algo muy importante para la ciudad. Permiso para leer señora Presidenta: "En estos últimos años, se viene estimulando el sector de la construcción y en los últimos 6 meses se aprobaron 164.906 metros cuadrados en construcción. Esto es el resultado del esfuerzo entre el sector privado y un Intendente, que quiere una ciudad con más trabajo para todos los que vivimos en ella. Mientras en distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, cae la demanda laboral y en nuestra ciudad crece. Por este motivo, se impulsó el segundo Parque Industrial en General Pueyrredon, es un Parque Industrial que genera desde el sector público, pero con gran apoyo del sector privado, el cual va a generar empleo de manera directa y también nos va a seguir haciendo crecer a nivel local e internacional. Más producción, más inversión, es más trabajo para todos los marplatenses". Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Buenos días a todos. Sin entrar en este debate y que la verdad me da vergüenza, porque creo que a los vecinos no le importa si leemos o no, lo que es importante y también es histórico me todavía ningún concejal dijo, es que tuvimos la tasa de desocupación del segundo trimestre más baja de la historia 6.4%. Este es el resultado también, de que cada vez haya más empresas que quieran medir al Parque Industrial y que estemos trabajando en el segundo Parque Industrial. ¿Saben lo que es histórico también? Que haya un Intendente y un político que cumpla su palabra. Permiso para leer, Presidenta. Quiero leer lo que dijo el primer día que llegó Guillermo Montenegro al gobierno: "vengo a cambiar la lógica actual del Parque Industrial, por una que estimule la producción, incentive las inversiones y genere nuevos puestos de trabajo para los que residen en nuestro Municipio". Y vaya que cumplió con lo que dijo, lo hizo y hoy estamos dando las posibilidades para que se expanda el parque industrial y vengan más empresas. Así que eso me parece importante de recalcar y que es lo que le importa a los vecinos, y no si se lee o no, eso es completamente secundario.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta, buenos días. Sea un día histórico para algunos, un día importante para otros, lo que no hay ningún tipo de dudas es que este es un expediente muy trascendente y nos tenemos que quedar con eso. Tenemos que apoyar este tipo de iniciativas, tenemos que brindar que tendrán las condiciones para que muchas empresas quieran venir a invertir en lo que va a ser este Parque Industrial. Parque Industrial, que va a generar trabajo porque esto es un pedazo de tierra que van a ingresar operarios de la UOCRA que van a construir las plantas, las fábricas, que gracias a ese trabajo, gracias a la creación de estas instalaciones, se van a poder desarrollar diferentes actividades. Yo insisto, no podemos dejar de mencionar la palabra desarrollo, sino nos desarrollamos, no tenemos salida, y el desarrollo parte a raíz de la industria. Es por eso, -y sin intenciones de polemizarlo- lo escuché muy atentamente al concejal Volponi u coincido con lo que dijo, hay que tener cuidado porque las políticas nacionales que se están llevando adelante, claramente no son a favor de la industria. Entonces, ojo con eso, desarrollo, industria, trabajo, por eso nosotros votamos afirmativo este expediente. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Está un poco raro por qué se generó tanto debate de un proyecto que estamos todos de acuerdo y fue votado por unanimidad en todas las Comisiones, porque pareciera que se estaba yendo el debate y había

alguien que no estaba de acuerdo o que creía que no era importante. Y en este expediente puntualmente, los 24 concejales votamos a favor, queremos que esté en el segundo Parque Industrial y sabemos que genera trabajo. Solo que a veces se genera un relato, se construye algo y no sabemos ponernos de acuerdo o pareciera que está mal que estemos votando, entonces nos quieren decir: “no, hay unos que están del Parque Industrial y otros que no ven en esto el trabajo, lo estamos votándolo por unanimidad”. Lo último en relación al reglamento y si se puede hablar o no se puede hablar, lo que digo es que nosotros tenemos una norma y la norma se respeta, no importa cada uno de nosotros si le gusta o no le gusta, juntará las voluntades y cambiará el reglamento. Pero mientras que el reglamento, en el artículo 92, prohíba taxativamente la lectura de los discursos, no estoy haciendo una lectura para atrás de lo que pasó, de acá para adelante comprometámonos a cumplir con el reglamento. No puede ser algo de discrecional de los concejales. Gracias.

Sra. Presidenta: Sería bueno que en las próximas reuniones de bloque los presidentes todos, se lo hagan saber a los concejales, menos al Bloque del Frente Renovador. En consideración Proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

**MODIFICANDO LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA
COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO
1 PARA LA LOCALIZACIÓN DE UNA
URBANIZACIÓN CERRADA.
(expte 1859-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracia Presidenta. Para expresar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Para consignar el voto negativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Taccone.

Sr. Taccone: En el mismo sentido, votamos negativo Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense y la abstención del Frente Renovador.

-10-

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
Nº 23.947 SOLICITADO POR LA FIRMA POLO 226 S.A.
(expte 1861-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-11-

**AUTORIZANDO A FIDUCIARIA PAISAJES
URBANOS MDP S.A., A ADOPTAR LOS INDICADORES
URBANÍSTICOS PARA LA PROPUESTA DE VIVIENDA
MULTIFAMILIAR PREVISTA EJECUTAR EN LA
MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES
ALEM, ARISTÓBULO DEL VALLE,
FALUCHO Y GASCÓN.
(expte 1865-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Este es un proyecto escuchado y trabajado en las Comisiones de Obras y Planeamiento, Legislación, Interpretación, Reglamiento y Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Es un proyecto interesante para Mar de Plata, toma 3.750 metros de una manzana, que está irrigada por tres calles, el proyecto propone una torre de 25 pisos conectada por un puente hacia una torre de 5 pisos. Toma una propiedad "La robla", para hacerse cargo y mantenerla y además, hacer un desarrollo gastronómico en ella y toma dos propiedades más que estaban al punto de ser nominadas como inmuebles patrimoniales. Es un proyecto que ha generado, como todo lo que significa crecimiento y desarrollo en cualquier momento del mundo, en una ciudad, en una persona, en un grupo humano, genera cambios y como todo cambio aparecen personas que lo aceptan y personas que lo rechazan. ¿Cuál es la posición de Coalición Cívica? Es una posición que siempre va a estar plantada en apoyo a la mayoría, la mayoría siempre va a dejar un grupo fuera, que es el que no va a coincidir con los resultados finales. Entendemos como interbloqueo y como Coalición Cívica, en particular vamos a estar siempre parados en defensa de lo que opinan las mayoría de la nuestra población, en defensa de la mayoría en construcción y desarrollo para la ciudad de Mar de Plata, en defensa de una ciudad en crecimiento, en desarrollo, en trabajo de calidad y genuino, no planes sociales, ni ayuda de trabajo de otra manera. Sino que las personas puedan recuperar su dignidad a través de poder ejercer un trabajo, donde depositen todo su potencial y pueden ser reconocidos económicamente a nivel de sus necesidades. También vamos a apoyar siempre lo que es desarrollo social y desarrollo económico, genuino, sostenible en el tiempo, que permita una sociedad del verdadero proceso de crecimiento. Por ese motivo, vamos a estar siempre apoyando a Mar de Plata que ha sido una ciudad que viene creciendo, -desde hace unos años- a partir de lo que es la inversión privada. Históricamente en el mundo sabemos que el crecimiento de las poblaciones es a través de lo que es la inversión privada, una inversión privada que está permitiendo junto lo que ha sido el trabajo del Ejecutivo y el diseño de las Ordenanzas, en la reactivación económica a través de la construcción. En la época de pandemia, han permitido la posibilidad de que desde el año pasado a la fecha, que se haya firmado la posibilidad de la aprobación de un millón de metros cuadrados y de 325.000 metros por acomodamiento y el desarrollo de otras obras. ¿Qué significa metros cuadrados? Metros cuadrados no estamos hablando simplemente de metros cuadrados, para nosotros metros cuadrados son horas de trabajo. Es trabajo de dignidad para muchísimos obreros que trabajan en la construcción, para muchísimas familias que viven de esto y fundamentalmente también para el desarrollo de las empresas que prestan servicio. A su vez esto se multiplica y obviamente el consumo de esas familias que están teniendo la posibilidad de trabajar, hacen un derrame sobre la sociedad que permite seguir creciendo, evolucionando y provocando posibilidades de trabajo. Vuelvo a insistir con que no toda la población va a estar de acuerdo, porque el desarrollo implica ganar algunas cosas y perder otras. Esto es así como cuando uno es niño y se transforma en adolescente, pierde muchas cosas del ser niño, pero gana otras cosas del ser adulto, también eso sucede con una sociedad. Mar de Plata es una ciudad que viene creciendo hace mucho tiempo y con tiempos acelerados, hoy mis compañeros han manifestado el desarrollo que estamos teniendo en construcciones no solamente en la costa, sino que tenemos construcciones en un montón de barrios cerrados en el sur de Mar de Plata. Así mismo, tenemos desarrollos a nivel de parques industriales de comercios, de empresas, en las Rutas: 2, 226 y 88, con parques industriales privados y públicos. Nosotros entendemos que esta va a ser siempre nuestra posición, en la medida que se cumplimente con todo lo que es la evaluación técnica y legislativa. Entiendo y apoyo lo que plantearon algunos compañeros que me precedieron, que estamos en un descenso de lo que es la desocupación en 1.9% en este último año y desde la primer gestión del este Intendente ha reducido 9 puntos la desocupación. Con lo cual es importante que no neguemos esto, que significa trabajo para nuestros queridos ciudadanos, que son por quienes hemos sido elegidos para trabajar para una sociedad en desarrollo, crecimiento y generadora de trabajo de calidad y genuino. Por otra parte, hay cierta cantidad de personas que se las entiende, pero lógicamente si estoy acostumbrada a un determinado barrio, que de pronto venga un desarrollo y me genera ciertas incomodidades, me va a molestar. Pero también es cierto que estas torres no empezaron ahora, en el año 1969 se construye la primera gran torre de Mar del Plata, en la que nadie todavía ha superado la altura de los 39 pisos y el piso superior que es la terraza. Luego tenemos firmado en el año 2023, la Torre Unkanny de 30 pisos y las torres de César Pelli, que fueron acompañadas por muchísimo de los concejales que hoy componen este Cuerpo Legislativo. Recalco que nuestra posición va a ser siempre el apoyo para la generación del trabajo genuino. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Cheppi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Gracia Presidenta, buenos días a todos. Quiero comenzar saludando a la concejala González que se recuperó, vimos un ingreso de licencia de la mañana y está acá presente, la verdad que nos pone contento que esté acá y que se sienta bien. En segundo lugar argumentar por qué no estamos de acuerdo con este proyecto, que tiene que ver fundamentalmente con el tratamiento expés que tuvo y en la forma en que se llevó adelante. Esto es algo que venimos planteando desde que estamos en esta banca, a partir de que el oficialismo tiene la mayoría automática, esto se ha convertido en escribanía. Aquí todo pasa sin tratamiento, sin el correspondiente análisis y desde nuestro lugar como oposición, un aporte que podemos hacer que este desarrollo se lleva adelante. Así mismo queremos aclarar que no estamos en contra del desarrollo, que no estamos en contra de la generación de empleo, que no estamos en contra de que Mar de Plata crezca. Pero sí, estamos en contra de que crezca de forma desordenada, donde la excepción es la regla, donde un código de ordenamiento y un sistema de compensaciones -que no está claro- es arbitrario, y ahí es donde me gustaría profundizar. Una ciudad del sí que se publicita y que el Intendente lleva adelante, no se puede llevar adelante si no hay previsibilidad y un ámbito de negocios y eso quedó claro esta semana con la judicialización del proyecto de la Restinga y que lo dijimos también. Hoy también aclaramos, avisamos a los compañeros que están presentes, que seguramente la lluvia de cautelares que tenga este proyecto, frene que se realice y sucederá como se frenó judicialmente, -lo que visamos que iba a pasar- con el proyecto de la Restinga.

-Ante dichos de la barra fuera de micrófono dice la

Sra. Presidenta: Por favor, le solicito a la barra que mientras hablan los concejales hagan el debido silencio para poder escucharlos. Gracias. Concejel Cheppi, continúe con el uso de la palabra.

Sr. Cheppi: Gracia Presidenta. Compañero Trujillo, nos conocemos y siempre hemos estado del lado de trabajador y seguiremos estando. Lo que queremos decir es que de la forma en cómo se aprueba esto, nosotros no tenemos nada que ver porque acá tiene mayoría y sale automático. Así mismo decir, que es un proyecto que se trató en un muy corto plazo de tiempo, como hoy se nombra las Torres de César Pelli, ¿no? U\$S 2.000.000.- tuvo de compensación de las Torres de Pelli, hay que decirlo. Fue un largo tiempo de desarrollo y de tratamiento, para que pase por este Concejo y se aprueben esas Torres tan importantes. Ahora esto, de una semana para la otra, y además incorporando en la Comisión de Obras, que la compensación sea en otra jurisdicción. ¿Desde cuándo se ve que un Estado Municipal, utiliza los recursos que le corresponden para volcarlos en otra jurisdicción, que es la Provincia? La Rambla es jurisdicción de la Provincia y que nos quiere llevar a una pelea con el Gobernador, a una discusión. Que se entienda el concepto, no estamos en contra, lo que quiero decir es que nos llevan a una pelea, a una chicana política, para poner al discutir entre Provincia y Municipio por un sector de la ciudad que necesita que se arregle, ya hay un proceso licitatorio que está en marcha. Pero después en otro artículo aclara, que si esta compensación no se puede dar, el municipio determinará dónde lo va a usar y eso es lo que queremos discutir también. La familia Miconi, ha desarrollado una salita de salud en la zona sur de la ciudad, donde lleva el nombre del abuelo de la empresaria que hoy impulsa este proyecto. Hay antecedentes de que se han hecho compensaciones para los marplatenses también y llevarlo a una discusión chiquita, de corto plazo, esas son todas las cuestiones que hoy queremos dejar en claro, porque van a ponerle un freno y van a judicializarlo seguramente, no tenemos duda. También decir, que es una irresponsabilidad total -lo venimos planteando- de parte del Ejecutivo, de llevar al empresariado local a un plano que es un rin político y ojalá el año que viene formen parte de las listas políticas, empresarios de la ciudad que vengan a discutir acá. Pero no sé si es el espíritu que tienen tanto el dueño de La Restinga, como de la empresa IMASA y lo llevan a este lugar irresponsablemente ¿para que? para un tweet cortito, ¿cuánto le ganan a esto? ¿Cuánto pasa? Otras de las cuestiones que queremos decir y que tienen que ver con la discusión que se dio hace un rato, festejamos un Parque Industrial sí y el otro no, quedó frenado en la Comisión. ¿Cuál es ese criterio? Eso es lo que queremos plantear. ¿Dónde está el orden, la planificación, la proyección de la ciudad? Hoy una mayoría circunstancial, nos pone a discutir en las últimas sesiones los mismos temas, la misma cuestión. Por último, algo que se dio de forma jovial, juvenil, por parte del Intendente en las redes sociales, con un tweet que termina con un "basis", ¿tenemos que seguir festejando, que viene una confitería? Ya lo dijimos anteriormente, ¿tenemos que festejar que viene un supermercado? ¿Tenemos que festejar que viene en una cafetería? Cafetería que vende el café más caro de Argentina. La confitería que va a venir ahora, -que vende Remera y gorras- la hamburguesa de Messi, googleen la cuánto vale, más de \$30.000.- ¿Cuánto marplatenses con el sueldo promedio que tienen los trabajadores de Mar del Plata, pueden acceder a ese café y esa hamburguesa? ¿Por qué no nos ponemos a pensar en las inversiones que Mar del Plata necesita para generar empleo de calidad, con proyección? Estamos festejando inversiones de corto plazo, chiquititas, para las redes sociales, utilizando -como ya dijimos- los derechos humanos de cualquier manera y utilizando la Chicana Política contra el gobernador para desarrollar las inversiones en la ciudad. Espero que esto no termine generando una catarata de otros proyectos que vengan también con esta excepción, porque a partir de esto ¿cuánto va a faltar para que dueños de Chalet R7, como los que hoy se aprueban, vengan acá con nuestros proyectos y estas excepciones? Necesitamos ordenar, necesitamos planificación, necesitamos un Gobierno Municipal que afronte la realidad que tiene Mar del Plata, que deje de tratar de mimetizarse con el Gobierno Nacional, solo falta que festejen con un asado y a ver quién lleva la de papa y huevo. Igualmente saber ¿quién paga el asado para festejar esto? como se festejó el otro día, el veto a los jubilados. ¿Qué más falta para mimetizarse? ¿Qué están buscando? Lo venimos planteando. Pongámonos a trabajar por lo que a Mar del Plata realmente le falta, que es trabajo de calidad, inversiones y planificación a largo plazo para los que vamos a vivir mucho tiempo acá. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene uso de la palabra el Concejel Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidenta. Presidenta, aquí queda al descubierto, -después de escuchar al concejal Cheppi- que festejan lo que pudiera llegar a ser un amparo de parte de la justicia para frenar la obra, la inversión, quedó claro después de haberlo escuchado, es decir, lo van a festejar. Lo cual nos parece muy mal, porque nosotros aquí lo que estamos viendo y que es lo más importante, como lo es el trabajo para los marplatenses. Esta es una inversión millonaria que va a permitir a la ciudad seguir en el sendero que planteó el Intendente Municipal, hace algunos años. Recordemos, cuando uno escucha al Concejel Cheppi, tiene un hilo conductor que es coherente con lo que piensan y con lo que vienen haciendo, no solamente con lo que piensan, sino con lo que hacen. Había, -en épocas de pandemia- una mesa que formó el Intendente Municipal de la que algunos fuimos parte, integrada por todos los bloques. El frente de la coalición opositora en ese momento fue participe también para que los marplatenses pudiéramos salir del encierro y empezar a funcionar, fue uno de los primeros Municipios que logró formar esa mesa en la cual todos los bloques fueron partícipes. Se trabajó muchísimo para ver cómo podíamos salir de ese encierro, empezar a trabajar y a generar ingresos cosa que no permitía al Gobierno Nacional. Se pudo hacer, lamentablemente quedo un antecedente, una mancha, que fue que de esa mesa se levantó la coalición opositora y no quiso participar más. Ahí, este Intendente se mantuvo firme, inclusive, fuimos uno de los primeros Municipios que abrimos la ciudad para que pudieran ingresar mercaderías, mano de obra y trabajo. Mar del Plata, siempre estuvo en los primeros lugares de los índices de desocupación, ¿verdad? Y tiene que ver con esto, con lo que acabamos de escuchar recién: "sí, pero; sí pero no; hay un discurso tan ambivalente, tan extraño, que nosotros no lo logramos entender. Nosotros sí que vamos a festejar que se abra un bar, que se abra un kiosco, que podamos habilitar una obra, que se abra el Parque Industrial que no es una cosa menor, es una cosa icónica, histórica, importante, para Mar del Plata, e inclusive más, para la Provincia de Buenos Aires. La Provincia de Buenos Aires le suma a su territorio un Parque Industrial que va a competir con los parques industriales de

Córdoba, de San Juan, de Mendoza, es mano de obra para los marplatenses. Entonces por supuesto que es importante, así que festejamos desde la apertura de un kiosco, -que va a dar trabajo a una familia- hasta un Parque Industrial. Y por supuesto que vamos a querer seguir recibiendo inversiones que vengan a dar trabajo a la industria de la construcción, queremos más, siempre queremos mucho más. Queremos que haya más metros cuadrados de construcción en toda la ciudad de Mar del Plata, en todos los barrios. Así que por supuesto, -como decía recién Presidenta- nosotros estamos a favor del sí, del que se puede, del que queremos, queremos una ciudad desarrollada, que queremos una ciudad con inversión, con obras, con construcción, con comercio, con turismo, con pesca, con todo. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo, tiene el uso de la palabra.

Sra. Crespo: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y todas. Me voy a referir específicamente a este expediente, no a la pandemia, ni nada por el estilo. Con este expediente nuestro bloque ha hecho algunas consideraciones en las Comisiones que fue tratado, lo hemos manifestado, es un verdadero dislate urbanístico, pero voy a agregar más consideraciones. Este expediente llega a este recinto, porque se trata de una excepción, lo dijimos muchas veces, en esta zona solo se permite la construcción de inmuebles, edificios, hasta 7 metros de altura. Lo que se va a poner en votación es una excepción que permite la construcción de un edificio de 125 metros de altura, es decir, 118 metros de altura demás, esa es la discusión, no la generación de trabajo, a la cual nosotros venimos promoviendo y estamos absolutamente de acuerdo. Nosotros hemos manifestado en las diferentes Comisiones que este expediente llega sin debate, porque no están los elementos en el expediente para el tratamiento. No tenemos un informe preliminar de Obra Sanitaria, más allá que si es correcto que en una forma posterior se tiene que presentar y es obligación, el certificado de prefactibilidad hidráulica, lo voy a leer, permiso señora Presidenta. El artículo 2º dice: “previo la aprobación de los planos de construcción, se debe presentar el certificado de prefactibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias y también presentar la declaratoria de impacto ambiental”. Es correcto, eso se debe hacer en esa etapa, lo que nosotros hemos manifestado en las distintas Comisiones es que para tomar una decisión a conciencia, deberíamos haber contado con un informe preliminar y también con un informe de impacto ambiental. Esto no solo no consta, sino que a pesar de que nuestro bloque manifestó estas observaciones, el expediente se sometió a votación haciendo uso de la mayoría absoluta. Siendo absolutamente irrespetuosos, con el tratamiento que debemos tener en cada uno de los debates, respetando la palabra de los demás integrantes de este Consejo, lo traigo a alusión porque se habló tanto del reglamento que no se respeta continuamente. Reitero, lo que estamos por aprobar es una excepción de 118 metros y la verdad es que se trae este expediente a tratamiento sin informes, sin pensar en el cuidado patrimonial, sin pensar en el cono de sombra. Y lo que nosotros tenemos que discutir es qué tipo de costa queremos tener en nuestra ciudad, si queremos tener un paseo costero totalmente ensombrecido. La verdad es que no quiero tener un paseo costero totalmente ensombrecido y es por eso que tenemos que ponernos de acuerdo en qué es lo que queremos hacer, y es el debate que nos tenemos que dar. No se han tenido en cuenta la opinión de los expertos, las hemos podido escuchar públicamente, pero no se le ha solicitado esa opinión en el expediente, si no escuchamos el colegio de arquitectos, no escuchamos a los urbanistas, no tenemos referencias de los especialistas. Tampoco en las Comisiones ha venido nadie del Ejecutivo a decirnos por qué hay que llevar adelante esta excepción, no se han pedido los informes, a pesar que la concejala Lagos manifestó en la Comisión de Obras, todas las dudas que teníamos para esta excepción. Llama la atención porque este es un expediente que es controversial, yo presido una Comisión que hay una nota particular, que la puse, siete veces en tratamiento y siete veces se pidieron informes, para un expediente que es muy sencillo. El expediente que tratamos hoy requiere tener la voz de los expertos, porque ninguno de los que estamos acá somos expertos, ninguno de los veinticuatro concejales y es necesario tener esa mirada más amplia, esa mirada de los expertos. Para dar dimensión, muchos expedientes tienen tratamiento porque están bien, -y el sano debate es así- se vienen trabajando desde hace mucho tiempo, incluso años. Este expediente entró el 23 de agosto del 2024, el día 27 de agosto se le dio giro a tres Comisiones y hoy a menos de un mes, está en tratamiento, sin haber pedido un solo informe. No entendemos por qué hay tanto a puro, ni tampoco porque se cambian las fechas de las Comisiones para que el expediente llegue, -más allá que el reglamento lo permita- todos sabemos por qué se cambió la fecha de la Comisión. También tenemos dudas de qué manera la Comisión de Tasaciones va a estimar el valor de la compensación, ustedes saben que para las excepciones establecen compensaciones. Permiso para leer, señora Presidenta: “el monto de la compensación resultará de la valorización del 10% de los metros cuadrados excedentes o reglamentario por distrito previo la sanción de la Ordenanza”, todas esas dudas no las pudimos ver en las Comisiones, para tener una respuesta o un posicionamiento en relaciones de tema. No se le dio entidad a la opinión de los vecinos y vecinas que sí vinieron acá, más allá de que hay muchos vecinos que han juntado firmas y esas firmas no han llegado a este Concejo Deliberante. Uno sí lo conoce a través de los medios, pero sabemos que están en un proceso de juntas de firmas para oponerse a esta edificación y vecinos han presenciado la Comisión de Legislación y recibimos alguna de las notas. Solicito permiso para leer señora Presidenta. Ellos han manifestado por qué se oponen: “La pérdida del patrimonio histórico, destrucción de espacios verdes, aumento de la densidad poblacional en la zona, impacto de la calidad de vida de los habitantes, sombra que se proyecta sobre la vivienda de los vecinos”. ¿Por qué no se toma en cuenta la palabra de estos vecinos?

-Ante dichos provenientes de la barra dice la

Sra. Presidenta: No debata con la barra concejala Crespo. Nosotros estamos acostumbrados y ve cómo vamos para adelante.

Sra. Crespo: Perdón, señora Presidenta. Yo también estoy acostumbrada, quédese tranquila. No se han tomado las manifestaciones de los vecinos, ni se los ha tenido en cuenta, ¿y para quiénes legislamos? Estamos legislando de espaldas a los vecinos continuamente, ¿cuál es el apuro, para sacar este expediente el día de hoy? En el expediente también se encuentra agregada una nota de Colegio de Martilleros y de Corredores Públicos, también manifestando su oposición, permiso para

leer. “No encuadra la legislación vigente, excede todos los parámetros razonables, no preserva el patrimonio de nuestra ciudad, afecta en forma directa a los vecinos del sector, distorsiona el paisaje del lugar, Eso figura en el expediente.

-Ante dichos provenientes de la barra dice la

Sra. Presidenta: Por favor, hagan silencio mientras habla la concejala así la podemos escuchar.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señora Presidenta. Una de las argumentaciones establecidas, tiene que ver con la generación de puestos de trabajo que nosotros compartimos y siempre promovemos iniciativas en ese sentido. La verdad es que no están en juego esos puestos de trabajo, señora Presidenta, porque nosotros no decimos que no se puede hacer nada, simplemente estamos diciendo que hay que adecuar el proyecto a la normativa vigente. Y más allá de que pueda haber una excepción, que se cuide el patrimonio, que se respete el área urbana que tiene un valor identitario, que se evite semejante cono de sombra y sobre todo que se respete a los vecinos y vecinas del lugar. Haciendo todas esas adecuaciones, la persona, la empresa, puede llevar adelante lo que pretende hacer y los puestos de trabajo se están garantizados. Es mentira decir, que porque no se está de acuerdo con un proyecto que no tiene nada que ver con la planificación de una ciudad, sino que realmente genera un cono de sombra y establece un precedente que nosotros no creemos conveniente antes de hablar qué tipo de ciudad queremos y por esto no se generen puestos de trabajo. Por otra parte se ha querido justificar la aprobación de este expediente, mediante la compensación y se ha traído la discusión el concejal Cheppi mencionado de La Rambla. Para mí es una discusión ridícula, no porque La Rambla no requiera sus mejoras, sino porque se quiso a través de eso correr el eje de la discusión y el eje de la discusión es si vamos a autorizar un edificio de 35 niveles en la costa, que es lo que estamos discutiendo. Esa excepción está mal, esta excepción demuestra falta de criterio y planificación y es una excepción irrazonable y no vemos ningún beneficio para las y los marplatenses, solo vemos que se beneficia el interés privado de quienes promueven esta iniciativa. Es por eso señora Presidenta, que nosotros vamos a adelantar el voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Acá no se trata como algunos malintencionados nos quieren hacer creer que si estamos a favor o en contra de las inversiones, de lo que se trata, Presidenta, es de abordar con seriedad, con respeto, como lo viene haciendo la barra porque me parece que es un hecho para destacar. Acá hay posturas a favor y en contra de este expediente y nos está dando una muestra realmente de cómo se puede ser civilizado, de cómo hay que hacer, pese de pensar diferente. Como le decía Presidenta, que acá se trata de abordar con seriedad, con respeto, con consenso social, a todas las inversiones que toda Mar del Plata quiere aplaudir. Mar del Plata necesita muchas inversiones, pero hay que tratarlas, hay que abordarlas con seriedad, con consenso. Fui parte de un gobierno que hizo muchas cosas, nos encantaba ver a los obreros de la construcción haciendo el CEMA, el Emisario Submarino, la Ferroautomotora, obras privadas, el Paseo Aldrey y trabajamos mucho por eso el camino es ese, el camino es el trabajo. Hoy, con referencia a este expediente, nosotros pensamos que se está dando un hecho realmente que es inédito, en Mar de Plata, porque no solo estamos tratando -y seguramente con los votos que tiene van a probar- la realización de una torre muy alta, de la más alta construida desde el regreso de la democracia hasta ahora, sino que también lo han hecho en un tiempo récord, en un tiempo muy corto. Y además de esto, se suma otro hecho particular, con respecto a este expediente, que pocas veces ha habido tantas opiniones juntas negativas con respecto a un proyecto y hay que escuchar a los vecinos, las organizaciones que trabajan por la preservación del patrimonio, el Colegio de Arquitectos, la Facultad de Arquitectura, quienes aquí esgrimimos nuestra postura contraria, pero con argumentos. Son cosas importantes a tener en cuenta, Presidenta. Mire, nosotros en la Comisión de Legislación, hace muy poquitos días, hablamos de que lo que no nos parecía bien era el método, era la forma. Acá no hay una regla general, acá la regla es la excepción y eso está mal. ¿Por qué? Porque algunos se le piden compensaciones a otros no, a uno se le piden 100 para construir mil, a otros para construir esos mil se les piden 200 y eso no está bien, ¿quién decide cuánto es la compensación? ¿Lo hace el Ejecutivo y lo hace en forma antojadiza? ¿Cuál es la medida del antojo de la compensación que determina? No lo sabe nadie y es algo que no está bueno. Estas excepciones son como a lo es un delivery, que son a la carta y no puede ser porque ¿quién sabe el contenido de esa carta? Es una carta oscura, poca transparente. No son así como tiene que funcionar las cosas, Presidenta. Mire, en este expediente encontramos uno de los hechos más ambiguos, diría yo, más contradictorios, más improvisados, que yo tenga memoria en el tratamiento de una excepción. Y es justamente que una jurisdicción, el Estado Municipal, le imponga a un inversor una obra determinada a realizarse en otra jurisdicción, en la provincia. Y el beneficiario de esa obra, la provincia manifiesta expresamente que es una obra que va a realizar dentro de pocos meses que le va a dar trabajo también a los compañeros de la UOCRA. Claramente hay una controversia administrativa y ojalá que no se haga judicial, porque no está bien que la justicia tenga que venir a resolver los problemas que la política no pueda arreglar. Pero hay una controversia hay una controversia, les pregunto, no sería lógico, no sería razonable que si el jefe de un Estado, -en este caso el Intendente-, quiere hacer una obra en otra jurisdicción, en este caso en la provincia, se pongan de acuerdo, conversen, acuerden o intenten acordar con el gobernador para poder ponerse acuerdo, sabemos que no se pusieron de acuerdo, entonces no hay acuerdo. Entonces, si no hay acuerdo, ¿de qué estamos hablando? ¿Qué estamos haciendo acá? Si no hubo un acuerdo para realizar una obra en otra jurisdicción. Ese es un error. Este expediente genera muchas controversias que yo las denomino o las catalogo como controversias caprichosas y gratuitas, son controversias caprichosas, porque lamentablemente si hubieran utilizado la planificación que la ciudad tuvo, que se trabajó hace muchos años en el Plan Estratégico, el contenido de la plataforma de las ciudades emergentes y sostenibles, y si hubiera planificado y llevado la práctica -tiempo tuvieron porque hace 9 años que están-, si eso hubiese ocurrido no estaríamos ahora debatiendo entre vecinos por una controversia que se podría haber evitado si se hubiera modificado el COT que era lo que habría que haber hecho con los elementos de planificación que se dejó, no se hizo. Digo que esta controversia es gratuita, ¿saben por qué es gratuita? -desde mi punto de vista-, porque se basa en la falacia en la mentira que ha construido el gobierno municipal, en donde dice que ellos son los

únicos que están a favor de las inversiones privadas y quienes no acompañamos medidas como esta, estamos en contra, y eso es un error. Esa es una falacia que arroja un cono de sombra debajo del cual todos los gatos son pardos y no es así. Nosotros estamos totalmente a favor de las inversiones privadas, pero los expedientes tienen que hacerse bien y este expediente no está hecho bien. Nosotros creemos lamentablemente, que este tipo de cuestiones, este tipo de controversias causan un gran desprestigio a la política, al debate político y a este Concejo de Deliberante ¿Sabe por qué? Porque acá se están sometiendo a una decisión tomada en el Ejecutivo que la van a imponer por mayoría, pero sin argumentos y eso está mal. Distinto hubiera sido, si hoy acá estuviéramos en este debate y desde la bancada oficialista nos hubieran llenado de argumentos, de motivos que no hemos visto y que nos hagan hechar por tierra las objeciones que tenemos, las objeciones que tienen los vecinos, que ya han juntado 5.000 firmas. Entonces, quizás nos convenzan con argumentos y nosotros podamos repensar nuestra postura. Pero la realidad es que no hemos escuchado hasta el momento argumentos, que nos hagan echar por tierra lo que nosotros pensamos. Van a darle despacho a este expediente seguramente -porque tienen los votos-, pero sin argumento, Presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Me veo en la necesidad de aclarar cosas porque la sesión está grabada y obviamente algunas personas miran YouTube y por lo tanto algunas escuchan la información. Es cierto que hay un Código de Ordenamiento Territorial que tiene muchos años, su última modificación se hizo en el año 85, con lo cual no se modificó en el gobierno de Arroyo, tampoco se modificó en el gobierno de Pulti. Quiero contestar a la concejala Crespo, es que esto se trabajó concienzudamente en la Comisión de Obras, no se discutió porque no plantearon discusión, la pregunté más de una vez, pero concretamente quiero aclarar que un terreno de 3.750 metros cuadrados rodeado por 3 calles tiene derecho a pedir los indicadores que necesite y nosotros como comisiones tenemos la obligación de hacer la evaluación técnica ilegal de lo que se está pidiendo. En las comisiones se ha hecho un trabajo concienzudo, acá no ha salido ninguna cuestión por premura, quizás si por falta de participación, todos los que hoy están reclamando que no hay justificaciones o no hay un trabajo hecho seriamente, no hubo realmente un trabajo a pesar de ser provocada la pregunta y la posibilidad de trabajo, simplemente que quede esto aclarado. Primero que el Código de Ordenamiento Territorial tiene muchísimos años, no se ha modificado ni en este gobierno ni en el gobierno de Pulti ni en el gobierno de los anteriores. Y por otro lado, la Comisión de Obras se trabaja bajo la visión técnica ilegal y sobre esa visión se aprobó, el límite de 7 pisos lo establecía un código anterior al año 1985 y las excepciones se dan porque en el viejo Código de Ordenamiento Territorial no estaba considerado todas las demandas y las excepciones que se piden, se trate de 35 pisos o de un cambio de uso. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Luchina.

Sr. Luchina: Gracias, señora Presidenta. Nuevamente me toca asumir esta banca, como concejal suplente, y en esta ocasión decidí tomar la palabra, ya que varios temas de la orden del día atraviesan el desarrollo económico de la ciudad. Como todos saben, yo no soy parte de la cotidiana de este Concejo, pero sí, junto a mi partido "GEN" integramos el gobierno y la gestión del Intendente Montenegro, justamente en una de las áreas más comprometidas con la lucha contra el desempleo de la ciudad, que es la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada. Desde ahí trabajamos en impulsar los proyectos productivos en los sectores económicos de la región, dando apoyo a las nuevas iniciativas, ofreciendo capacitaciones, asistencia técnica y acompañándolos en todo su proceso. Desde ese lugar, nos comprometimos a llevar adelante la responsabilidad desde el primer día de sacar a Mar del Plata del problema histórico con los indicadores de desempleo, asumiendo que el verdadero y el real generador de empleos genuino es el privado y que el Estado tiene que brindar las herramientas necesarias para que ellos puedan invertir y desarrollarse en la ciudad. No nos olvidamos de aquel 26% de desocupación que tuvimos en el primer semestre del 2020, pero tampoco nos olvidamos del trabajo que tuvimos que hacer desde que asumimos la gestión para hoy llegar a tener los indicadores más bajos de desempleo de los últimos 20 años, que no es poca cosa. Desde chico escucho a mi viejo, a mi abuelo, hablar del desempleo de la ciudad, hablar de que en el verano hay laburo, pero en el invierno cae en picada, que somos uno, dos, tres, uno, dos, uno, dos, en el ranking de desempleo del país. Les cuento que también eso que algunos dicen y nos burlan, hablar de laburo, trabajo, empleo, dar laburo, también eso nos sentó a trabajar con el sector privado a plantearnos cuáles eran las problemáticas que tenía la ciudad desde el desempleo y a llegar hoy al semestre más bajo en el índice de desempleo de que ha tenido la ciudad. Es casualidad eso, no, es trabajo, es sentarnos a trabajar, escuchar a los vecinos, al privado, a quienes invierten en la ciudad y tomar las medidas necesarias para poder torcer ese brazo. Somos un partido de valores, de consensos, de gestiones transparentes, como supimos tener en Bahía Blanca, como en Sunchales y como hoy tenemos en la ciudad de 25 de Mayo. Somos la herramienta para resolver los problemas cotidianos de los vecinos y sin ir más lejos, somos el instrumento para transformar la realidad en beneficio de la población, priorizando el desarrollo productivo y económico como motor de nuestras ciudades. Algunos nos planteaban que estábamos locos y hasta se burlaban cuando afirmábamos que pronto íbamos a editar otro Parque Industrial y hace unos minutos, votamos eso, un segundo Parque Industrial para la ciudad con la importancia que eso tiene. Un Parque Industrial que muchos no querían, que hasta muchos menospreciaban y nosotros tomamos la decisión y generamos inversión del Estado Municipal. Generamos inversión de los privados y decidimos transformar a ese Parque Industrial en un parque de ciudad atractivo para las empresas con los servicios necesarios para su desarrollo, pero no nos quedamos solo ahí. También fuimos a buscar a inversores, fuimos a buscar a empresas internacionales, nacionales, locales, internacionales como LandWeston que hizo una inversión de U\$S 250.000.000.- en nuestra ciudad, nacionales y locales, y hasta algunas que también ya estaban radicadas y decidieron agrandarse. ¿Para qué? Para hoy llenar ese Parque Industrial y estar pensando en un segundo parque. Siempre con la convicción política y de quienes hacemos política de generar más inversiones y más empleo en la ciudad que tanto la necesita. En particular, con el tratamiento de este expediente sabemos que la construcción es uno de los mayores factores que movilizan la economía, no solo de una ciudad sino de un país entero. Es

por eso que evaluamos el pro y los contras y no tengo duda en esa evaluación que yo quiero una Mar del Plata grande, dinámica, moderna, con pleno empleo. Es por eso que acompaño esta iniciativa que se trae hoy a debate y que va de la mano de la Mar del Plata que muchos queremos, garantizando tomar medidas a favor de quienes quieren dar empleo, de quienes quieren trabajar y asumiendo la realidad del crecimiento que nuestra ciudad tiene. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Pedí la palabra porque me tocó estar en las tres Comisiones en las cuales se debatió este expediente y es que es cierto que el expediente no tuvo debate. En la Comisión de Obras se puso tres veces en el orden del día. La primera vez no fue para su tratamiento, sino para consultar a la comisión si estábamos de acuerdo en que vinieran los desarrolladores, no solamente este expediente, sino de otro conjunto de expedientes de características parecidas, de los cuales no todos llegaron al recinto. Por supuesto que aceptamos en la Comisión de Obras siguiente, se escucharon a los desarrolladores que vinieron, aparentemente no llegaron las invitaciones a todos- y en la última vez que se trató en la comisión de obras que es la tercera vez, el expediente se puso en consideración y tomé la palabra para decir que nos habíamos quedado sin poder preguntar nuestras dudas. En la Comisión de Legislación mi compañera de bloque Mariana Cuesta pidió concretamente que el expediente quede en comisión. Teníamos dudas y creo que las dudas son respecto del rol del Estado en esta disputa que hay entre lo privado y el desarrollo urbano y nosotros somos el Estado discutiendo esto en este momento y me parece que las implicancias que tiene son profundas. No se trata de una cuestión que se arma y se desarma, entonces este tipo de expedientes con tanto impacto para la ciudad merecen algún tiempo más de debate. Se cambió por segunda vez para tratar una excepción el día de funcionamiento de la Comisión de Hacienda para que el expediente este llegara a esta sesión. Entonces sí es verdad que hubo un tratamiento diferenciado, -en la misma Comisión de Legislación lo dijimos-, un expediente de características similares que estuvo 8 años ingresado al Municipio y recién pudo salir de la Comisión de Obra la semana pasada. Entonces me parece que el reclamo de mayor tiempo de debate del expediente no es un reclamo sin fundamento, que por supuesto que a partir de los debates cada bloque tomará o expresión política tomará su postura respecto de un tema que es controversial en todas las ciudades que tiene en frente costero. Si investigamos acerca de los debates que se dan en otras ciudades, incluso la ciudad de Buenos Aires, la característica de lo costero tiene particularidades que ni siquiera comparte con el resto de las características territoriales de Mar del Plata de Batán. Son cuestiones muy particulares que son de vieja data. Hoy a la mañana leía una nota donde citaban una nota del Diario de la Nación del 1 de febrero de 1942, donde alertaba acerca de la necesidad de reglamentar el desarrollo urbanístico costero de la ciudad de Mar del Plata y hablaba de algún desorden. Es un tema sobre el cual se ha escrito muchísimo, sobre el cual evidentemente hay una mirada muy particular respecto de las necesidades de ordenar. Y es muy difícil que eso se salde en una o dos comisiones en un tratamiento como el que tuvimos. Esto lo quiero decir porque si no parece que el reclamo a mayor debate fuera un reclamo sin argumento y como bien dijo la Presidenta de la Comisión de Obras en su alocución, hay gente que está mirando esta sesión y que tal vez no ha seguido las instancias anteriores y que no tienen claro de qué hablamos cuando hablamos de tratamientos exprés. Muchas gracias.

Sr. Presidenta: Concejala Fernández.

Sra. Fernández: Gracias, señora Presidenta. Estamos hablando de la situación del trabajo en la ciudad de Mar del Plata en relación a este expediente y otros anteriores en los que nosotros, por supuesto, hemos ratificado y lo han dicho a mis compañeros y los compañeros de otros bloques, la importancia de la defensa de los puestos de trabajo en un contexto tan complicado como estamos viviendo hoy, pero también se han dado datos falaces. A unas pocas cuadras nada más está el Ministerio de Trabajo por si quieren ir a dejar la información. Montenegro se ha hecho eco y ustedes, señora Presidenta, ha sido testigo de cómo muchos concejales han repetido estadísticas que no son correctas o, por lo menos, no se condicen con la realidad que podemos ver sin ir más lejos caminando y hablando con los vecinos y vecinas. Están faltando puestos de trabajo en la ciudad de Mar del Plata, se ha retraído el sector industrial-manufacturero y sí, es cierto que han crecido otros sectores de la producción, como es el sector vinculado al sector energético. Lo cierto es que las Pymes, quienes son las que más trabajo garantizan -que es el 50% aproximadamente de la mano de obra-, hoy claramente están pasando por una situación acuciante, hubo 2.000 despidos registrados de lo que va de diciembre a la fecha en la ciudad de Mar del Plata y la gran mayoría en el puerto. Cuando hablemos de datos, veamos también cómo el INDEC saca las estadísticas donde considera de qué un trabajador, es un trabajador cuando trabaja al menos una hora a la semana. Así que la sugerencia es que cuando hablamos de la situación de desempleo, digamos las cosas como son, planteamos el escenario completo, porque evidentemente hay quienes están replicando y celebrando datos que no son concretos ni reales. Nosotros votamos a favor de la creación del Parque Industrial y parece que algunos concejales esto les molestara, los ofuscará, pero nosotros ratificamos nuestro compromiso con el crecimiento de la ciudad, el desarrollo, la producción, el trabajo, etcétera. Lo que estuve viendo imágenes de otras ciudades de cómo resuelven esta situación de la convivencia del patrimonio arquitectónico con el desarrollo urbanístico en donde lo han resuelto con debates, con discusiones y con mucha conciencia, sobre todo escuchando a los especialistas como bien decía mi compañera Valeria Crespo. Estuve acompañando las comisiones y escuchando esta propuesta en términos arquitectónicos, es grotesco, es violento tanto como el tratamiento de este expediente bien como han fundamentado a mis compañeros. Este edificio es grotesco y es violento, me pregunto qué sentirían los concejales por tener al lado de su casa o en frente, semejante "mamotreto" que lo único que hace es dar sombra y afean nuestra ciudad. Para mi hija, quiero una ciudad linda y quiero para quienes están viviendo sus últimos años de su vida en ese barrio merecen vivir en paz, vivir tranquilos en una ciudad digna y linda como ha sabido ser y como ha sido planificada. Si queremos hablar de la ciudad de Mar del Plata, planifiquemos para adelante, sentémonos con los compañeros de UOCRA, discutamos por qué hay muchas cosas para hacer y mucho trabajo por qué desarrollar, sentémonos con los que saben, con los especialistas y los concejales que hoy piensan a probar este proyecto, hagan historia, tomen una decisión sensata, coherente, consecuente con la historia de

Mar del Plata y frenen esto. ¿Saben cómo van a quedar los que aprueban en este proyecto?, van a quedar para la historia en un “mamotreto” en esa esquina de nuestra ciudad de Mar del Plata. Eso es lo que va a quedar en la historia gracias a la aprobación de un expediente en forma exprés de algo que no está sumando para nuestra ciudad, sino que muestra el desorden que deja la gestión de este Intendente Montenegro en términos laborales y de organización del espacio urbano. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Antes de sumar algunas consideraciones a este debate, me gustaría retomar las palabras de la Concejala González cuando hacía referencia a esto que tiene que ver con el respeto en el recinto y aquello que estamos intentando modificar y que tiene que ver con el señalamiento particular o quienes perciben el señalamiento particular puesto en palabras en relación a su proceder. Me gustaría recordar que la comunicación tiene una parte verbal y otra no verbal. Me gustaría dejar esa reflexión y esa consideración porque cuando uno hace determinadas expresiones con su cuerpo, con sus gestos, también está indicando y se está manifestando en relación a aquello que está sucediendo. Sobre el proyecto que estamos tratando, hay ciertas cuestiones que me generaron alguna preocupación. La primera es que está claro que el ordenamiento urbano tiene que ver con el modelo de ciudad, cuando definimos cuál es ese ordenamiento, cuando tomamos decisiones en relación a los usos del suelo, estamos hablando de un modelo de ciudad. Hace tiempo que en este recinto venimos preguntando cuál es el modelo de ciudad, cuál es el proyecto que tienen para la ciudad y hay silencio, en este caso cuando estamos hablando de cuestiones que hacen al desarrollo urbano, es necesario sostener equilibrio entre los intereses individuales sociales y colectivos. Claramente en este tratamiento no tuvimos esa posibilidad de sostener equilibrios porque si hay algo de lo que escuché en varias referencias tiene que ver con la escucha de este gobierno municipal, la escucha del Intendente Municipal, la escucha que ejercemos todos los días en esta ciudad. Tenemos serias dudas de si este Concejo Deliberante se constituye como una campana de resonancia o simplemente es una campana de palo y aquí vamos a insistir con la necesidad de la escucha y con la necesidad de dar cuenta de los espacios para las bancas abiertas, con la necesidad de recibir ágilmente toda nota particular que venga por parte de los vecinos, con la necesidad de recibir en las comisiones a quienes tienen intención de participar, de expresarse, de decir, de manifestar, sea de la forma que sea y sea lo que tengan que decir. Las comisiones en este Concejo Deliberante este para que alguien pueda expresarse hay que hacer un tratamiento previo, largo y complejo. Plantear que las sesiones de las comisiones sean en los barrios resulta utópico, imposible de poder tratar en conjunto con el Cuerpo. Escuchar a los vecinos, escuchar sus realidades, en este caso y para este proyecto, tampoco pudimos escuchar todas las voces y plantear que hay falta de participación no es una respuesta. Los procesos participativos los debe promover el Estado y promover procesos participativos en contextos como los que estamos viviendo, donde claramente para una gran parte de la sociedad, la política no es una respuesta para la transformación, evidentemente requiere mucho más trabajo y un desafío mucho más grande. Porque donde está la ciudadanía, donde están los vecinos y las vecinas, realmente está el rumbo de la ciudad. Y acá no los escuchamos, acá rechazamos la palabra y la voz de los vecinos y las vecinas de manera sostenida en cada una de las instancias que corresponde a ser uso de la palabra. Cuando hablamos de escucha, desconozco cuáles son los mecanismos institucionales, por los cuales este gobierno municipal hace escucha concreta eficiente de la ciudadanía, los desconozco. El 147 no da respuesta, sería un canal importante, institucional, tampoco es transparente, no sabemos cuánto es la respuesta que viene dando y cuál es la que no viene dando. Escuché en la campaña del Intendente Municipal hablar sobre su WhatsApp, me parece una línea de escucha que no tiene ningún tipo de institucionalidad y que no es democratizante, no es democrático plantear que se reciben muchos WhatsApp, que no sabemos de qué manera se registran ni cómo se le va dando respuesta. Realmente me genera preocupación que estemos planteando esta excepción para seguir alejados de una modificación. Decimos que el Código de Ordenamiento Territorial está desactualizado y que necesitamos hacer el planteo de excepciones. Es una falacia. El Código de Ordenamiento Territorial tiene que volver a discutirse. Tenemos que plantear cuál es el modelo de ciudad y tenemos que animarnos a una discusión de todas las partes, a una discusión más allá de las mayorías circunstanciales porque lo necesita Mar del Plata. Tenemos que abrir la conversación, Aquí no se está planteando una conversación desde las perspectivas diversas, desde las miradas distintas, que es lo que necesita la ciudad. Lo que estamos planteando aquí es ir por fuera de la norma, es ir por fuera de la regla e incluso con los propios informes elaborados en las actuaciones administrativas que nos están indicando concretamente que vamos a estar por fuera de la norma, seguimos diciendo que esto es necesario para la ciudad. No es verdad que este expediente se trata de quienes están a favor del trabajo y quienes están contra, No es verdad que hay quienes entendemos las inversiones y hay quienes no las entienden. No es real que la realidad social y política de Mar del Plata se pueda definir a través de las simplificaciones permanentes de la realidad que hacemos. Hay una realidad cada día más compleja, intervienen una cantidad de variables impensadas y en este recinto deben poder escucharse, no solo todas las voces, sino todas las miradas y todas las perspectivas, porque de eso se trata la posibilidad de que Mar del Plata crezca y se desarrolle. Algo sobre lo que también escuché que estaban expresando en sus alocuciones los concejales, el crecimiento, el desarrollo, la necesidad del trabajo de calidad que no aparece cuando lo que estamos planteando es estar fuera de la normativa de manera permanente. Pido permiso para leer: “En las actuaciones administrativas con fecha del día 20 de febrero del 2024 se expresa que la sombra sobrepasa el límite de la zona de protección prevista por el artículo 32.942° del C.O.T” .Es decir, sabemos que las sombras proyectadas van a caer sobre los edificios y entendemos que igualmente podemos aceptar estar por fuera de la normativa. Otra de las actuaciones interesantes, otro de los informes del ordenamiento territorial con fecha del 30 de mayo del 2024 dice. Pido permiso para leer: “Ese sector de la ciudad es uno de los que más ha modificado su perfil a lo largo de la historia. Modificando sus tipologías bajas en la franja costera para ganar altura”. Nuevamente, cuando el gobierno municipal debe estar sobre la legalidad, nos está diciendo que porque ha sucedido algo a lo largo de la historia, podemos burlar la normativa vigente. Mar del Plata necesita que se plantee una discusión seria sobre cuál es el rumbo del ordenamiento territorial de la ciudad, del ordenamiento urbano, lo necesita la ciudad, esa es la responsabilidad que debemos asumir. Venimos hace tiempo hablando de los abandonos, de la desidia, del desaliño, al que nos está llevando todos los días el Intendente municipal, este

gobierno municipal. Pero sí le vamos a pedir que abandonen algo que le va a resultar útil a los marplatenses, a los batanenses, que le va a resultar útil a Mar del Plata. Abandonen la simplificación de la realidad social y política, abandonen la simplificación de la realidad de los vecinos y las vecinas, que todavía hoy están esperando respuestas en materia de modelo de ciudad, en materia de estrategia, pero también en materia de seguridad, salud pública y ordenamiento de la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias, señora Presidente. Estamos debatiendo o expresando, este expediente que ha tenido un recorrido de trabajo legislativo y hoy estamos acá en el plenario con una posición concreta, por lo menos de este interbloque, donde este tipo de expedientes son los que reafirma la ciudad que queremos. Esa ciudad donde todo es posible, la ciudad del sí, esa visión de esta Mar de Plata moderna, pujante, que se construye de un trabajo en conjunto del Estado y del privado. Cuando hablamos de esta ciudad, de esta ciudad del sí, no estamos hablando solamente de un slogan, quizá lo parece, porque nuestro Intendente Guillermo Montenegro lo suele decir. Hay mucha comunicación en ese sentido, pero es una palabra que es muy pequeña, pero que eso permite que se desarrolle, que se avance, que se mire a cuestiones muy profundas y que van a poder beneficiar a nuestra ciudad como lo vienen haciendo. Hace un ratito votamos el expediente para que se pueda crear el segundo Parque Industrial y eso es parte de esto. Cuando en el 2019 Guillermo Montenegro asumía la intendencia, tenía una clara visión de la ciudad que queríamos, la ciudad que íbamos a gestar. Como bien dije en mi intervención anterior, nos sorprendió la pandemia, fue algo que nos cambió los planes a todos y que ahí nos puso extremadamente a ser más creativos para poder salir adelante y salimos adelante. Hoy votamos un segundo Parque Industrial que posiciona Mar de Plata entre los tres primeros Parques Industriales más importantes del país, ahí vamos, a eso queremos, ¿no?. Es un proyecto de ciudad que avanza, que genera condiciones, estímulos en este mismo Concejo Deliberante y desde esta bancada oficialista y todo el interbloque, trabajamos para poder facilitar, allanar caminos y que las personas, los desarrolladores, las inversiones, puedan concretarse en esta ciudad y no en otra. Me acuerdo cuando era chica decían que McCain que ahí se fue a Balcarce porque Mar de Plata y porque en Mar del Plata ¿no? En esas cosas aprendimos y hoy avanzamos, porque equivocarnos sí, nos podemos equivocar, pero tenemos que aprender de la historia, de las cosas que quizá no pudimos defender en ese momento para poder avanzar. Todo esto que venimos desarrollando el estímulo y las condiciones para que los privados puedan desarrollarse y crear en nuestra ciudad, claramente es para generar más puestos de trabajo genuino para los marplatenses y los batanenses, ese es nuestro trabajo cotidiano. No sé si soy tanto de los números, pero hay algunos que les gusta, son importantes porque nos marca donde vamos, cómo estamos, definen las políticas. Pero a veces suenan medio fríos para el vecino, o son de un momento y desaparecen o cambian. Lo que hemos logrado, es casi el 2% menos de su ocupación que el 2023 y continúa la baja, esa es una acción concreta de la traducción de la mar de plata del sí. Como dijo el Intendente “después la pueden contar como quieran, chicos”, pero los números no los podemos tapar con el sol ni con las manos. Por eso nosotros estamos convencidos de que este es el camino, de que estos proyectos siguen fortaleciendo esta idea que nosotros tenemos de ciudad. Nos cuesta a veces hacer una lista de las cosas del sí, porque en la mayor parte se ve todo lo negativo. Es un ejercicio, por eso yo creo que el Intendente ha hecho una buena estrategia para todo el tiempo poder focalizarnos en eso y no perdernos en cosas que quizá no suman. Es habitual que sectores digan no por convicción, no por las dudas, por sí a caso. Algunos que dicen, ¿sabes que te re quiero, pero no? En definitiva, hay un sector que dice no, pero nosotros vendimos a decir que sí. Venimos a decir que sí, porque le decimos sí el trabajo, sí el desarrollo de la ciudad, sí al crecimiento de la inversión privada, sí al avance de nuestra ciudad, como avanza el mundo para posicionarnos y poder también ser elegida por muchos. Hoy la Argentina que vivimos, busca inversiones para salir adelante, necesita que el privado sea quien impulse el crecimiento y la salida del estancamiento. La Argentina está en ese rumbo, -hemos estado en otros- y por suerte hoy estamos en otro horizonte, en un horizonte más esperanzador de mirada de futuro. En Mar de Plata, cuando eso sucede, algunos lo rechazan. Me pregunto, ¿hay unos que viven en el Reino de Revés? cuando vienen, les decimos que no, cuando necesitamos que vengan. Parece que algunos tienen el no muy aferrado y tienen miedo al avance al futuro a poder pensar en una ciudad mejor. También este expediente nos hace reflexionar en muchas cosas y la verdad que estoy convencida que este es el rumbo, llega al Concejo Deliberante por ser un caso particular, es un caso particular, está marcado en la Ordenanza 10.075. Pido permiso para leer: “El Decreto de Ley 8.912 /77, es un caso particular por tal motivo es que llega al plenario”. Cuando se tarda 8 años en aprobar un expediente para que salga un desarrollo de la construcción ¿sabe qué significa eso señora presidenta? 8 años de mucha gente que no trabaja porque muchas veces algunos no tenemos conciencia o no hemos entendido que el rubro de la construcción y todo lo que se lleva adelante tiene que pasar sí o sí por la Secretaría de Obras del Poder Ejecutivo, pero muchas veces los tiempos que se viven de inversiones, de que la gente pueda desarrollarlo no son lo mismo que tenemos nosotros. Es por eso que nuestro trabajo como legisladores es ser facilitadores, sacar trabas, ayudar para que la ciudad pueda desarrollarse. Y si el día de mañana miramos para atrás, luego de esa demora de 8 años para aprobar el expediente, quizás los obreros no estén, se van a otra ciudad a buscar trabajo. Es importante tener conciencia de que cuando uno frena o pone trabas, muchas veces está frenando el trabajo que tiene. Hoy tenemos a la UOCRA que es clave para que se desarrolle la construcción, porque si no hay mano de obra, no puede haber desarrollo. Todos los gremios, el electricista, decoradores, los bosques verticales, todo eso es trabajo de personas que se preparan, que cuando se frenan estas iniciativas, se frena todo ese trabajo. Esa es la parte directa y la indirecta son los comercios que le proveen los materiales con los que se lleva adelante este tipo de proyectos, también los comercios de la zona, porque los obreros buscan como lugar de referencia los comercios del barrio como un almacén, un kiosco, porque los que trabajan y eso genera todo un movimiento económico muy importante. Hoy estamos tratando este caso particular que está marcado en las ordenanzas y en las leyes que tenemos, no está nada fuera de la norma, señora Presidenta. Recién trataban sobre lo ambiental que está en el expediente en su artículo 2º, la Ordenanza que lo regula es la 25.850, ahí en el artículo 9º véanlo, no estamos haciendo nada fuera de la norma, lo que estamos haciendo es facilitar, es apoyar el desarrollo de la ciudad. Pensaban en cosas que vienen diciendo, no la planificación o el desarrollo, claramente la historia no la escribimos nosotros, el Parque Industrial está por cumplir 50 años, la ciudad

cumplió 150 años y todos tenemos menos de esa edad. Todos tenemos menos de 150 años. Si miramos la historia, muchos ejecutivos que han gobernado han impulsado este tipo de proyectos, han impulsado, han aprobado, algunos han retirado y nosotros retomamos y volvemos a impulsar, ¿no? ¿Por qué esa zona? ¿Y por qué queremos zonificar? ¿Por qué las condiciones se están? ¿Por qué ya hay? ¿Están Manantiales? ¿Están las Torres de Cesar Pelli? ¿A dónde van a ir? Confío plenamente en el trabajo que hace la Secretaría de Obras, por suerte tenemos un secretario que es arquitecto, es un técnico, muchos técnicos, donde tienen esa ida y vuelta con los desarrolladores, con los arquitectos. Donde el Intendente al saber de esta propuesta, entiende que está dentro de lo que nosotros pensamos, como esta Mar de Plata del sí que viene a sumar y que se venía tejiendo de otros años, que por cuestiones económicas, de inflación, se frenó. Hoy vienen, las vamos a rechazar, no, queremos que esto sea el punta pie para que nuestra ciudad sea conocida también por estas cuestiones. Muchas veces uno piensa en las Torres de Cesar Pelli y quizás el vecino común no sabe quién fue Cesar Pelli, como tampoco algunos saben quién fue Amancio Williams. Pero muchos sí saben. Y muchos vienen a nuestra ciudad a ver esas obras. Queremos que vengan a ver más cosas, más propuestas. Sé que van, hacen viajes para ver otras obras, otras expresiones de la arquitectura, del diseño, del urbanismo, que vengan y la incorporen, porque nosotros estamos también posicionados en ese fragmento de lo que es una parte de la economía. Estamos convencidos de que cuando avanzamos en estos proyectos, pensamos en todos los beneficios de los van a llevar adelante, que puede gustar o no, es todo subjetivo. Estoy confiada y segura que estamos dentro de lo que las leyes nos dice y también en el criterio que tiene nuestro Ejecutivo, nuestro Intendente. En el primer semestre la obra privada creció el 50%, ese es el camino, queremos que siga creciendo, queremos que más personas tengan trabajo, que la UOCRA no solamente se involucre capacitando con la mano de obra sino capacitar más gente porque tengamos ocupación plena de empleo en tema de construcción. Nuestro rol, es facilitar y proporcionar condiciones necesarias para que nos sigan eligiendo, para invertir, crecer, generar puestos de trabajo para los marplatenses y los batanenses. Esto es fruto, no de una sola persona, de un equipo, del trabajo de nuestro Intendente y todo su equipo, el trabajo legislativo nuestro, el sector privado, los sectores que llevan adelante como la UOCRA, la Cámara de Construcciones, todos queremos esta Mar de Plata del Sí. Todos queremos que nuestra ciudad avance, queremos una ciudad futura. Referido al patrimonio, está "La Robla" que es la Casa Patrimonial, regulada por la Ordenanza 10.075, pero hay dos casitas más que van a ser incorporadas para que el vecino pueda ser parte. Tenemos más de esas expresiones que hemos recuperado lo patrimonial, como es el caso de Hipólito Irigoyen y la costa, donde hoy se encuentra Mostaza, eso estaba cerrado y hoy podemos utilizarlo. Estamos trabajando en eso, siempre respetando la preservación y el avance. Desde esta bancada queremos afirmar que este es el rumbo que queremos como ciudad donde la construcción privada es un gran motor para muchos de nosotros que trae el desarrollo económico y social en nuestra ciudad, fomenta el empleo con inversiones mejorando la infraestructura. Desde este bloque, junto con todo el interbloque, le decimos que sí a esta expediente, sí al desarrollo de la ciudad. Queremos que esto sea el punto a pie para que más personas vengan a invertir o el marplatense y batanense que quiera invertir pueda y sepa que vamos a acompañar sus proyectos. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Hablando del sí, del no, cuando escuchaba a la concejala preopinante, se me vino a la mente un ejemplo que fue el Offshore y el Intendente de la ciudad del sí. Como no tenía información suficiente, presentó un amparo y frenó la Offshore durante un año y medio, es decir, que a veces el sí y el no queda corto para explicar los sucesos y los hechos que están en la ciudad. Por otro lado, como planteaba la concejala Ayala, es cierto que vivimos en un contexto inmediatez y que la inmediatez es contraria al estudio, a la lectura, a la reflexión, porque lo inmediato es ya y para estudiar, para formarse, para reflexionarse se necesita tiempo. Entonces existen estos simplismos comunicacionales que es el sí y el no, esta idea de una construcción de un "enemigo" discursivo a quienes se les atribuyen unas características y a quienes tienen otras. Para el Intendente Montenegro, que ni habló de este tema, ni en un comentario hizo referencia, ni tampoco su Secretario de Obras, la ciudad del sí son ellos y la ciudad del no somos nosotros. Nosotros exigimos que se cumpla la norma y que algo que es una excepción, se discuta con todos los informes. Por ejemplo, el de O.S.S.E. que garantice que el agua y la cloaca van a ser suficiente para todo el barrio. ¿Eso es ser la ciudad del no? No, por lo contrario, es ser responsable de la ciudad que queremos construir. Nosotros queremos que se debata dónde se van a hacer las torres de grandes alturas, no estamos en contra de las torres y lo que estamos diciendo es, hoy el Código de Ordenamiento Territorial no permite eso. ¿Queremos que Mar del Plata tenga una zona donde se puedan construir torres de grandes alturas? Bien, discutamos dónde y ahí escuchemos todas las voces; los profesionales, la de la universidad, los colegios técnicos, los trabajadores, los vecinos. Pero lo que no puede pasar es que modifiquemos, -de hecho- una zona, porque hoy lo que estamos haciendo con Stella Maris, es saber que empezamos a poner esa torre que va a ensombrecer no solo la costa, sino todo el barrio. Entonces, es muy probable que se dé un proceso que de a poco, sigamos votando excepciones y esa zona deje de ser lo que era, pero no lo vamos a haber hecho, ni planificando, ni discutiendo como debería haber sido. Entonces, acá no pudimos escuchar argumentos de por qué o alguien que nos garantice que el agua y la cloaca va a ser suficiente para todo el barrio. Tampoco escuchamos argumentos, de por qué es importante ensombrecer la costa y ese barrio ¿qué beneficio le trae a Mar del Plata esta torre? Pero si solo ponemos sí y no, es difícil el debate y la profundización, porque algunos tienen unas características y a otros llenamos de otras que completamos nosotros. Entonces, un poco cuando discutíamos el nuevo Parque Industrial, en las alocuciones decían: "porque nosotros defendemos el trabajo" y esta bancada, también lo estaba acompañando. Entonces, en eso era un punto de coincidencia, no era un punto de disidencia. El problema es que estas comunicaciones que a veces están bien para las redes sociales, son las que están llegando hoy el recinto y los argumentos pasan a hacer que hay algunos buenos y que otros son malos. Lo cierto es, que quizás si pudiésemos debatir con más tiempo seguramente nos encontraríamos que podemos tener más puntos de acuerdo. Ahora, un mes para tratar una excepción de este tenor para nosotros está mal, porque hay pocos expedientes con este tipo de antecedentes. Entonces, ahí es cuando nosotros decimos qué pena, que como Concejo no hayamos podido dar el debate para no pensar solo esta excepción, porque no sabemos cuántas de estas excepciones va a seguir mandando el Intendente, ¿o podemos asegurar que esta va a ser la única o última torre de gran

altura, van a enviar a este Cuerpo? Es casi una modificación del Código de Ordenamiento Territorial, acompañado por el contexto que tienen los votos de esta mayoría. ¿Eso es bueno para Mar del Plata? Estamos de acuerdo de cambiar el Código de Ordenamiento Territorial por una mayoría automática, sin darnos el debate, que en qué zonas va a haber torres de altura, acá no hemos podido escuchar argumentos, que nos dijeran por qué en ese lugar y no en otro. Nosotros lo que estamos diciendo es que no estamos en contra de las torres, lo que estamos en contra es que se haga una torre en un barrio patrimonial que es parte de nuestra identidad y lo que va a pasar es que de una torre, la otra torre, ese barrio va a cambiarse. De esos argumentos no hemos podido encontrar contra argumentos, porque si hubiésemos encontrado contra argumentos, es lo que nos lleva a generar más reflexión y, en todo caso, a veces, a cambiar de posturas o a seguir esforzándonos de los argumentos que defendemos. Acá lo que se escucha son ideas de que sí y de que no y la verdad es que eso está bien para una campaña de marketing político en redes, pero no es un debate serio, de un Concejo Deliberante, el sí y el no. Además, permítanme decir, que nadie que gobierna puede decir a todo que sí, y si dice todo que sí, también está mal, porque gobernar también es hacerse cargo de tomar decisiones y nadie puede tomar una decisión diciendo a todo que sí. Lamento que hayamos llegado a esta instancia, nos hubiese encantado que este proyecto se frenara a tiempo, entendiendo que esto se va a judicializar, -y no porque esta bancada, ni ninguno de nosotros estemos a favor de la judicialización de la política- pero sí que cuando los problemas y los intereses no se resuelven bien, se llega a la justicia. Creemos que esa no es la zona para hacer las torres, creemos que hay que defender el patrimonio de la ciudad y que no todo vale para destruir el patrimonio de la ciudad, pensamos que sí hay que construir torres, pero ahí no, eso es lo que venimos diciendo. Estamos de acuerdo con que Mar del Plata pueda tener una zona de torres de grandes alturas, sí, discutámoslo ¿dónde? Ahí no y menos haciendo uso de una mayoría automática para cambiar la fisonomía de la ciudad. Nos hubiese gustado que este proyecto se frenara y también nos gustaría que no sigan ingresando estos proyectos sin discutir lo de fondo que es esta situación. Por supuesto que no es una excepción más, se están haciendo 18 veces más de lo permitido, Es mucho, y a lo largo de este debate no hemos podido encontrar los argumentos que defiendan por qué destruir el patrimonio de los marplatenses. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bussetti: Gracias, Presidenta. Quiero manifestar que este proyecto no es una torre aislada, va dentro de un proyecto de ciudad, que viene impulsando el Intendente desde hace mucho tiempo, esta ciudad necesita vengan las inversiones, no importa el rubro solo queremos que vengan todos. Escuché que se subestimaba a Coto, ¿por qué no vino nunca en la historia Coto a Mar del Plata? Porque no querían. Ahora hay Coto que da 700 puestos de trabajo ¿Y díganme si no es menor que en una ciudad que era la principal y lideraba los índices de desocupación que venga a Coto? Bienvenido Coto a Mar del Plata, bienvenido Starbucks, si es caro, que no vaya el otro concejal a Starbucks, ¿no? Iremos los que tenemos ganas, bienvenido Hard Rock y bienvenido a todos los que quieran invertir en el suelo marplatense, eso es lo que nosotros buscamos desde la gestión. Por otro lado, se habló de la judicialización, lo que no se puede ganar en el Concejo lo judicializan y lo mismo pasó con el endurecimiento y miren qué éxito que tiene este evento hoy, todos los marplatenses lo valoramos y vamos por la tercera edición. Minimizar las inversiones, la verdad es que no me parece serio, que vengan todos los que quieran invertir en Mar del Plata. Tenemos mucho para crecer y apuntar a otro público internacional, hace poco se hizo el Premier Pádel acá vino la princesa de Qatar y lo que manifestaba ella era: “que no había un hotel que hoy tuviera la jerarquía o los niveles que necesitaban”, ese tipo de público queremos que venga la ciudad. Queremos que venga, pero en serio, no haciendo una terminal de crucero donde después no puede entrar absolutamente ningún barco, Esa es la planificación de una ciudad en serio, donde no invertamos millones en una terminal de cruceros que después quedó muerta ¿Esa es la planificación que había en la ciudad? Ese tipo de planificación no la queremos más. El Parque Industrial se habló mucho, estamos pensando en uno nuevo me parece buenísimo la planificación que había en el parque saben no había gas en aquel momento y las empresas no podían venir. Hubo otro tiempo en nuestra ciudad, -yo era muy chico- 1995, donde Mac Caín se tuvo que ir a Balcarce por acá le dijimos no. Ahora viene la Lamb Weston, una de las empresas más importantes del mundo invertir a nuestra ciudad esa es la ciudad que nosotros queremos y vamos a defender. Ya entrando en el tema de la construcción, no es casual que Mar del Plata esté en los índices más altos de niveles de construcciones privadas. El 2022 fue también histórico y lo quiero resaltar, desde 1977 que no había tanta cantidad de metros construidos en nuestra ciudad. Del desempleo también ya se habló mucho, es la primera vez en la historia y -lo recalco- que nunca lograron bajar tanto el desempleo como ahora. Esa es la gestión que queremos, acompañando al privado, generando trabajo que es lo que pide el Intendente. Yendo al proyecto puntual de la torre quiero centrarme en dos argumentos que usaron, se va a destruir el patrimonio y eso es completamente mentira. El privado se va a ser cargo de la casa que es patrimonio y va a conservar otras casas más, es una forma de conservar el patrimonio público junto al sector privado. Hay otra forma, que es como la Rambla, como el Regional y como el Puerto y los invito a recorrer la Escollera Sur, -a cualquiera- eso es patrimonio público y hoy está destruido. Esa es la forma de conservación que nosotros, no queremos. Pido permiso para leer, esto figura en el expediente cuando dicen “no se escuchó a los expertos” Yo leí el expediente y hay dos arquitectos que dicen que “conservar el patrimonio de una forma armónica con la construcción privada es válido”. Ya ha habido otros casos, que lo hizo Pulti con Villalobos, que lo celebró, donde hay un edificio y al lado hay una construcción patrimonial y se articuló bien, la propiedad privada y se preservó el patrimonio. Citando estos dos arquitectos, está mirado como forma de integrar lo contemporáneo con lo patrimonial es, en los últimos tiempos, una de las herramientas más efectivas y exitosas. Es posible congeniar desarrollos inmobiliarios con la conservación activa del patrimonio sin caer en la taxidermia del mismo. Han comprobado con el tiempo que son obras que le dieron una sobrevida al patrimonio que estaba en peligro”. ¿Qué quieren que siga como estaba ahora? Yo no quiero eso. Y el último argumento que se hablaba acá dicen: “Zona de Torres”, acá hace un año más o menos se votó la Torre del Hurlingham, déjenme decirles, que salió por unanimidad -ahí no hubo diferencia- y es una torre que está en menos de 100 metros, de donde estamos hablando. Una torre y un hotel que los celebró, yo no era concejal pero los hubiera votado, hubiera votado las Torres de César Pelli que propuso otro gobierno y ya hay más torres en esa zona, no seamos hipócritas. Para cerrar, quiero citar a la concejala Sívori, que habló en ese debate apoyando la Torre del Hurlingham que está a menos de 100 metros, y genera trabajo y es lo mismo que decían.

Permiso para leer señora Presidente. “Creemos que es una propuesta que puede contribuir al desarrollo del sector, que son atractivos en términos de oferta comercial, residencial y hotelera”. Hoy son los mismos argumentos, la misma torre con diferencia de menos de 100 metros y lo vengo a plantear desde el sentido común. ¿Cuál es la diferencia entre una y otra? La verdad es, que yo no la veo. Así que, señora Presidenta, voy a pedir el acompañamiento de este expediente y lo hacemos completamente convencidos de lo que estamos haciendo, apostando al trabajo y al desarrollo de esta ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal la cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Una simple aclaración, señora Presidente. El concejal ha construido una imagen de nosotros, y entonces ahora se choca con la realidad y quiero decirle, que no tenemos una postura dogmática. Si un proyecto nos parece bueno, lo votamos y si el proyecto nos parece malo, no lo votamos. Parece que eso para el concejal es una revelación, por qué ha construido en nosotros atributos que no tenemos, la nombra a la concejala Sivori como si hubiera encontrado algo como terrible decirnos “qué picante lo que le va a tirar al Frente de Todos”, para nada, Él descubre que nosotros no tenemos una posición dogmática, que si creemos que hay un proyecto que está bien, lo acompañamos. Toda una revelación para el concejal por haber construido de esta bancada lo “supuesto”, no. La verdad es para nosotros que no tiene nada que ver ese proyecto, -él por ahí vota todo- con éste, porque era un proyecto de vacancia urbana. Así mismo porque no está comprometiendo los mismos bienes patrimoniales, porque además ese hotel va a ser un hotel que va a seguir generando trabajo, porque va a tener más estrellas que la que tiene. A mí me parece que estamos en un tiempo difícil para el debate, las ideas y la reflexión. Yo respeto todas las posturas y siempre me quedo con las personas que no piensan igual que yo, pero que me hacen pensar o reflexionar y nos invitó a que podamos hacer eso desde este Cuerpo. Que mejoremos nuestros argumentos, nuestras ideas, que podamos salirnos de los lugares dogmáticos en los que creen que está cada uno y si yo soy peronista, no puedo votar que se construya un hotel. ¿Por qué ponen esos atributos en nosotros? Lo que sí creo que este es un proyecto, el que estamos en tratamiento hoy es un proyecto malo y tan malo será que tuvieron que recurrir hasta la pandemia, hasta el año '95, traer a colación todos los temas que se pudieron, porque la verdad es que estaban muy flojos de argumentos. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, Presidenta. Una aclaración con relación al concejal preopinante. Cuando hace mención del posicionamiento de los arquitectos que están dentro del proyecto, esos son los arquitectos que avalaron o trajeron la propuesta de la empresa desarrolladora. Obviamente que tienen intereses concretos, por eso es que han hecho esas argumentaciones y nosotros no queremos un informe de parte. Queremos un informe de especialistas, que sean objetivos y que no tengan intereses concretos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Para retomar algunas cuestiones, que ya hemos vertido en algún momento. Creo que esto de la afirmación de uno mismo, para dar cuenta de argumentos en un debate, me parece que deberíamos de cerrar el tiempo. En donde simplemente reiteramos aquello que creemos o que queremos constituir en verdad y no planteamos un intercambio argumentativo con elementos, con sustento, en el planteo que se viene haciendo. Nosotros estamos planteando la necesidad de una reforma del Código de Ordenamiento Territorial, para poder observar concretamente cada una de las propuestas en relación con una normativa. Hoy estamos por fuera de la norma y planteamos, naturalizamos, que está bien estar por fuera de la normativa simplemente porque llegan inversiones a la ciudad, esto no es un proyecto de ciudad. El solo hecho de plantear que hay una ciudad del sí y ese es un proyecto de ciudad, no da cuenta, no tiene elementos, le falta sustento, está vacío, necesita elementos que puedan permitir al resto de los concejales y a la ciudad en general, poder observar hacia dónde vamos. ¿Cuál es el modelo de ciudad? Que vengan inversiones sin decir ¿cuáles?, ¿De qué manera?, ¿Qué estructura laboral estamos queriendo desarrollar?, ¿De qué forma?, ¿Cómo se sustenta?, ¿Hacia dónde va Mar del Plata? no lo responde. Algunas cuestiones que ya dijimos en Comisiones y volvemos a reiterar, aquello que tuvo que ver con esta torre que traen en reiteradas oportunidades, que fue la Torre Pelli. No solo hubo una compensación -muy clara- planteada por Ordenanza a dos millones de dólares, que la pueden ver en la señalética de Mar del Plata. También tuvo concretamente una licitación pública, que se ejecutó la obra, que la pueden seguir viendo los marplatenses y los batanenses en cada una de las calles, porque tenía que ver con el señalamiento vertical no luminoso de la ciudad de Mar del Plata. Acá estamos hablando de una compensación, en una jurisdicción que no le corresponde al Municipio, y no sabemos a ciencia cierta, dónde va a ir esa compensación, claramente hay una diferencia. Torres que se discutieron durante mucho tiempo, más que el que aquí se ha planteado con esta discusión, no solo en este recinto, sino claramente en las instancias del Ejecutivo. Es una torre que tuvo casi 4 años discusión y que se planteó como un proyecto para la ciudad, porque se ejecutaron obras tendientes al mejoramiento de la provisión de agua y las cloacas. En esta propuesta es una pregunta que nos hicimos, pero tampoco tuvo respuestas. Me parece que esto del planteo de cortoplacismo, que es el que trae la necesidad de hacer alusión a cuestiones que ya tienen mucho tiempo, insisto con que no le responde hoy a los vecinos y vecinas sus preocupaciones. Aquí no responden, simplemente autoafirman aquello que creen que es una verdad revelada. Y por último, con respecto a la terminal de cruceros, que le resulta una preocupación aquí al concejal Bussetti, que ya lo ha planteado en varias oportunidades. Lo primero que me gustaría referir es que fue un proyecto de la Provincia y ustedes pueden consultarle al gobernador Scioli, que hoy forma parte de sus equipos y pueden consultar sobre ese proyecto claramente. Nosotros sí, efectivamente creíamos en un desarrollo de Mar del Plata sobre los cruceros y por los cruceros, ya que por el frente costero pasan 400 cruceros. Hubo reuniones donde se planteó la necesidad y se planteó un proyecto alrededor de una terminada de cruceros. Habría que preguntarse si, ¿no hay abandono? Cuando esa terminal de cruceros se reconvierte en un destacamento policial, evidentemente ahí hay un abandono. Hay cosas que hay que

seguir trabajando al respecto, que nosotros reivindicamos claramente y no nos parece que tenga que ver con el modelo de ciudad, ni con el ordenamiento territorial, que requiere Mar del Plata para dejar de discutir estos expedientes. Cada uno con su particularidad y no poder saber hacia dónde vamos. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Daría la sensación que el debate se está agotando.

Sra. Presidenta: Sí. Me pidieron pasar a votación, el concejal Bussetti lo había hecho.

Sr. Taccone: Es por eso Presidenta, que da la sensación que el debate se está agotando. Pero antes de pasar a votación, me gustaría hacer una muy breve reflexión final. El otro día participé de un encuentro de grandes desarrolladores de la ciudad de Mar del Plata, en un hotel de aquí de la ciudad y en uno de los paneles expusieron tres de los principales y más prestigiosos arquitectos de la ciudad, conocidos por todos. Y entre ellos mismos no estaban de acuerdo, unos sostenían que y tenían idea de una ciudad con una densidad poblacional de 1.500 personas por hectárea en determinadas zonas y otros decía lo contrario, ¿a qué voy? Podemos pensar distinto entre nosotros perfectamente y a mí me gustaría, que aprovechemos este debate, podamos entre todos avanzar en la reforma del Código de Ordenamiento Territorial. Porque va a significar, que si nosotros podemos determinar zonas o polos que queramos desarrollar, -por ejemplo- a mí se me ocurre el norte. Al norte del Parque Camet, hasta el límite con el partido de Mar Chiquita, podemos traer no una torre, podemos traer 10, 20, 30 torres y eso es trabajo para todo y a eso tenemos que apuntar. Presidenta, solicito si hay consenso, me gustaría que la votación sea nominal y nosotros adelantamos nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza. Procederemos a la votación nominal, solicitada por el concejal Bussetti:

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales: Beneito, Bussetti, García Guido, González, Liceaga Viñas, Luchina, Martínez, Núñez, Piccolo, Pujato, Ranellucci, Recalt, Romero, Sánchez Herrero, Volponi. Total: 15 Votos. Votan por la negativa los concejales: Ayala, Cheppi, Ciano, Crespo, Cuesta, Fernández, Guglielmotti, Lagos, Taccone. Total: 9 votos.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-Ante el pedido de uso de la palabra de una persona desde de la barra que presenciaba la sesión dice la

Sra. Presidenta: Para darle el uso de la palabra tendría que ponerse el Cuerpo en Comisión y se requiere una mayoría especial y no es posible, perdón.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

-12-

INCORPORANDO ARTÍCULOS A LA ORDENANZA Nº 23.486, QUE REGULA LA GENERACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES. (expte. 1121-U-23)

Sra. Presidenta: Concejal Núñez, tiene uso de la palabra.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. No voy a leer, voy a mirar de vez en cuando.

Sra. Presidenta: Hoy los dejo por no venir preparados. Pero la próxima, no.

Sr. Núñez: No, al respecto, digo, tengo machetes. Sin embargo, la verdad que hay cosas que tenemos que discutir, hoy existe esta tecnología, antes era birome, papel y nos anotábamos cosas, es entendible que a veces utilicemos lo que en vez de volcar manuscritamente en una hoja, lo hagamos en una computadora. Pero cada uno de nosotros que decimos algo nos hacemos cargo de lo que decimos, más allá de que a veces lo leamos. En definitiva estamos replicando en todo caso, -si algún asesor nos ha ayudado con un texto- algo que nosotros estamos convencidos, entiendo que todos los que intervenimos en este Concejo así lo hacemos. Más allá de esta cuestión, hoy se hablaba de situaciones que son no sé si históricas, pero sí importantes para nuestra ciudad, como proyectos que generan empleo y demás. Me parece que al tratar este Proyecto de

Ordenanza, reivindicamos una forma que pretendemos desde algunos sectores al hacer política, de generar consensos y políticas de Estado. Cuando presenté por primera vez este proyecto, -ya hace casi un año- y no es algo que sucede con los proyectos de la oposición, nos sucede a todos, algunos proyectos tienen avances más rápidos y otros un poco más lentos, este es de esos. Y a veces está bueno, porque en el transcurso de la discusión estoy convencido, que estos proyectos se mejoran. Cuando presentábamos este proyecto hablábamos de las políticas de Estado y en eso hacia un reconocimiento a la gestión del ex intendente Pulti, en el sentido de que fue la primera vez que se empezó a hablar de reciclar, de recuperar, del compromiso ciudadano en esta separación de origen. Si bien aquello había arrancado como un programa -no recuerdo si era EMSUR- del Área de Servicios Urbanos y este programa en el tiempo había sufrido modificaciones. Recordamos que cuando recién se empezó a plantear esta campaña de recuperar residuos sólidos urbanos, se hablaba que en algunos barrios se recuperaba los días, o se sacaba la bolsa verde los días martes y viernes, en otros, otros días. Después eso se unificó, arrancó con campañas fuertes en los colegios y posteriormente fue perdiendo intensidad. Sin embargo, en el año 2017 esto se retomó por parte del Concejo y se transformó en una Ordenanza que hoy tenemos que la N°23.486, que plantea toda la cuestión de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos. Después de ya casi siete años transcurridos de la sanción de esta Ordenanza, e intentando tener una continuidad, en la mejora de este tipo de normativa. Y sobre todo para llevar claridad a nuestros vecinos, fortalecer a lo que hace con el cuidado del ambiente, mejorar las condiciones de trabajo, incluso de aquellos recuperadores que hoy se desempeñan en el predio de disposición final. Y así también para los trabajadores en las cooperativas de recupero de residuos, es que planteamos esta modificación a la Ordenanza. Lo que pretendemos es actualizar y enriquecer el contenido, de la ordenanza, para lograr un mayor compromiso tanto de las autoridades municipales, pero también de nuestros vecinos. En esto hay directamente una responsabilidad de absolutamente todos, en la gestión del residuo sólido urbano.

-Siendo las 13:45 hs. se retira el concejal Cheppi y continúa él

Sr. Núñez: Por eso el proyecto intenta incorporar definiciones técnicas, mejorar la interpretación y la aplicación de las normativas tanto provinciales, la Ley N°13.592 y la Ley Nacional N°25.916, que plantea principios rectores en la gestión de residuos, como son la precaución, la prevención, la responsabilidad compartida y consideraciones sobre cómo tratar el residuo en nuestros hogares. Se propone una gestión de residuos que plantea la prevención, la minimización del impacto, la reutilización y la recuperación antes de llegar al tratamiento de la disposición final de residuos. Finalmente, dejamos en claro algo que lo hacemos cotidianamente, pero que no está normado,- y nos parece importante- sobre todo porque a partir de la normalización de esta Ordenanza, implica también responsabilidades para los vecinos. En el sentido que fijamos claramente que son los días martes y viernes los que vamos a sacar nuestros residuos que puedan ser recuperables. Distinguimos el tema de los colores de las bolsas también, que nos parece importante y planteamos cuestiones sancionatorias para los vecinos que no cumplan con esta normativa. Creemos que antes de llegar a la sanción, las empresas que hoy hacen este recupero, deberían también tener cierta responsabilidad, quizás no levantando el residuo. Eso antes que llegar a una sanción de tipo pecuniario para el vecino, puede consistir en una mejor concientización de estos para evitar eso. Obviamente, hay muchísimas cosas que trabajar, en este tiempo que me ha tocado ocupar esta banca, hemos trabajado en algunas cuestiones de cuidado del ambiente. Hay muchos concejales que también tienen esta preocupación y denuncian muchas veces temas de microbasurales, de la gestión de cómo debe actuar el Estado y cuál es la responsabilidad de nuestros vecinos. Me parece que hay mucho por hacer, ojalá que en esto podamos generar consensos para que Mar del Plata sea una ciudad más amigable con el cuidado del ambiente. También trabajar para que los trabajadores informales, -que sobre todo trabajan cuestiones de reciclado- lo hagan en mejores condiciones laborales. Y que en este caso podamos seguir siendo ejemplo a nivel nacional, en el recupero y reciclado de residuos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Celebramos esta incorporación a la Ordenanza, celebramos la posibilidad de tratar y trabajar de manera responsable todo lo que tiene que ver con el cuidado del ambiente. Planteaba el concejal preopinante que había sido en la gestión de Acción Marplatense, con el ex intendente Gustavo Pulti, donde se había comenzado a trabajar una perspectiva de gestión integral de residuos, que resultó modelo en el país. Esto se dio con un Centro de Disposición Final de Residuos, con una Planta de Separación de Residuos que en el año 2008, se compran más de 60 hectáreas para la transformación en términos ambientales. Continuando en el 2012, con aquello que tuvo que ver con el Programa de Separación de Residuos en Origen, logrando una adhesión de la ciudadanía del 75% y trabajando algo que tiene que ver con la corresponsabilidad. La transformación de los hábitos vinculados con los residuos, tenía que ver con un cumplimiento de una adhesión aquel programa de separación de residuos. Entonces celebramos el aporte normativo, a lo que tiene que ver con la política ambiental y tenemos que apuntar y señalar que aun habiendo trabajado y consultado a principio de este año, e incluso en sesión habiendo aprobado una Comunicación. Pero aún no sabemos ¿Cuántas son las toneladas que General Pueyrredon, está logrando recuperar? ¿Cuál es la transformación, qué es el porcentaje que hemos logrado minimizar de los residuos que se generan en los domicilios?, ¿Cuáles son las políticas concretas que se están implementando?, ¿Qué tipo de campañas de comunicación se están desarrollando y cuáles son los alcances? Todavía seguimos esperando las respuestas a la Comunicación para poder hacer también aportes. Tomando aquí también, lo que decían en relación con poder trabajar a conciencia lo que tiene que ver con el impacto ambiental. Evidentemente, la necesidad de determinada información para seguir haciendo propuestas para Mar del Plata es central y aún no sabemos de qué se trata. Sí sabemos, que hay tres cooperativas que se encuentran trabajando, sostenidamente en la recuperación de materiales, que necesitan y están reclamando mucho más acompañamiento porque son quienes están sosteniendo este proceso y este programa de separación. Que evidentemente entendemos que sea la normativa, la que pueda generar un puntapié inicial para una implementación de una política ambiental distinta y que brinde reales respuestas a la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**OTORGANDO A MARTA BARRAGÁN Y A MATÍAS
CASTELO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE
LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE N° 4 ESQUINA
ENEAS CALABRESE DEL BARRIO FRAY LUIS
BELTRÁN DE MAR DEL PLATA.
(expte 1770-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 15.491
QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL
DERECHO A LA SALUD DE QUIENES
PADECEN ENDOMETRIOSIS.
(expte 1787-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Este es un proyecto que presentamos con Juan Manuel Cheppi, desde nuestro bloque para adherir a esta Ley Provincial de Endometriosis. Agradecemos la votación unánime y como todos saben, la misma es una enfermedad llamada silenciosa, porque hay muchas mujeres que la padecen y no lo saben. De esta manera se favorece el diagnóstico y por supuesto el tratamiento. Así que felices de poder adherir a esta Ley Provincial, para que las mujeres de General Pueyrredon tengan un mejor acceso para detectar a tiempo esta enfermedad y poder curarla. Gracias.

-Siendo las 13:57hs. se retira la concejala Lagos.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO
DE PASANTÍAS N° 6-2024, SUSCRITO ENTRE
EL EMTURYC Y LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNMDP.
(expte 1836-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:37hs. Ingresa el Concejal Cheppi.

-16-

**ADHIRIENDO A LA RESOLUCIÓN N°
3506-2022, POR LA CUAL SE CREA EL CONSEJO
PROVINCIAL DE CULTOS.
(expte 1845-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA HYC OLIVO S.A.
A AFECTAR CON EL USO: "VENTA MAYORISTA
DE CARNES ENVASADAS AL VACÍO EN ORIGEN,
ETC.", EL INMUEBLE SITO EN LA AV. COLÓN N° 6.991.
(expte 1847-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**MODIFICANDO EL ANEXO I DE LA ORDENANZA
N° 26.385, MEDIANTE LA CUAL SE CREA
EL "BANCO MUNICIPAL DE MEDICAMENTOS
NO VENCIDOS PARA USO VETERINARIO".
(expte 1881-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA AVÍCOLA CAMINO
RURAL S.A., A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
"PELADERO DE AVES, TROZADO Y PREPARADO
DE POLLOS FRESCOS, ETC.", EL INMUEBLE
UBICADO EN LA RUTA PROVINCIAL N° 88 KM 26.
(expte 1884-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO
Y AUTORIZANDO EL PAGO DE ACREENCIAS
A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES, IPS,
DIVERSAS PRESTADORAS DE SERVICIO
DE SALUD Y PROVINCIA A.R.T.
(expte 1901-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 3130/2023
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, MEDIANTE
EL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA COMPLEMENTARIA
DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
(expte 1915-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA
DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
(expte 1919-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-23-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TRAYECTORIA
DE LA EMPRESA "GRÁFICA TUCUMÁN", POR
SU DESTACADA LABOR EN EL SECTOR DEL
PACKAGING Y LA INDUSTRIA GRÁFICA.
(expte 1820-VJ-24)**

-Siendo las 14:00hs. Ingresa la concejala Lagos.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TRAYECTORIA
DE LA PARRILLA "DENA-ONA" AL CUMPLIRSE
80 AÑOS DE SU FUNDACIÓN.
(expte 1824-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA CLÍNICA
PUEYRREDON CON MOTIVO DEL 80º
ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.
(expte 1826-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO
ENÉRGICO REPUDIO ANTE LA REPRESIÓN
CONTRA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE
MANIFESTABAN EN LA PUERTA DEL CONGRESO
NACIONAL. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
A LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN RESPETE LA
VOLUNTAD EMANADA DEL HONORABLE CONGRESO
DE LA NACIÓN SOBRE LA LEY DE
MOVILIDAD JUBILATORIA.
(expte 1888-BUP-24)**

Sr. Presidenta: Concejal Guido García.

Sr. García: Gracias, Presidenta, para solicitar la abstención del Bloque Coalición Cívica en ambos puntos.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Gracias, Presidenta. Mejor que el Presidente no lo puede explicar nadie el tema jubilaciones, porque tiene una visión y una premisa fundamental que el déficit fiscal no se negocia. El déficit fiscal que no se negocia, no representa justamente una decisión del Presidente -que seguramente muchos habrán especulado con que esto puede traer aparejado un costo político- la realidad es que cuando uno está convencido de un norte, de un proyecto de país, se pagan costos. Y el costo que se está pagando tiene que ver justamente con poder darle la posibilidad -a los que realmente defendemos- a los jubilados, de mejorar su haber mensual, porque el día de mañana, los que estamos acá, los que están en el sector privado, se van a

encontrar con un sistema previsional roto, con un sistema previsional distorsionado. Hoy tenemos una gran cantidad de personas que han ingresado en el sistema previsional, me animaría a decir que si se continuaba con una política en la cual no tuviéramos trabajadores activos, ya no tendríamos gente que pudiera estar sostenida. Pensemos que la relación que había en los años '90, era alrededor de dos trabajadores para poder sostener a un jubilado, hoy se necesita aproximadamente 4,5 trabajadores para poder sostener a un jubilado. Esto tiene que ver -con algo que hoy celebro- con la reglamentación de la reforma laboral que trae aparejado y tenemos que tener en cuenta que en 1992 se debatía sobre la necesidad de crear un sistema indemnizatorio muy duro. Todo esto pensando en el castigo que traía incorporar normas que llevaran a muchos empleadores a la quiebra y la posibilidad de que nadie tomara una persona sin registrarla. La realidad es que hoy tenemos más de un 50,3% de personas que están en la informalidad y celebro realmente que se haya reglamentado la reforma laboral, porque va a traer la posibilidad de que se cree empleo privado. El empleo privado es lo que después se necesita para que haya una masa de aportantes que cuando cumplan los 30 años de aportes se puedan jubilar y puedan cobrar sus haberes, porque hoy las personas que ingresaron bajo un sistema jubilatorio que no tienen relación o que no tiene una contraprestación, son 4 de cada 10. En el año 2023 solamente el 30% ingresó al sistema previsional habiendo cumplido los 30 años de aportes ¿Por qué quiero decir esto?, cuando se habla de que queremos mejorar la vida, ¿quién no quiere que un jubilado esté bien?, todo el mundo quiere que un jubilado esté bien. Ojalá se pudiera lograr mejorar cada jubilación. ¿De dónde va a salir la plata? Se planteó un proyecto, se aprobó -que es lo más grave- que va en contra de la Ley N°2.456, que es la Ley de Administración Financiera, que prevé que cada gasto tiene que tener como contrapartida ¿Cuál va a ser el recurso que va a sostenerlo? El proyecto en su artículo 2°, 4°, 7° y 8° prevé más de US\$10.000.- para que pueda llevarse adelante a partir de la cláusula gatillo. Lo que tiene que quedar claro acá es que se trata de un gasto -en este caso que no es que se hace una sola vez- que se hace todos los años hasta que la persona ya no tiene el beneficio jubilatorio y que año tras año va generando déficit fiscal. ¿Cómo se financia el déficit fiscal? ¿Cómo se sostiene el déficit fiscal? a través de la emisión monetaria que trae aparejado inflación. Si no se puede sostener un proyecto donde no establece cuál va a ser la partida que pueda llegar a sostener ese gasto, porque no se explicita, no se especifica, no hay nadie que haya dicho de dónde va a salir esa plata, la única forma es entender que sin crecimiento económico este país no va a poder tener los trabajadores activos que se necesitan para poder sostener un sistema previsional que está roto. Es por eso que desde nuestro bloque votamos de manera es negativa este expediente. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Solicito la abstención del primer despacho y nuestro voto negativo en el segundo despacho.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. No había pedido antes el uso de la palabra porque quedamos en común acuerdo de votar muchos esta Resolución y tenía miedo que una palabra de más pueda generar un enojo o algún malestar. Me parece muy importante que este Concejo desde las distintas miradas que tenemos, nos pudiésemos poner de acuerdo que la idea de que se reprimen a jubilados a todos nos parece muy mal. Entiendo que la discusión que plantea el concejal de Crear más Libertad es mucho más amplia de lo que iba a la Resolución. Si decir que después de este proyecto vino esa cena para lo que el Presidente llamó los 87 héroes y sí podíamos seguir discutiendo con relación a quiénes son héroes y a quiénes no. Me parece que muchas veces se dice que la economía de un país es como la economía de tu casa, “que no puedes gastar más de lo que tenés”, eso en términos económicos es un error, pero sí, como todos pensamos mucho mejor en metáforas, nos hace sentirlo más fácil a los ejemplos cotidianos de nuestra vida. Vamos a dar por cierta a eso que tiene errores técnicos, pero vamos a poner que es cierto que no se puede gastar más y que se administra como estar en una casa. Lo que pretendemos discutir es cómo se reparten las cosas en esa casa; si no alcanza para todo, queremos discutir quién come y quién no, queremos discutir cómo son las condiciones en las que se vive. Me parece que queda claro -a pesar de las múltiples miradas que tenemos todos- que podemos coincidir que los jubilados no son la casta, ni pueden ser una variable de ajuste. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Estoy totalmente de acuerdo que hay que ordenar prioridades y de hecho cuando escuchaba a la concejala Cuesta hablar sobre quién come, recordaba que en el debate del Presupuesto 2025, días atrás habló el Presidente del INCA y decía que entre tener plata en su Secretaría de Gobierno para hacer películas y que los chicos coman, no hay dudas cuál es la prioridad de este gobierno, que los chicos coman. Por eso ordenamos prioridades y este gobierno es quien decide en que se gasta la plata, porque cuando asumí dijo “quien tiene billetera libre es la Secretaría de Capital Humano” y por eso se ven todos los meses las actualizaciones de AUH, de servicios y de ayuda, sacando los intermediarios que encima están judicializados. Yo creo que la pobreza en nuestro país no se construyó de un día para el otro, lamentablemente hubo sucesos y gobiernos uno tras otro que con malas decisiones hicieron que los niveles de pobreza en nuestro país sean los que son hoy. También existieron vetos a leyes para jubilados con el mismo argumento que hoy veta el Presidente, el superávit fiscal y cuidar la economía. ¿Por qué? Porque hay que ordenar y porque creemos y estamos convencidos de que esta ley traía más un título, traía más una estrategia política de desestabilizar al gobierno, que es un verdadero interés por los jubilados, pero eso es ideológico y es político. Ahora se está debatiendo el Presupuesto 2025 que prevé en el marco de la ley los aumentos que van a tener los jubilados, yo creo que son temas muy sensibles y a mí me cuesta mucho separar las actitudes de determinados partidos políticos sobre estas cosas, gobierne quien gobierne. Estoy convencida de que la ley que se aprobó en diciembre del 2018 -que se iba a aprobar el gobierno de Macri para fijar las jubilaciones- era una mejor ley que la que puso Alberto Fernández. Estoy segura que si esa ley hoy estuviera vigente, los jubilados hubieran llegado mejor que lo que hoy llegan ahora. Y no tengo dudas que el gobierno de Alberto Fernández, como la vetó ni bien

asumió y la cambió, lo hubiera hecho a posteriori en nombre del equilibrio fiscal, porque no lo hubiera podido sostener. Pero no me puedo olvidar las 14 toneladas de piedras que le tiraron al gobierno de Macri cuando les estaban dando un aumento a los jubilados, no me olvido de la imagen de los diputados del kirchnerismo arrebatando la Presidencia de Monzó ¿A quién defendían? ¿A los jubilados? ¿Qué les importaba? ¿El déficit fiscal, en ese momento?, no. Armaron una ficción de que los jubilados iban a cobrar menos y la verdad que los números no mienten, porque cuando uno puede ver los gráficos de la ley y si la misma estuviera vigente, cobrarían más y los números en ese sentido no mienten. Sobre la situación que se dio del orden en la calle, me voy a aguardar bastante la opinión, porque a mí las banderas que vi flamear, las imágenes que vi, yo creo que no hubo una represión a jubilados. De lo que estoy segura de que para poder indignarnos con este veto, primero hay que hacer un poquito de autocrítica y si hubieran dejado vigente la ley del 2018 yo respetaría o entendería la indignación, pero no lo hicieron, ni bien asumieron la cambiaron y los jubilados, en los últimos cuatro años, estuvieron peor que en el gobierno de Macri. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Escuchaba a la concejala que reproducía unas expresiones vertidas por el Presidente del INCA, que entre hacer películas o darle de comer a quienes lo necesitan, el gobierno claramente eligió por alimentar a los más necesitados. Es una decisión, que en principio parece razonable. En el mismo sentido, si hubiese que elegir entre recomponer en \$12.000.-, \$14.000.- haberes de cada jubilado, o reducir la alícuota de bienes personales de quienes han sido afortunados –seguramente- por su esfuerzo, yo me quedo claramente con poder recomponer los ingresos de los jubilados. Por eso, cuando llevamos el tema del déficit fiscal como una cuestión dogmática, nos estamos equivocando, ojalá que se den cuenta de tiempo que no puede ser el objetivo del gobierno que no exista déficit fiscal cuando hay muchas de actividades que necesitan del impulso del Estado para poder desarrollarse; como por ejemplo, la obra pública. Si no hay inversión en obra pública, no solo no hay trabajo para muchos de los compañeros de la UOCRA (que hoy nos acompañaron acá), sino vamos a empezar a tener necesidades en un montón de otros sectores. Por eso, nosotros estamos en contra del dogmatismo el que se refiere a la inexistencia del déficit fiscal y estamos a favor de este proyecto, tanto de la Resolución como de la Comunicación presidenta y lo votamos en ese sentido.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias Presidenta. Celebro la diferencia que tengo con el concejal Taccone, porque es sumamente ideológica, prácticamente a las antípodas. Yo creo no sostener el déficit, eso tiene que ser una política pública, porque sostener el déficit fiscal nos trajo a dónde nos trajo. La mala administración nos trajo donde nos trajo, y la verdad que él no estar de acuerdo en que el equilibrio fiscal no es importante, que el déficit no es importante es consecuente en el estado en que dejaron el Municipio cuando gobernaron. No me olvido cuando tuve que estudiar las Rendiciones de Cuentas, que acababa de iniciar el gobierno del Intendente Arroyo y recibimos la Rendición de Cuentas del gobierno de Pulti. La decisión que tomó el gobierno de sostener el equilibrio fiscal como una política de gobierno es porque creemos que es la manera de que la Argentina va a poder ser un país serio, próspero, que sea creíble a largo plazo para la gente que invierte. Estamos convencidos de que la ecuación es al revés, es desde el privado hacia el Estado y que la reforma fiscal tiene mucho más que ver con eso, que lo que se gobernó los últimos años en Argentina. Entiendo que sea quizás difícil ponerlos de acuerdo en esto, porque es sumamente ideológico, es en el concebir cómo se gobierna y como se gestiona. Por lo tanto, para lo que nosotros es prioritario, para una persona que tiene ideología totalmente contraria, no lo va a ser, es por eso para nosotros es tan importante la reglamentación de la reforma laboral. Estamos seguros de que de esa manera vamos a cortar con un sistema estadístico que lo único que pudimos ver fue el crecimiento del empleo público sobre el empleo privado durante los últimos años en Argentina. Creemos que eso está mal y eso fue lo que nos llevó a estar parados donde hoy lo estamos, por eso creemos en una reforma fiscal, porque si achicamos tributos, eso va a generar más inversión, por eso creemos en otro sistema de obra pública que funciona en países como Chile. Este Presidente ganó las elecciones diciendo que va a ser lo que está haciendo y siendo totalmente claro en qué sistema de obra pública y fiscal crecía, siempre diciendo lo mismo que se va a eliminar los intermediarios de la pobreza. Si hay algo que nosotros celebramos de las medidas que ha tomado el gobierno, es eliminar los intermediarios de la pobreza y yo creo que eso es justicia. Si algo es justo no se puede permitir ni el abuso de autoridad que existía, ni otro tipo de delitos que existían en provincia de nuestro país a personas que cobraban planes, eso es servirse de la pobreza y me parece que eso es un acto de justicia. No quería dejar de aclarar esto porque queda como una concepción de insensibilidad hacia nuestro bloque, como de una postura de que no importa, de que nos da lo mismo, que la gente que es pobre, que las personas necesitadas no nos importa, a nosotros los números de la pobreza nos dolieron siempre y nos siguen doliendo. Los índices de desocupación de mi ciudad me dolieron siempre y siguen doliendo aún, no puedo celebrar una baja desocupación de mi ciudad y es una buena noticia, pero me dolieron siempre y hasta que ese índice no sea cero - seguramente no lo logremos nunca, o sea muy difícil lograrlo-, me va a seguir doliendo. Me dolieron cuando gobernaba Acción Marplatense y los índices eran muy altos, me dolieron cuando gobernaba Arroyo y me siguen doliendo cuando los índices van bajando. Lo único que podemos hacer desde nuestro bloque es acompañar las medidas que creemos que bajan esos índices. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Estamos discutiendo dos temas diferentes. Uno es la comunicación que lo que hace o hacía -porque ya fue vetada-, era requerir a la Presidencia de la Nación que respete la voluntad del Congreso, que es una discusión a la que por supuesto, me voy a referir. La otra discusión tiene que ver con una Resolución donde este Concejo Deliberante se expresa repudiando la represión contra jubilados alrededor del Congreso Nacional y son dos temas distintos. Mucho de lo que se dijo aquí tiene

que ver con cuestiones de jubilación, con cuestiones de aportes. Discrepo mucho con la concejala Martínez, con el concejal Recalt, con lo que ellos plantean, pero creo que hay cuestiones en las que coincidimos. Coincido cuando en su momento de aquí se repudió la visita a genocidas que ellos mismos compartieron ese parecer, discrepo en cuestiones económicas, financieras y demás. Lograr superávit gemelo, superávit fiscal y superávit comercial, es parte de lo que debe buscar un gobierno y hubo gobiernos que lo tuvieron y gobiernos que no, de diferentes ideologías, partidos o frentes. Tomo las palabras de la concejala Cuesta cuando se refería sobre la casa, no se puede comparar el Estado con una casa esto es banalizar un poco algunas cuestiones, porque tiene otra complejidad, otras circunstancias y demás. Gobernar es fijar prioridades, en eso estamos todos de acuerdo después veremos cuáles son las prioridades de cada gobierno. No me refiero a la cuestión chiquita de los slogans, sino cuando analizamos el envío de su Presupuesto, uno analiza a un gobierno cuando fija prioridades en todas sus áreas. Referido a los jubilados recuerdo la “Norma Pla” en el año 1991, cortando la avenida Rivadavia todos los miércoles requiriendo la recomposición de las pensiones y las jubilaciones, mire si habrá sido importante que podemos decir que inauguró esa forma de protestar en la Argentina y es recordada por lo que hacía.

-Siendo las 14:26hs. se retira el concejal Guglielmotti y continúa él

Sr. Ciano: El problema de las jubilaciones viene desde hace décadas en la Argentina y es un problema global, esto tiene que ver con diferentes cuestiones que se intentan atender muchas veces con mayor éxito o menor éxito, tiene que ver con que gracias a Dios vivimos más y esto también tiene un impacto. Con diferentes modalidades de empleo, no solo es un problema de la Argentina con el empleo negro, si no es un problema también de otras partes del mundo, porque los empleos cambian y muchos jóvenes toman decisiones de vida que no son las vinculadas a las que eran nuestros padres o nuestros abuelos. Se jactaban de entrar los 18 años en una industria y pasaban 45 años en la misma y eso hoy no sucede, salvo con determinadas empresas que generan pertenencia. Creo que esa es otra discusión que la podemos dar, que sabemos lo que pensamos y que también coincido hay que privilegiar a quienes están peor y a quienes necesitan la ayuda más rápido también. No es solo la cuestión salarial o de la pensión sino el funcionamiento de otras cuestiones o del acceso a medicamentos que en muchos casos se va la vida de esas personas si se liberan los precios de los medicamentos o no se contempla que tengan un acceso gratuito, sobre todo a medicamentos que deben tomar en forma crónica las personas mayores y si no tienen a alguien los puede ayudar, están en serias dificultades. Eso para contestar un poco el planteo de los concejales que representan en esta bancada a Milei, por el otro lado volver al tema inicial que nos manifestamos contra la represión de pegarle a un jubilado por manifestarse, o pasarse con una moto, casi por encima. Escuché “bueno, pero esos jubilados no eran jubilados”, la verdad que no sé si son jubilados o no son jubilados, son señores y señora que fueron a manifestarse y hubo represión y son señoras y señores que podían ser nuestros viejos y esto es lo que tenemos que ver. Escuchaba a la concejala Ranellucci decir que en esta época se busca “congeniar”, yo tengo otra lectura, luego de eso vi un posteo o reposteo del Presidente, donde él se ponía como un león tirándole gas pimienta a los jubilados, ¿será una fake?, pido disculpas, no fue así, les pido disculpas a los compañeros, entonces vale la rectificación. Me parece que no es el momento para seguir agitando peleas, es momento para ponernos de acuerdo, siempre vamos a repudiar la represión a los jubilados, siempre voy a intentar que estén mejor. Hay cuestiones en las que tenemos que ponernos de acuerdo en serio y defenderlas. Una de ellas va a ser el 2 de octubre, cuando llega la marcha en defensa de la Universidad Pública y ahí nos tienen que encontrar a todos, porque todos participamos de la universidad de una u otra manera. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Quería hacer algunas incorporaciones a esta discusión, me sumo a la diferenciación que hizo el concejal Ciano, entre lo que traía el expediente y lo que terminamos discutiendo. Quiero recuperar la insensibilidad que planteaba la concejala, porque claramente estamos hablando de una deshumanización profunda de la política, si estamos pensando que hay una insensibilidad profunda, cuando estamos hablando de represión a jubilados y empezamos a plantear una discursividad racional absolutamente distanciada de la realidad.

-Siendo las 14:34hs. se retira el concejal Beneito y continúa la

Sra. Ayala: Si creemos que hay una deshumanización, si creemos que hay tiranía y si creemos que hay crueldad. Cuando planteamos determinadas posiciones y lo hacemos a través de las palabras, esto tiene que condecirse con las acciones, forma parte fundamental de aquello que consideramos una actitud. Creo que aquí hay una disociación importante cuando hacemos la lectura de la realidad y hacemos expresiones sobre lo que verdaderamente pasa. No puede suceder que frente a la represión a un jubilado nos posicionemos a hacer una cantidad de análisis por los cuales sostengamos que esto puede suceder en la Argentina. No puede suceder que un jubilado hoy tenga que decidir entre comprarse un kilo de carne o el medicamento necesario para su calidad de vida. Hay determinadas cuestiones, hay determinadas cosas que pasan en la realidad que no se pueden naturalizar y esta es una. Creo que está bien que parezca que por leer algunos papeles en algún momento, por revisar números en el escritorio, allí haya cuestiones a interpelar, puede suceder. El gobierno de Acción Marplatense invirtió en Mar del Plata y tiene la ciudad, un capital específico y un capital particularmente importante en relación a lo que se hizo durante 8 años, por supuesto, que generó tensiones financieras. Se concretó la Escuela de Artes y Oficios digitales, 3 polideportivos de 5, se concretó el Centro de Disposición Final de Residuos, una planta de separación, el Emisario Submarino, la Ferroautomotora, Colector Noroeste, Colector Marcos Sastre, 32 centros de salud se renovaron. Había medicamentos cuando ibas a atenderte para mejorar la calidad de vida, además de construirse el CEMA, sí el CEMA Presidenta.

Sra. Presidenta: Creo que hace rato dejamos hablar del proyecto. Pero lo hago porque usted me aludió.

Sra. Ayala: La aludí justamente por lo que decía esto de la comunicación no verbal, también está planteando posiciones y lo vemos, como yo me refiero a ustedes, lo estoy viendo estoy haciendo referencia sobre un cuestionamiento que hizo otra

concejala. En la Ciudad de Mar del Plata, habiendo Educación y Cultura en los barrios lo que tiene que ver absolutamente con el desarrollo humano, aquel que dicen que les preocupa, habiendo políticas de desarrollo infantil, pero también políticas de prevención de violencia, también lo que tiene que ver con el desarrollo humano que les preocupa.

-Siendo las 14:36hs. se retira la concejala Romero y continua la

Sra. Ayala: Quiero decirles que los abandonos tienen costos sociales, cuando no hay inversión, hay costos, y los costos también los pagamos, con lo cual, las miradas parciales, si creemos que son deshumanizantes. Sin realidad, no creemos que haya ni racionalidad ni justicia. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Primer despacho. En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de la Coalición Cívica, Vamos Juntos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones de Bloques de la Coalición Cívica, Vamos Juntos y el voto negativo de Crear Más Libertad.

-Siendo las 14:38hs. ingresa la concejala Romero y continua la

Sra. Presidenta: Segundo despacho, en consideración la abstención del Bloque de la Coalición Cívica: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Vamos Juntos, Crear más Libertad y la abstención del Bloque de la Coalición Cívica.

-27-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 100º ANIVERSARIO
DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO “LA SAGRADA
FAMILIA” Y LA PARROQUIA “LA SAGRADA
FAMILIA Y SAN LUIS ORIONE” DE MAR DEL PLATA.
(expte 1895-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CANTANTE
DE TANGO MARPLATENSE WALTER CANALES,
POR RESULTAR GANADOR DEL XVIII FESTIVAL
INTERNACIONAL DE TANGO DE MEDELLÍN 2024.
(expte 1906-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**RECONOCIENDO LA TRAYECTORIA Y
LA LABOR CULTURAL Y SOCIAL DEL
TEATRO MUNICIPAL COLÓN, EN OPORTUNIDAD
DE CONMEMORARSE LOS 100 AÑOS DESDE SU APERTURA.
(expte 1911-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:39hs. se retira la concejala González.

-30-

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL HECHO
OCURRIDO EN LA OFICINA DE ADUM EN EL
COMPLEJO UNIVERSITARIO “MANUEL BELGRANO”
ENTRE EL 4 Y EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
(expte 1920-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Fernández.

Sra. Fernández: Gracias, señora Presidenta. Celebramos el conceso que hubo en las comisiones para el tratamiento de este tema, repudiar, expresar, es la preocupación ante estos hechos de violencia. Están presentes acá en el recinto el Secretario General Pedro Sanlloreti y la Secretaria Gremial Aida Araujo que nos han informado que la causa está caratulada como “averiguación de delito” en el Jugado Federal n° 3, donde ya cuentan con un video que ratifica que el ataque fue en la madrugada del jueves 5 a las 3:30 AM. Ese mismo día estábamos en sesión y en ese marco se estaba dando una importante movilización en las calles de nuestra ciudad. Es muy importante la aprobación de este proyecto, porque no podemos dejar pasar por altos este tipo de hechos de violencia que la justicia ya está investigando, está avanzando con pruebas concretas sobre lo que sucedió aquella madrugada. Es muy grave lo que sucedió, toda la comunidad universitaria sigue conmocionada por este hecho y se da en un contexto muy complejo donde continúa la lucha. Por lo tanto, la docencia universitaria va a seguir manifestándose en contra de los ajustes a la universidad. Voy a hacer referencia sobre unos datos objetivos de lo que viene sucediendo y qué es lo que marca la lucha de los y las docentes universitarios. Pido permiso para leer: “En diciembre de 2023 ya había un acumulado del 265% de la inflación. En marzo de este año, las autoridades de las universidades nacionales estaban informando de que no les alcanzaba el presupuesto, hubo una recomposición, se lograron retomar las becas progresar, pero eso representa 10% solamente de presupuesto universitario. Hoy tenemos que considerar que desde diciembre de 2023, hasta el día de la fecha, llevan el 76% de aumento salarial contra un 130% de inflación interanual. El Consejo Interuniversitario Nacional publicó que eso pone al 86% de la docencia universitaria bajo la línea de la pobreza.” Desde ADUM están estimando y vienen señalando que es el poder adquisitivo más bajo que se tiene desde el retorno a la democracia y los estudiantes universitarios no están exentos de estas políticas de ajuste “degenerados de fiscales y casta”, esto es textual. Usted Presidenta es docente universitaria, así que la verdad que nos tienen que interpelar también estas expresiones en un contexto donde la agremiación docente universitaria fue baleada y está la Justicia Federal investigando. La desfinanciación a la Universidad pública y atacar sus espacios democráticos, como lo es una sede sindical, es también algo que debemos seguir rechazando y expresando preocupación, pero también desde este Cuerpo seguir acompañando en la medida de lo posible y de acuerdo a nuestras convicciones ideológicas. Estamos seguros de que muchos de nosotros y nosotras estaremos acompañando la lucha de la Universidad pública. Es fundamental la aprobación de este proyecto, esta preocupación ante lo que viene sucediendo en este marco es clave como también importante que nos solidaricemos con los docentes universitarios y el sindicato que han quedado profundamente conmocionados por lo que sucedió en un contexto donde es preciso aunar los esfuerzos en defensa de la Universidad Pública. Muchas gracias, Presidenta.

-Siendo las 14:40hs. se retiran los concejales Bussetti y Ranellucci e ingresa el concejal Beneito.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

-31-

**RECONOCIENDO AL CONCURSO INTERCOLEGIAL
DE JÓVENES CONTRA LA TRATA DE
MAR DEL PLATA/BATÁN, POR SU SIGNIFICATIVA
CONTRIBUCIÓN A LA SENSIBILIZACIÓN Y
EDUCACIÓN SOBRE LA TRATA DE PERSONAS.
(expte 1935-VM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 8VA. EDICIÓN DEL
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA
NAVAL – EINAVAL 2024, A REALIZARSE LOS DÍAS
19, 20, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.
(nota 76-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 55ª REUNIÓN
NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, LLEVADA A CABO
ENTRE LOS DÍAS 17 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(nota 120-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-34-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1812-UC-2018 Y OTROS)**

-Siendo las 14:46 ingresa la concejala Ranellucci.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Para que coste el voto negativo al archivo del Bloque de Acción Marplatense. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-35-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL
TURISMO EN CASAS RODANTES Y TRÁILERES.
(expte 1375-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**AUTORIZANDO A LA COMISIÓN DE
VALORACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
A PROCEDER A LA DESTRUCCIÓN DE LAS
NOTAS Y EXPEDIENTES PRESENTADAS
ANTE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.
(expte 1862-SE-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO
QUE TENDRÁ POR OBJETIVO ANALIZAR
LA PROBLEMÁTICA DE LA VIRTUALIDAD,
REFLEJADA EN EL INCREMENTO DE VÍCTIMAS
DE DELITOS DIGITALES.
(expte 1871-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 183/2024, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ
LICENCIA A LA CONCEJALA MARÍA FLORENCIA
RANELLUCCI POR EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.
(expte 1882-CJA-24)**

-Siendo las 14:47 ingresa el concejal Bussetti.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Ranellucci: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Ranellucci.

COMUNICACIONES

-39-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME RESPECTO A LA ORDENANZA N° 23.907,
QUE CREA EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN
DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.
(expte 1264-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**VIENDO CON AGRADO QUE LA SECRETARÍA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN INFORME SOBRE LAS
GESTIONES Y/O CONVENIOS QUE PROYECTEN
LLEVAR ADELANTE CON EL MUNICIPIO EN
MATERIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
(expte 1487-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Nosotros no participamos de las comisiones donde tuvo giros este expediente, no me voy a extender en justificar nuestro voto. Simplemente pedimos permiso para abstenernos, entendemos que la información está en las redes de la Secretaría y que el Ministerio está haciendo una reforma profunda y que se está trabajando en ese sentido.

-Siendo las 14:48hs. se retira el concejal Núñez.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Crear más Libertad.

-41-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROVINCIAL
INFORME RESPECTO DE LA INFRAESTRUCTURA
DE LAS ESCUELAS PARA AFRONTAR LAS
BAJAS TEMPERATURAS.
(expte 1603-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME EN RELACIÓN A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
(expte 1835-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN**

**Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN
DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD (COPLAMA).
(expte 1869-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORORACION AL ORDEN DEL DÍA Y SU
TRATAMEINTO SOBRE TABLAS**

-44-

**COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES: RESOLUCIÓN: SOLICITA SE
DECLARE DE INTERÉS AL CUARTO CONGRESO
ARGENTINO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA,
QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 2
7 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
(nota 115-NP-24)**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al expediente solicitado para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 115-NP-24: Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires: Resolución: solicita se declare de interés al Cuarto Congreso Argentino de Seguridad Electrónica, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del 2024”.

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día, su aceptación y el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:50.

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20588: Autorizando a Martín y Federico Cardinali a afectar con los usos de suelo “Vivienda Multifamiliar y Locales Comerciales”, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio esquina Santiago del Estero de Mar del Plata. (Sumario 6)
- O-20589: Desafectando como bien de dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle 38 entre 479 y 475 del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 7)
- O-20590: Desafectando del área complementaria un predio y afectándolo como PARQUE INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, EMPRESARIAL según el C.O.T. (Sumario 8)
- O-20591: Modificando la delimitación del Área Complementaria del Litoral Marítimo 1 para la localización de una urbanización cerrada. (Sumario 9)
- O-20592: Modificando artículos de la Ordenanza n° 23.947 solicitado por la firma Polo 226 S.A. (Sumario 10)
- O-20593: Autorizando a FIDUCIARIA PAISAJES URBANOS MDP S.A., a adoptar los indicadores urbanísticos para la propuesta de vivienda multifamiliar prevista ejecutar en la manzana delimitada por las calles Alem, Aristóbulo del Valle, Falucho y Gascón. (Sumario 11)
- O-20594: Incorporando artículos a la Ordenanza n° 23.486, que regula la generación, tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y asimilables. (Sumario 12)
- O-20595: Otorgando a Marta Barragán y a Matías Castelo permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle n° 4 esquina Eneas Calabrese del barrio Fray Luis Beltrán de Mar del Plata. (Sumario 13)
- O-20596: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.491 que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud de quienes padecen endometriosis (Sumario 14)
- O-20597: Convalidando el Convenio Específico de Pasantías n° 6-2024, suscripto entre el EMTURyC y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UNMDP. (Sumario 15)
- O-20598: Adhiriendo a la Resolución n° 3506-2022, por la cual se crea el Consejo Provincial de Cultos. (Sumario 16)
- O-20599: Autorizando a la firma HYC OLIVO S.A. a afectar con el uso: “Venta Mayorista de Carnes Envasadas al Vacío en Origen, etc.”, el inmueble sito en la Av. Colón n° 6.991. (Sumario 17)
- O-20600: Modificando el Anexo I de la Ordenanza n° 26.385, mediante la cual se crea el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”. (Sumario 18)
- O-20601: Autorizando a la firma Avícola Camino Rural S.A., a afectar con el uso de suelo "Peladero de Aves, Trozado y Preparado de Pollos Frescos, etc.", el inmueble ubicado en la Ruta Provincial n° 88 km 26. (Sumario 19)
- O-20602: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T. (Sumario 20)
- O-20603: Convalidando el Decreto N° 3130/2023 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023. (Sumario 21)
- O-20604: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2022. (Sumario 22)

RESOLUCIONES

- R-5160: Declarando de interés la trayectoria de la empresa "Gráfica Tucumán", por su destacada labor en el sector del packaging y la industria gráfica. (Sumario 23)
- R-5161: Declarando de interés la trayectoria de la Parrilla "Dena-Ona" al cumplirse 80 años de su fundación. (Sumario 24)
- R-5162: Expresando reconocimiento a la Clínica Pueyrredon con motivo del 80° aniversario de su fundación. (Sumario 25)
- R-5163: Manifestando enérgico repudio ante la represión contra los adultos mayores que se manifestaban en la puerta del Congreso Nacional. (Sumario 26)
- R-5164: Declarando de interés el 100° Aniversario de la fundación del Colegio “La Sagrada Familia” y la Parroquia “La Sagrada Familia y San Luis Orione” de Mar del Plata. (Sumario 27)
- R-5165: Expresando reconocimiento al cantante de tango marplatense Walter Canales, por resultar ganador del XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024. (Sumario 28)
- R-5166: Reconociendo la trayectoria y la labor cultural y social del Teatro Municipal Colón, en oportunidad de conmemorarse los 100 años desde su apertura. (Sumario 29)
- R-5167: Expresando preocupación ante el hecho ocurrido en la oficina de ADUM en el Complejo Universitario “Manuel Belgrano” entre el 4 y el 5 de septiembre de 2024. (Sumario 30)
- R-5168: Reconociendo al Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata de Mar del Plata/Batán, por su significativa contribución a la sensibilización y educación sobre la trata de personas. (Sumario 31)
- R-5169: Declarando de interés la 8va. Edición del Encuentro Internacional de Industria Naval EINAVAL 2024, a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2024. (Sumario 32)
- R-5170: Declarando de interés la 55ª Reunión Nacional de Bibliotecarios, llevada a cabo entre los días 17 y 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 33)

R-5171: COLEGIO DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Solicita se declare de interés al Cuarto Congreso Argentino de Seguridad Electrónica, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del 2024. (Sumario 44)

DECRETOS

D-2793: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 34)

D-2794: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de fomentar el turismo en casas rodantes y tráileres. (Sumario 35)

D-2795: Autorizando a la Comisión de Valoración de Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las Notas y Expedientes presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 36)

D-2796: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objetivo analizar la problemática de la virtualidad, reflejada en el incremento de víctimas de delitos digitales. (Sumario 37)

D-2797: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 183/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala María Florencia Ranellucci por el día 29 de agosto de 2024. (Sumario 38)

COMUNICACIONES

C-6361: Solicitando a la Presidencia de la Nación respete la voluntad emanada del Honorable Congreso de la Nación sobre la ley de movilidad jubilatoria. (Sumario 26).

C-6362: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Ordenanza n° 23.907, que crea el Programa para la Prevención del Abuso Sexual Infantil. (Sumario 39)

C-6363: Viendo con agrado que la Secretaría de Justicia de la Nación informe sobre las gestiones y/o convenios que proyecten llevar adelante con el Municipio en materia de políticas de género. (Sumario 40)

C-6364: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial informe respecto de la infraestructura de las escuelas para afrontar las bajas temperaturas. (Sumario 41)

C-6365: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la Dirección General de Políticas de Género. (Sumario 42)

C-6366: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la conformación y funcionamiento de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA). (Sumario 43)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20588

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1864

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a los Señores Martín Cardinali, D.N.I. n° 22.341.410 y Federico Cardinali, D.N.I. n° 29.909.642, a afectar con los usos de suelo “Vivienda Multifamiliar y Locales Comerciales, (con los rubros admitidos en la Vía Clasificada Tres - VC3)”, adoptando los indicadores urbanísticos que surgen del plano de croquis preliminares de fs.72 del Expediente 11137-9-2015 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1864-D-2021 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio esquina Santiago del Estero, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 102, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes, así como también la Declaración de Impacto Ambiental y estudio de suelo.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- COMPENSACIÓN URBANÍSTICA: Los propietarios del predio cuyos usos de suelo se autorizan en el Artículo 1º de la presente Ordenanza cederán al uso público un sector de 198 m2 del terreno –sector esquina-. Asimismo, y por Ley N° 14.449 - Ley de Acceso Justo Al Hábitat, Sección V, artículo 46º los propietarios del predio pondrán en valor la Plaza del Barrio El Grosellar, sita en las calles Zacagnini y Joaquín V. González de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20589

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1834

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente a la prolongación de la calle 38, entre las calles 479 y 475, ubicada entre los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 108 y 109, del Partido de General Pueyrredon; cerrada, sin abrir ni librar al uso público; en concordancia con lo representado en el plano de mensura para desafectación de calle obrante a orden 5 del expediente EX-2023-00618392-MUNIMDP-DOT#SOPU.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, conforme el marco legal establecido en los artículos 54º y 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), a transmitir el dominio de la tierra descripta en el artículo 1º de la presente, que comprende una superficie total de 2.874,90 m², a favor del señor Agustín Jorge Galli, CUIT N° 20-25569625-5, en condición de propietario de las parcelas linderas a la misma, correspondiente a los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 108 y 109.

Artículo 3º.- La Comisión Permanente de Tasaciones (ad-honorem), mediante Informe Técnico de Tasación de Inmuebles con fecha 23 de mayo de 2024, ha determinado como valor del metro cuadrado de tierra libre de mejoras la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), con lo cual, en función de los 2.874,90 m² de superficie, el importe compensatorio a depositar será de pesos CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 51.748.200,00.-), según consta asentado a orden 18 del expediente EX-2023-00618392-MUNIMDP-DOT#SOPU. Todos los gastos inherentes a la operación, correrán por cuenta y orden de la compradora.

Artículo 4º.- El importe compensatorio resultante quedará sujeto a reajuste, debiendo ser actualizado dentro de los treinta (30) días previos a llevarse a cabo la enajenación autorizada en el artículo 2º, realizando una nueva intervención la Comisión Permanente de Tasaciones (ad-honorem) a fin de informar el nuevo valor por metro cuadrado de tierra libre de mejoras. Dicho importe podrá depositarse hasta en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas, las cuales devengarán un interés según tasa activa del Banco Provincia para el descuento de documentos comerciales, venciendo la primera dentro de los treinta (30) días subsiguientes a la instrumentación del documento correspondiente.

Artículo 5º.- MORA. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial alguna en caso de incumplimiento en las fechas acordadas en el pago de las cuotas mensuales previstas en la presente.

Artículo 6º.- Como condición previa a la escrituración, se deberá realizar ante el organismo competente de ARBA el pertinente trámite de mensura para desafectación de calles. La parcela a crear y a ceder a favor del señor Agustín Jorge Galli, será al sólo efecto de anexarse a los inmuebles linderos, no pudiendo transmitirse en forma independiente.

Artículo 7º.- Los gastos que demanden las tareas de agrimensura y de escrituración serán a exclusiva cuenta y cargo del señor Agustín Jorge Galli.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20590

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1856

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del área COMPLEMENTARIA y dentro de esta como ZONA DE PROTECCIÓN (Z.P.) y COMPLEMENTARIO DEL TERRITORIO INTERIOR 2 (CoTI2) el predio cuya nomenclatura catastral es: CIRCUNSCRIPCIÓN IV - PARCELA 71 del Partido de General Pueyrredon y aféctase como PARQUE INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, EMPRESARIAL (PIMDQ+) y al distrito de Equipamiento específico (Ee) con destino de servicios, de acuerdo a esquema del master plan glosado a orden 7 del EX-2024-00496811- -MUNIMDP-DOT#SOPU; sin perder su condición de pertenecer al área COMPLEMENTARIA DEL TERRITORIO INTERIOR 2 (CoTI2), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º.- Incorpórase el artículo 6.9.6 al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), que quedará redactado de la siguiente manera:

“6.9.6 PARQUE INDUSTRIAL, LOGÍSTICO, EMPRESARIAL (PIMDQ+)

CARÁCTER: Zona destinada a la localización exclusiva de usos industriales, así como aquellas relacionadas con depósito y transporte de insumos, productos intermedios y finales, incompatibles con el uso residencial.

DELIMITACIÓN: Según master plan.

SUBDIVISIÓN: El régimen de propiedad empleado deberá adecuarse a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley Nacional 26.994), respecto a conjuntos inmobiliarios, para lo cual deberá adoptarse el régimen de propiedad

horizontal especial y cumplimentar con la reglamentación que adopte el organismo provincial competente. En la implementación de dicho régimen deberán cumplimentarse los siguientes requisitos dimensionales:

- a) Las naves industriales podrán subdividirse en unidades funcionales, cuya superficie mínima será de 200 m² y el frente mínimo dispondrá una longitud de 10 m.
- b) Las edificaciones destinadas a bauleras podrán dividirse en unidades complementarias, a las cuales se les asigna una superficie mínima de 20 m² y una longitud mínima de frente equivalente a 4 m.

INDICADORES BÁSICOS:

OCUPACIÓN Y TEJIDO URBANO

- Factor de Ocupación del Suelo máximo (F.O.S.): 0,60
- Factor de Ocupación Total máximo (F.O.T.): 0,60
- Incremento de F.O.T.: de acuerdo a artículos 3.2.2.7 y 3.2.2.10/a.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Tipología edilicia: Se permiten edificios de perímetro libre exclusivamente.

Plano Límite: 15 metros.

Retiro perimetral: mínimos obligatorios conforme a gráfico 6.9.5.- Las superficies correspondientes a tales retiros deberán ser parquizadas y forestadas.

Espacio Urbano: No rige para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros perimetrales mínimos obligatorios, y al F.O.S. máximo. La zona edificable podrá ser utilizada bajo cota de parcela.

USO DEL SUELO: Se admiten los usos industriales correspondientes a las clases 1, 2, 3 y 4 complementarios de pesca clase 3 a y los usos identificados en el número de orden 19 de la clase 4 a, especificado como: Elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos, incluyendo locales y plantas de fileteado de pescado, saladeros y peladeros de mariscos, elaboración de conservas y semiconservas. Las industrias no comprendidas en las clases antedichas se admiten como Sujetas a Estudio, facultándose al Departamento Ejecutivo a su resolución previo informe del organismo técnico pertinente.

Los usos referidos a depósito, almacenamiento, reparación o mantenimiento, sólo se admitirán como complementarios o anexos de los usos industriales permitidos.

Las áreas no edificadas podrán destinarse únicamente a: circulación y playas de maniobras, estacionamiento y carga y descarga.

No se permitirán los usos relacionados con actividades que produzcan cualquier tipo de radiación nuclear.

En las "Reservas Municipales" se admitirán los siguientes usos: administración del PITMAR, comunicaciones, mantenimiento, seguridad, equipamiento de servicios de infraestructura, guardería infantil y unidad sanitaria.

Los usos admitidos de elaboración de pescado, crustáceos y otros productos marinos, incluyendo locales y plantas de fileteado de pescado, saladeros y peladeros de mariscos, elaboración de conservas y semiconservas, deberán observar los siguientes aspectos:

1. Retirar los residuos generados por la industria en contenedores o camiones habilitados debidamente cerrados o tapados, evitando el goteo de agua residual, bajo directa responsabilidad del generador del residuo.
2. Cumplimentar los requisitos referentes a instalaciones sanitarias de depuración del efluente a generarse, descriptos en el artículo 107° de la Ordenanza N° 26.190.
3. Todos los establecimientos cuyo desagüe industrial vuelque en la colectora local deberán presentar la documentación técnica establecida según la reglamentación vigente, gestionando la autorización de vuelco ante OSSE, quien establecerá en cada caso su autorización y/o los requisitos para su otorgamiento.

DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS

a) A partir de la pavimentación de todas las vías públicas que sirven al PIMDQ+, las playas de maniobra, estacionamiento y vías vehiculares internas de los establecimientos se construirán en hormigón armado o simple, losetas, premoldeados de hormigón o pavimentos denominados articulados.

b) Los cercos divisorios serán de construcción obligatoria. Tendrán una altura máxima de dos metros con cincuenta centímetros (2.50m). Tanto los cercos divisorios como los de frente, serán realizados en alambre y serán complementados con cercos vivos.

Artículo 3º- Fijanse las siguientes Normas Particulares para el sector a desarrollar como Distrito de Equipamiento específico (Ee) denominado Centro Integral de Servicios:

a) Usos de suelo admitidos:

Principal: oficinas administrativas; Restaurante; Cafetería; Salón de Té, Chocolatería; Banco; Hotel; Gimnasio, Educación nivel inicial y Prestación de Primeros Auxilios.

Complementarios: de apoyatura de servicio y comercial afines (Comercio Minorista clase 1, 2 y 3 pertenecientes al cuadro de usos del artículo 5.3.3/2 del C.O.T.).

- b) Requisitos de uso: Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de los límites de la parcela.
- c) Ocupación y tejido urbano:
- F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,6
 - F.O.T. máximo 0,6
 - Densidad Poblacional Neta Máxima: 600 hab/Ha.(0.060 hab/m2).
- d) Disposiciones particulares:
- Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
 - Plano Límite: 15 metros.
 - Retiro perimetral: mínimo 5,00 metros.
- e) Espacio Urbano:
- El retiro perimetral deberá ser parqueado y forestado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.
- f) Normas Generales: Todas las contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las normas particulares consignadas en el presente acto.

Artículo 4°.- ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO: Deberá contar con la siguiente infraestructura de servicios:

- a) Red conductora de aguas pluviales que asegure el desagüe gravitacional de caudales superficiales, a través del empleo de las pendientes naturales del predio y de sistemas de conducción complementarios.
- b) Red de distribución interna para suministro de agua potable, con abastecimiento del fluido mediante pozos de captación y acueductos de conducción, que aseguren la provisión requerida por las actividades a localizar en la zona.
- c) Sistema colector de efluentes cloacales que incluya la conducción, tratamiento y destino final de los mismos, mediante procedimientos que eviten contaminar el acuífero.
- d) Sistema de suministro de energía eléctrica que garantice la provisión y distribución del fluido a la totalidad de las unidades edilicias del agrupamiento logístico-industrial.
- e) Red vial pavimentada que asegure el acceso vehicular y peatonal a la agrupación logístico-industrial a través de la ruta 88, así como la distribución e ingreso de bienes y de personal a la totalidad de los destinos internos de la zona. Asimismo, la red vial deberá integrar los espacios de carga y descarga de insumos y productos y aquellos destinados a estacionamiento vehicular cubierto y descubierto.
- f) Red de comunicaciones que provea de los medios de conducción y transmisión de información, que requerirán las actividades económicas previstas en el conjunto logístico-industrial.

Artículo 5°.- La ejecución de la totalidad de las obras a acondicionamiento del suelo, a infraestructura de servicios urbanos, a estructuras edilicias y a instalaciones complementarias será de exclusivo financiamiento y responsabilidad de la empresa que solicite instalarse en el mismo.

Artículo 6°.- Las empresas comerciales e industriales a radicarse serán responsables de la construcción y mantenimiento de las obras e instalaciones y del cuidado y la protección ambiental según la Ley Nacional N° 25.675, así como del cumplimiento de la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de sus respectivos Decretos Reglamentarios.

Artículo 7°.- La administración de cada complejo que se instale dentro del PIMDQ+ deberá elaborar y aplicar el REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO que establecerá: organización y funcionamiento de la administración, distribución proporcional de los gastos comunes, condiciones, derechos y obligaciones referentes a bienes y servicios de uso común y condiciones específicas de funcionamiento del conjunto logístico - industrial y comercial.

Artículo 8°.- La administradora de cada agrupamiento logístico - industrial deberá confeccionar y aplicar un Plan de Gestión, Seguimiento y Monitoreo Ambiental (PLAGSEMA) a efectos de controlar actividades industriales y de almacenamiento, mediante muestreo periódico de efluentes y la adopción de acciones de prevención, mitigación y/o compensación, que minimicen posibles efectos ambientales adversos. Dicho plan también dispondrá de un programa de tratamiento y disposición de desechos correspondientes a residuos de obras, residuos asimilables a domiciliarios y residuos especiales, en función de la naturaleza de los mismos y de las etapas de desarrollo del emprendimiento. El PLAGSEMA deberá dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la autoridad provincial pertinente.

Artículo 9°.- Cada desarrollador de conjunto será responsable del manejo de Residuos Industriales NO Especiales y de Residuos Especiales que sean generados por las industrias radicadas en cada agrupamiento logístico - industrial, debiendo presentar un Programa de Gestión de Residuos, en el marco del Plan de Gestión Ambiental establecido por la autoridad provincial. Asimismo, los residuos especiales deberán ser almacenados en acuerdo a lo reglamentado mediante Resolución N° 592/00 del OPDS.

Artículo 10º.- Las empresas a radicar en el PIMDQ+ y Ee deberán reunir la documentación requerida y dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones provinciales y municipales vigentes: Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

Artículo 11º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá presentar el Plano de Mensura y División, individualizando cada sector (Parque Industrial y Logístico y Centro Integral de Servicios) así como la cesión de medias calles perimetrales y Reserva de Equipamiento Industrial a ceder al Municipio de General Pueyrredon en correspondencia con lo estipulado en el artículo 56º inciso e) del Decreto 1.549/83 reglamentario del Decreto Ley N° 8.912.

Artículo 12º.- Previo al inicio de las obras se deberá presentar:

- Certificado de Prefactibilidad Hidráulica, Permiso de Vuelco y Permiso de Explotación del Recurso Hídrico (este último en caso de que el predio no cuente con provisión de red de agua).
- Informe sobre la provisión actual y futura de comunicaciones, agua, desagües cloacales, energía eléctrica, gas o cualquier otro servicio incluido en el proyecto, expedido por los organismos o empresas proveedoras correspondientes.
- Certificado de Aptitud Ambiental emitido el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.
- Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.).

Artículo 13º.- El emprendimiento deberá dar cumplimiento con todas las normas referidas a emprendimientos industriales: Ley N° 11.459, 13.744 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 14º.- El Área destinada al Parque Industrial deberá cumplir con la Banda de protección ambiental (Barrera Forestal de 15 metros) artículo 7º inciso e) del Decreto Ley 8.912/77; artículo 1º de la Resolución 85/11 y Decreto 3.487/91.

Artículo 15º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar el Plano de Delimitación de Áreas que como Anexo II forma parte de la Ordenanza N° 5.295 y la plancheta urbanística extraejidal B 27₂ del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 16º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20591

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1859

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la delimitación del **ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1)** para incluir en la misma el sector del territorio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 171 adg (originada en el plano de Mensura, División y cesión de calles N° 45-071-2019), de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- **PLAZOS:** Las excepciones previstas en la presente quedan condicionadas al inicio de la ejecución de las obras por parte del desarrollador dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de la aprobación definitiva por parte de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20592

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1861

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 23.947, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Desaféctase de las áreas Rural Intensiva (RIN) y Complementaria de Borde Vial (BV) el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II - Parcelas 398 cx, 398 cf, 398 cg, 398 cm, 398 cn y 398 cr, y aféctase como Área Complementaria del Territorio Interior Seis (CoTI6) y dentro de ésta como Zona de Servicios Industriales y Logística Polo 226 (ZOSIL), según Código de Ordenamiento Territorial (COT).”

“**Artículo 2º.-** Modifícase el artículo 6.4.3.2 al Código de Ordenamiento Territorial (COT), el cual quedará redactado con el siguiente texto:

“**6.4.3.2 ZONA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y LOGÍSTICA POLO 226 (ZOSIL)”**

CARÁCTER: Zona destinada a la radicación de empresas dedicadas a transformar y/o fraccionar materias primas o productos industriales, así como aquellas relacionadas con depósito y transporte de insumos, productos intermedios y finales, incluyendo servicios complementarios a las actividades localizadas en dicha zona.

DELIMITACIÓN: Corresponde a los predios cuya denominación catastral es:

A) Etapa 1: CIRCUNSCRIPCIÓN II - PARCELA 398 cx.

B) Etapa 2: CIRCUNSCRIPCIÓN II - PARCELAS 398 cx, 398 cf, 398 cg, 398 cm, 398 cn y 398 cr.

USO DEL SUELO: Se admiten los siguientes usos de suelo: industrial, comercial mayorista con depósito, de servicios y comercial minorista sin depósito. La identificación de actividades económicas permitidas se perfecciona con las siguientes regulaciones complementarias:

- a) Aféctase a la ZOSIL como Zona B (industrial mixta) donde sólo podrán instalarse establecimientos industriales definidos como de 1º y 2º Categoría, en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial N° 11.459, su Decreto Reglamentario N° 531/19, y la normativa específica que rige para la ZOSIL.
- b) Prohíbese la radicación de actividades residenciales y/o de urbanizaciones cerradas o abiertas, así como de aquellas actividades que incumplen con las condiciones de radicación enunciadas para la ZOSIL.
- c) Prohíbese la radicación de actividades industriales y comerciales mayoristas con depósito, que generen efluentes líquidos en procesos productivos o en mantenimiento de insumos o productos elaborados, excepto las actividades auxiliares generadoras de efluentes aptos para ser vertidos en la red cloacal o de desagüe. También deberán desestimarse aquellas industrias o depósitos que incorporen sustancias explosivas, patogénicas o generadoras de contaminación ambiental (producción y fraccionamiento de agroquímicos, fabricación de sustancias químicas especiales, elaboración y fraccionamiento de drogas medicinales, etc.).
- d) Admítase actividades de servicio destinadas a guarda y mantenimiento de vehículos para carga y transporte de productos vinculados con actividades económicas radicadas en la ZOSIL, así como prestaciones dedicadas a Salud, Educación, Gastronomía, Comercios minoristas destinados al consumo diario de productos, por parte y en forma exclusiva, de la población laboral que desarrolla sus tareas en la ZOSIL (Farmacia, Librería, Polirrubro, Quiosco de cigarrillos y golosinas, Quiosco de diarios y revistas, etc.), Recreación, Oficinas y Laboratorios, que resulten pertinentes a las empresas radicadas y a la población que desarrolla sus actividades en el conjunto inmobiliario considerado.
- e) Prohíbese la radicación de actividades comerciales minoristas destinadas a consumo masivo de mercancías por parte de la población rural o urbana de radicación inmediata o mediata al conjunto logístico considerado.
- f) Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectos de autorizar la radicación de actividades industriales, comerciales mayoristas con depósito, de servicios y comerciales minoristas sin depósito previo análisis, evaluación y recomendación del organismo de aplicación pertinente, considerando lo especificado en incisos a), b), c), d) y e), así como su impacto ambiental y su adecuación al soporte infraestructural existente.

OCUPACIÓN DEL SUELO: Las superficies cubiertas y descubiertas deberán dar cumplimiento a las siguientes disposiciones reglamentarias:

a) Se establecen los siguientes indicadores urbanísticos:

a1.- Factor de Ocupación del Suelo máximo (F.O.S.): 0,60

a2.- Factor de Ocupación Total máximo (F.O.T.): 1,00

a3.- Altura máxima de la edificación (H): 15 metros. Cuando se utilicen sistemas de almacenamiento vertical, almacenes de estanterías elevadas o similares, implementando para ello innovación tecnológica, no se tendrá restricción de altura.

b) Se deberá disponer retiro mínimo de 5 metros de las edificaciones respecto al límite sureste del predio, lindante con la parcela cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Parcela 398 ct. El resto de las unidades edilicias deberán cumplimentar un retiro mínimo perimetral de 15 metros respecto de los límites de la unidad parcelaria y de la línea municipal. Las superficies correspondientes a tales retiros deberán ser parquizadas y forestadas.

c) No regirán las disposiciones destinadas a franja perimetral edificable y a centro libre de manzana, establecidas en el artículo 3.2.6 del COT. Tampoco podrá incrementarse el FOT, aplicando los estímulos previstos en el artículo 3.2.2.7 del COT. La superficie edificada podrá utilizarse bajo cota de nivel de parcela.

d) Las edificaciones pertenecientes a las unidades privativas correspondientes a la Etapa 2 deberán respetar un retiro mínimo de tres con cincuenta (3,50 m) metros con respecto al deslinde lateral con otras unidades privativas cuando estas tengan un ancho de hasta treinta (30) metros, como así también retiro de frente mínimo de diez (10) metros y retiro de fondo mínimo de cinco (5) metros.

e) Las superficies libres de ocupación edilicia estarán destinadas a red vial circulatoria vehicular y peatonal, a estacionamiento vehicular cubierto y descubierto, a infraestructura de servicios urbanos, a equipamientos comunes y/o recreativos, según planos obrantes en fojas 316 del expediente 15373/6/16 cuerpo 2 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2395-D-2018 H.C.D.) y a n° de orden 10 del EX-2024-00213805- -MUNIMDP-DOT#SOPU.

SUBDIVISIÓN DEL SUELO: El régimen de propiedad empleado deberá adecuarse a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley Nacional 26.994), respecto a conjuntos inmobiliarios, para lo cual deberá adoptarse el régimen de propiedad horizontal especial y cumplimentar con la reglamentación que adopte el organismo provincial competente. En la implementación de dicho régimen deberán cumplimentarse los siguientes requisitos dimensionales:

- a) Las naves industriales podrán subdividirse en unidades funcionales, cuya superficie mínima será de 200 m² y el frente mínimo dispondrá una longitud de 10 m.
- b) Las edificaciones destinadas a bauleras podrán dividirse en unidades complementarias, a las cuales se les asigna una superficie mínima de 20 m² y una longitud mínima de frente equivalente a 4 m.
- c) Los bienes destinados a unidades funcionales privativas correspondientes a la Etapa 2, deberán observar la siguiente unidad mínima: frente mínimo de treinta (30) metros y superficie mínima de mil doscientos metros cuadrados (1.200 m²).

ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO: Deberá contar con la siguiente infraestructura de servicios:

- a) Red conductora de aguas pluviales que asegure el desagüe gravitacional de caudales superficiales, a través del empleo de las pendientes naturales del predio y de sistemas de conducción complementarios.
- b) Red de distribución interna para suministro de agua potable, con abastecimiento del fluido mediante pozos de captación y acueductos de conducción, que aseguren la provisión requerida por las actividades a localizar en la zona.
- c) Sistema colector de efluentes cloacales que incluya la conducción, tratamiento y destino final de los mismos, mediante procedimientos que eviten contaminar el acuífero.
- d) Sistema de suministro de energía eléctrica que garantice la provisión y distribución del fluido a la totalidad de las unidades edilicias del agrupamiento logístico-industrial.
- e) Red vial pavimentada que asegure el acceso vehicular y peatonal a la agrupación logístico- industrial a través de la ruta 226, así como la distribución e ingreso de bienes y de personal a la totalidad de los destinos internos de la zona. Asimismo, la red vial deberá integrar los espacios de carga y descarga de insumos y productos y aquellos destinados a estacionamiento vehicular cubierto y descubierto.
- f) Red de comunicaciones que provea de los medios de conducción y transmisión de información que requerirán las actividades económicas previstas en el conjunto logístico-industrial.”

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a introducir modificaciones en la documentación gráfica correspondiente al Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20593

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1865

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en el marco de lo estipulado por los artículos 8º y 11º de la Ordenanza n° 10.075 “Código de Preservación Patrimonial”, a la Señora FLORENCIA MICONI, D.N.I. 32.383.159, en el carácter de presidente de FIDUCIARIA PAISAJES URBANOS MDP S.A., C.U.I.T N° 30-71778106-2, a adoptar los indicadores urbanísticos de ocupación y tejido que surgen de los planos de croquis preliminares agregados como archivos embebidos en el número de orden 4 del expediente digital EX-2024-00119425- -MUNIMDP-DOT#SOPU, en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar que involucra la preservación, puesta en valor y refuncionalización del inmueble: “Chalet de María Frers de Mahn” declarado de interés patrimonial por la Ordenanza n° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial) y de dos inmuebles con valores patrimoniales (aún sin declarar), que forman parte de un conjunto del Ingeniero Alula Baldassarini, prevista ejecutar en la manzana delimitada por las calles Leandro N. Alem, Aristóbulo del Valle, Falucho y Gascón, en el predio conformado por los lotes identificados catastralmente como: Circunscripción I; Sección: E; Manzana 89a; Parcelas: 1a, 1c, 1k (1b y 1g), 2a, 2b, 2c, 3, 7f (7a, 7b, 7c, 7d y 1h) y 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de los planos de construcción a que da lugar la autorización conferida en el artículo 1º de la presente, deberá:

- 1.- Suscribir el Convenio de Preservación Patrimonial que como Anexo I forma parte de la presente.

- 2.- Obtener la autorización de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial con relación a la documentación requerida en el artículo 9º del Anexo II de la Ordenanza 10.075 (modificada mediante Ordenanza 19.660), en lo inherente a las intervenciones a realizar en el inmueble patrimonial en cuestión.
- 3.- Presentar el certificado de prefactibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E).
- 4.- Presentar la Declaratoria de Impacto Ambiental (D.I.A) otorgada por la Dirección de Gestión Ambiental conforme lo prescripto en la Ley N° 11.723.
- 5.- Plano de unificación parcelaria con trámite iniciado ante la autoridad provincial de ARBA.

Artículo 3º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C) que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 4º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6º.- Fijase una contribución a modo de compensación urbanística por parte de los solicitantes de las obras a edificar en parcelas afectadas por la presente Ordenanza, la cual se establecerá previo a la aprobación de planos y en consideración a las etapas del proyecto presentado.

La empresa deberá establecer, en acuerdo con el Departamento Ejecutivo, un plan que detalle las etapas en las que se llevará a cabo el proyecto, incluyendo el porcentaje de compensación que corresponda a cada una de ellas.

La misma estará dirigida prioritariamente a la puesta en valor de la Rambla de Mar del Plata, en el sector delimitado por la prolongación de las calles San Martín y Alsina.

El Departamento Ejecutivo dispondrá, para el caso de no poder instrumentar con la Provincia de Buenos Aires la puesta en valor del mencionado espacio, la utilización de esa compensación en la forma que entienda necesario en obras de infraestructura y del espacio público del Partido de General Pueyrredon.

El monto de la compensación resultará de la valorización del 10% de los m² excedentes a lo reglamentario por distrito previo a la sanción de la presente ordenanza. El mismo no podrá ser inferior al valor que surja del informe que emitirá la Comisión Permanente de Tasaciones, el cual no podrá tener una antigüedad mayor a un (1) mes al momento de ejecutar la contribución para cada una de las etapas.

No podrán aprobarse planos ni avance de obra hasta tanto no se haya dado cumplimiento con la compensación acordada para la etapa anterior.

La Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a efectos de introducir los ajustes necesarios en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para incorporar la contribución.

El otorgamiento estipulado en el artículo primero de la presente está supeditado al cumplimiento de esta compensación.

El Departamento Ejecutivo deberá informar al Honorable Concejo Deliberante las obras a realizar previo a la concreción de dicha compensación.

Cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente artículo hará caer la autorización otorgada en el Artículo 1º de la presente y por tanto el avance en obra dará lugar a las sanciones establecidas por incumplimiento a las normas vigentes previo a la sanción de la presente para las/s parcela/s en particular.

Artículo 7º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 8º.- PLAZOS: Las excepciones previstas en la presente quedan condicionadas al inicio de la ejecución de las obras por parte del desarrollador dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de la aprobación definitiva por parte de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Artículo 9º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el CGL del Expte 1865-D-2024 para su consulta.

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20594

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1121

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpóranse los artículos 1º bis, 1º ter y 1º quater y 12º bis a la Ordenanza n° 23.486, que regula la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de las distintas categorías de residuos, desechos o desperdicios considerados como Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y asimilables; como también todo otro tipo de actividades involucradas en las etapas mencionadas; los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º bis.-** A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por:

- a) **Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y asimilables:** a aquellos elementos, objetos o sustancias que producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales son generados y desechados y/o abandonados, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios, quedando excluidas las corrientes mencionadas en los artículos siguientes.
- b) **Generación:** es la actividad que comprende la producción de residuos domiciliarios.
- c) **Disposición inicial:** es la acción por la cual se depositan o abandonan los residuos; es efectuada por el generador y debe realizarse en la forma que determinen las distintas jurisdicciones.

La disposición inicial podrá ser:

1. General: sin clasificación y separación de residuos.

2. Selectiva: con clasificación y separación de residuos a cargo del generador.

d) **Recolección:** es el conjunto de acciones que comprende el acopio y carga de los residuos en los vehículos recolectores. La recolección podrá ser:

1. General: sin discriminar los distintos tipos de residuos.

2. Diferenciada: discriminando por tipo de residuo en función de su tratamiento y valoración posterior.

e) **Transferencia:** comprende las actividades de almacenamiento transitorio y/o acondicionamiento de residuos para su transporte.

f) **Transporte:** comprende los viajes de traslado de los residuos entre los diferentes sitios comprendidos en la gestión integral.

g) **Tratamiento:** comprende el conjunto de operaciones tendientes al acondicionamiento y valoración de los residuos.

Se entiende por acondicionamiento a las operaciones realizadas a fin de adecuar los residuos para su valoración o disposición final.

Se entiende por valoración a todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, mediante el reciclaje en sus formas física, química, mecánica o biológica y la reutilización.

h) **Disposición final:** comprende al conjunto de operaciones destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos domiciliarios, así como de las fracciones de rechazo inevitables resultantes de los métodos de tratamiento adoptados. Asimismo, quedan comprendidas en esta etapa las actividades propias de la clausura y postclausura de los centros de disposición final.”

“**Artículo 1º ter.-** La política municipal de gestión integral de residuos sólidos urbanos deberá cumplir con los siguientes principios:

a) Los principios de precaución, prevención, monitoreo y control ambiental.

b) Los principios de responsabilidad compartida que implican solidaridad, cooperación, congruencia y progresividad.

c) La consideración de los residuos como un recurso.

d) La incorporación del principio de gestión integral, del que deriva la responsabilidad de toda persona física o jurídica que genera un residuo, de asegurar o hacer asegurar su eliminación conforme a las disposiciones vigentes.

e) La gestión de los residuos domiciliarios utilizará las mejores técnicas y prácticas disponibles, priorizando la alternativa más eficaz y avanzada de gestión, que incluya las particularidades de la tipología del residuo, su composición, entre otros factores; y que demuestre capacidad práctica, económica, social y ambiental para cumplir con los objetivos de la presente.

f) La minimización de la generación, así como la reducción del volumen y la cantidad total y por habitante de los residuos que se producen o disponen, estableciendo metas progresivas, a las que deberán ajustarse los sujetos obligados.

g) La valoración de los residuos sólidos urbanos, entendiéndose por “valorización” a los métodos y procesos de reutilización y reciclaje en sus formas químicas, física, biológica, mecánica y energética.

h) La promoción de políticas de protección y conservación del ambiente para cada una de las etapas que integran la gestión de residuos, con el fin de reducir o disminuir los posibles impactos negativos.

i) La promoción del desarrollo sustentable mediante la protección del ambiente, la preservación de los recursos naturales de los impactos negativos de las actividades antrópicas y el ahorro y conservación de la energía, debiendo considerarse los aspectos físicos, ecológicos, biológicos, legales, institucionales, sociales, culturales y económicos que modifican el ambiente.

j) El aprovechamiento económico de los residuos, tendiendo a la generación de empleo en condiciones óptimas de salubridad como objetivo relevante.

- k) La participación ciudadana en todas las formas posibles y en todas las fases de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- l) La recolección y tratamiento de residuos es un servicio público de carácter esencial para la comunidad, en garantía de la salubridad y la preservación del ambiente.
- m) El fomento de la economía circular con inclusión social, entendida como un modelo que aborda la producción, distribución, consumo y reciclado de forma virtuosa, promoviendo la valorización y reincorporación de los residuos, fortaleciendo los circuitos de recolección y recuperación como parte de nuevos circuitos productivos, fomentando la logística inversa y eficiente, evitando la utilización de nuevos recursos naturales e impulsando el ahorro de energía y disminuyendo la huella de carbono.
- n) La realización de campañas de información para la separación en origen y su posterior tratamiento diferenciado para diferentes residuos, identificación, clasificación, progresiva eliminación y la contenerización.
- o) Para la gestión de residuos de categorías específicas, se promoverá la formación de consorcios para la gestión conjunta por rubro de actividades.
- p) Se deberá tener una política específica para la erradicación de basurales a cielo abierto.”

“**Artículo 1º quater.-** La gestión integral de los residuos sólidos urbanos deberá respetar la siguiente jerarquía de opciones:

- a. Prevención/ Minimización.
- b. Reutilización/Reuso.
- c. Recupero.
- d. Tratamiento.
- e. Disposición Final.

La jerarquía de opciones dispuesta en este artículo podrá variar siempre que se encuentre suficientemente fundamentada por parte del responsable de la gestión ante la autoridad competente, teniendo en cuenta el tipo de material del que se trate y las mejores técnicas y prácticas ambientales disponibles y las condiciones técnicas, económicas y socioculturales, entre otros factores.”

“**Artículo 12º bis.-** La Autoridad de Aplicación fijará un cronograma temporal y progresivo, con metas interinas y finales para lograr una aplicación efectiva de lo dispuesto en el artículo anterior.”

Artículo 2º.- Modifícanse los artículos 10º, 12º, 15º y 28º de la Ordenanza n° 23.486, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 10º.-** A los efectos de la presente, los residuos se clasifican en:

a) Residuos sólidos urbanos recuperables:

- Papel.
- Cartón.
- Vidrio.
- Plástico.
- Metal.

b) Residuos sólidos urbanos no recuperables:

- Restos de comida.
- Papeles, cartones mojados y/o sucios.
- Envases plásticos con restos de comida.
- Servilletas, papel tissue, papel higiénico.
- y todo otro residuo sólido urbano y asimilable que no se incluya en la categoría anterior.

La autoridad de aplicación podrá mediante resolución fundada incorporar o modificar los residuos incorporados en cada categoría.”

“**Artículo 12º.-** Los Residuos Sólidos Urbanos separados selectivamente en origen deberán ser dispuestos por los generadores en bolsas cerradas de la siguiente forma:

- Los días martes y viernes: los residuos sólidos urbanos recuperables, preferentemente en bolsas de color verde;
- El resto de los días de la semana: los residuos sólidos urbanos no recuperables, preferentemente en bolsas de color negro.”

“**Artículo 15º.-** Establécese el sistema de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos, que deberá realizarse de la siguiente forma:

- Los días martes y viernes: recolección de los residuos sólidos urbanos recuperables.
- El resto de los días de la semana: recolección de los residuos sólidos urbanos no recuperables.

La violación de lo expresado en los puntos antes mencionados será considerada falta grave.”

“**Artículo 28º.-** Cualquier violación a la presente disposición se considerará falta grave y será sancionada conforme las disposiciones de la Ordenanza n° 4544.”

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20595
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1770 **LETRA** D **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a la señora Marta Soledad Barragán DNI 28.866.310 y al señor Matías Adrián Castelo, DNI 32.538.068, permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio privado municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Manzana 48, Parcela 4, partida inmobiliaria n° 153.169 ubicada en la calle número 4 esquina Eneas Calabrese del barrio Fray Luis Beltrán de la ciudad de Mar del Plata del Partido de General Pueyrredon, cuya plancheta catastral forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- El permiso al que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que como Anexo II forma parte de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial n° 9533.

Artículo 3º.- Otórgase a los señores Marta Soledad Barragán, DNI 28.866.310 y Matías Adrián Castelo, DNI 32.538.068, el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándolos del pago de los derechos de construcción que correspondan.

Artículo 4º.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 2º y cumplidas las condiciones del Acta de Tenencia Precaria, se procederá a la transferencia del bien inmueble bajo alguna de las modalidades previstas por la Ley Provincial n° 9533 y según sus procedimientos, para con posterioridad, promover la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley n° 10830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el Acta mencionada en los artículos 2º y 4º y el instrumento de transferencia del bien que correspondiera.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I y II al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el CGL del Expte.1770-D-2024 para su consulta.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20596
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1787 **LETRA** BFR **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.491, que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y el acceso a una atención integral y de calidad a las personas menstruantes que padecen endometriosis.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo evaluará los términos de la reglamentación de la Ley Provincial n° 15.491 a los fines de su implementación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : O-20597
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1836 **LETRA** D **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Específico de Pasantías suscripto entre el Ente Municipal de Turismo y Cultura y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata registrado bajo el número COENT-2024-6-E-MUNIMDP-EMTURYC, obrante en el expediente electrónico EX-2024-00428244- -MUNIMDP-CON#EMTURYC que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a suscribir Convenios Específicos de Pasantías con las Facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata con las mismas condiciones y características que las establecidas en el Convenio Específico que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el CGL del Expte 1836-D-2024 para su consulta.

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20598

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1845

LETRA BUP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Resolución RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM por la cual se crea el Consejo Provincial de Cultos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20599

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1847

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma HYC OLIVO S.A. CUIT N° 30-71066630-6, a afectar con el uso: "VENTA MAYORISTA DE CARNES ENVASADAS AL VACÍO EN ORIGEN, PRODUCTOS DE ALMACÉN Y FIAMBRES", el inmueble sito en la Av. Colón N° 6.991, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67 ff, Parcela 14, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20600

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo I de la Ordenanza n° 26385, mediante la cual se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Banco Municipal de Medicamentos No Vencidos para uso Veterinario”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ANEXO I

El siguiente listado es meramente enunciativo (no taxativo), siempre y cuando no se trate de medicamentos que requieran cadena de frío, los cuales quedan excluidos, ya que no se puede conocer si dicho medicamento cumple con la correcta conservación.

MEDICAMENTOS DE HUMANOS

- Cefalexina en comprimidos de 500mg – 1g o suspensión.
- Metronidazol en comprimidos 500 mg o suspensión.
- Complejo vitamínico del Grupo B (B1, B6, B12) en comprimidos.
- Vitamina B12 en cápsulas o comprimidos.
- Tramadol en comprimidos.
- Prednisolona 4, 8 y 40 mg en comprimidos.
- Acemuk comprimidos, jarabe.
- Doxiciclina comprimidos.

MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO

- Antiparasitarios en comprimidos o suspensión (Total Full, Meltra, Endofour, Apto Max, Sulfadim, Giacoccide).
- Pipetas anti pulgas perros y gatos.
- Frontline spray.
- Comprimidos anti pulgas: Comfortis, next gard, Bravecto.
- Antiartrósicos: Artrin, Colotrin, Sosten CG, Gerioox, Old Trans.
- Antibióticos en comprimido o inyectables (cualquier gramaje): Enrofloxacina, Amoxicilina con ácido clavulánico, Clindamicina, Spectryl, Cefalexina, Metronidazol, Doxiciclina, Dipenisol, Tribiotic.
- Tramadol 20, 50, 60, 75 u 80 mg. en comprimidos.
- Nogatrol 10 mg.
- Fenobarbital PG.
- Bro k 300.
- Kualcovit B.
- Colirios y gotas ópticas.
- Toltrazol en suspensión o comprimidos.
- Doramectina.
- Prednisolona 10 o 20 mg. comprimidos.
- Dexametasona inyectable.
- Contal 60 mg.

- Shampoo con Peroxido de benzoilo.
- Shampoo con clorhexidina.
- Shampoo Fórmula Mac Donald.
- Curabichera.
- Piedras para gatos.
- Rumiclamox 250 mg y 500 mg.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario19 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1884

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma AVÍCOLA CAMINO RURAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71781319-3, a afectar con el uso de suelo “Peladero de Aves, Trozado y Preparado de Pollos Frescos, Refrigerados, Congelados y Supercongelados” el inmueble sito en la Ruta Provincial n° 88 km 26, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 455, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Presentar el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) previo a la habilitación.

2.2.- Cumplimentar el requisito de un (1) módulo de 40 m2 de Carga y Descarga, dentro de la parcela, según lo indicado el artículo 9.6.3. de la Ordenanza n° 5.295.

2.3.- Cumplimentar un (1) módulo de estacionamiento de 25m2 cada 200 m2 de superficie cubierta, de forma interna en la parcela; conforme lo prescribe el artículo 9.6.3. de la Ordenanza n° 5.295.

2.4.- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.5.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Artículo 4º.- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20602

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 72/100 (\$ 1.041.728,72) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 75/100 (\$ 199.907,75) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 125.007,45
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 62.503,72
Provincia A.R.T.	\$ 12.396,58

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 72/100 (\$ 1.041.728,72), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 2 y autorizase el pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 75/100 (\$ 199.907,75) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 125.007,45
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 62.503,72
Provincia A.R.T.	\$ 12.396,58

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el CGL del Expte 1901-D-2024 para su consulta.

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20603

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1915

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto N° DECFC-2023-3130-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se modifica la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 originada en el cambio de la Estructura Orgánico Funcional de las Secretarías de Desarrollo Productivo e Innovación y Cultura del Departamento Ejecutivo y del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el CGL del Expte. 1915-D-2024 para su consulta.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20604

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1820

LETRA VJ

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la empresa familiar marplatense “Gráfica Tucumán”, por su destacada labor en el sector del packaging y la industria gráfica, su contribución al desarrollo económico y sostenible de Mar del Plata, su compromiso con el cuidado del medio ambiente y su aporte a la promoción de la marca Mar del Plata a través de la elaboración del packaging para las marcas más representativas de la ciudad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Guillermo Dauverne, en representación de la familia Dauverne y Gráfica Tucumán, en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1824

LETRA BFR

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés el 80º aniversario de la Parrilla “Dena-Ona”.

El mencionado comercio tiene sus raíces en el Mercado “Dena-Ona” fundado el 8 de agosto de 1944 por los vecinos Porota y Libertario Guinda quienes, recién casados, decidieron abrir su negocio en la calle Córdoba nº 3026 dedicándose a la venta de carnes de primera calidad.

Durante la década de 1940, el Mercado “Dena-Ona” se destacó por su servicio innovador de "delivery," llevando productos a las familias veraneantes de Buenos Aires que residían en Mar del Plata durante tres o cuatro meses, utilizando bicicletas para realizar las entregas.

El Mercado “Dena-Ona” entre 1944 y 1995, fue un proveedor esencial para la mayoría de los hoteles con comedor en Mar del Plata, contribuyendo a la industria turística al abastecer a las grandes cocinas que atendían a numerosos comensales, en una época en que las estadias incluían pensión completa.

En 1996, con el apoyo incondicional de sus abuelos y padres, Guillermo, Diego y Hernán Tillous transformaron la carnicería en la parrilla “Dena-Ona”, iniciando una nueva etapa en la historia del negocio familiar, manteniendo el legado de sus abuelos y creando un espacio que es hoy motivo de orgullo y un lugar de encuentro para clientes y amigos.

La historia de la Parrilla “Dena-Ona” no solo es un testimonio de la evolución de un negocio familiar a lo largo de varias generaciones, sino también de su profundo arraigo en la comunidad de Mar del Plata, reflejando los valores de trabajo y dedicación.

La historia de “Dena-Ona” es un ejemplo destacado de la capacidad emprendedora y el espíritu de trabajo que caracteriza a los pequeños y medianos empresarios en Mar del Plata, quienes, a través de su dedicación, han contribuido al desarrollo económico y social de la ciudad, generando empleo y promoviendo el bienestar de la comunidad local.

La continuidad y el crecimiento de esta empresa familiar a lo largo de ocho décadas demuestran la importancia de la producción local y el rol fundamental de las PYMES en la consolidación de un tejido económico diversificado y sostenible en Mar del Plata, fortaleciendo la identidad y la tradición de la ciudad como un polo gastronómico y turístico de renombre.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la Parrilla “Dena-Ona”, al cumplirse 80 años de su fundación.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la Parrilla “Dena-Ona”, al cumplirse 80 años de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes del comercio “Dena-Ona”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1826

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la Clínica Pueyrredon en el 80º aniversario de su fundación.

La Clínica Privada Pueyrredon comenzó a funcionar en el año 1944; nació como respuesta a la necesidad de los médicos marplatenses que se desempeñaban en aquella época como profesionales en sociedades de socorro mutuo, sostenidas por las distintas colectividades de la ciudad de Mar del Plata.

Entre 1930 y 1932, un grupo de profesionales decidió nuclearse para crear y poner en funcionamiento la “Clínica Pueyrredon”.

En sus inicios, funcionó como una prepaga médica y de un total de 50.000 habitantes, estaban afiliados el 10% de la población, a quienes atendían en donde hoy funcionan los consultorios de guardia.

La Clínica Privada Pueyrredon como sociedad anónima comenzó a funcionar en 1944.

Desde hace varios años trabaja en la descentralización de sus consultorios externos con el fin de poder responder a una mayor demanda.

El innovador concepto de Clínica Periférica Ambulatoria consiste en acercar la clínica a sus pacientes, posibilitándoles resolver la mayoría de sus necesidades ambulatorias en un sector centralizado, accesible, moderno y cálido, que les permita optimizar su tiempo.

Esta nueva forma de atención médica, es un proyecto que se concreta en conjunto con Laboratorio Pueyrredon e Imágenes MDQ, quienes disponen de espacios independientes, confortables y equipados con tecnologías de primera línea al servicio de los pacientes en diversos espacios de la ciudad.

Es una apuesta disruptiva en Mar del Plata, la cual acompaña las nuevas tendencias en atención médica que exigen mayor accesibilidad, calidad, tecnología y profesionalismo.

La Clínica Pueyrredon acompaña e invierte en el crecimiento de la ciudad con el objetivo de estar a la altura de las expectativas y proyectando a la institución en un futuro signado por la vanguardia, la calidad y el profesionalismo de siempre.

Reconocer los 80 años de servicio de la Clínica Pueyrredon no solo honra su legado, sino que también subraya la importancia de la continuidad en la prestación de servicios de salud de calidad, la contribución al bienestar comunitario y el papel vital que desempeña en el tejido social y económico local.

Mar del Plata y la Clínica Pueyrredon tienen una historia en común consolidada a través de los años, ya que dicha institución ha sido parte del crecimiento de nuestra ciudad en sus 150 años de vida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Clínica Pueyrredon con motivo del 80º aniversario de su fundación.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Clínica Pueyrredon con motivo del 80º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Clínica Pueyrredon en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5163

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1888

LETRA BUP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su enérgico repudio ante la represión llevada adelante el 28 de agosto de 2024 por efectivos de la Policía Federal, quienes se encuentran subordinados a las autoridades políticas, contra los adultos mayores que se manifestaban en la puerta del Congreso Nacional, como todos los miércoles, para reclamar mejoras en su haberes además de protestar por el veto a la reforma jubilatoria aprobada en la Cámara de Senadores.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Oficina del Presidente de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5164

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1895

LETRA BUP

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto declarar de interés los 100 años de la fundación del Colegio “La Sagrada Familia” y la Parroquia “La Sagrada Familia y San Luis Orión”.

El colegio y la parroquia fueron fundados por la Obra Don Orión en el año 1924, erigiéndose su templo y el edificio escolar en la zona del puerto de la ciudad de Mar del Plata, rodeado por las calles Rondeau, Magallanes, Padre Dutto y Ayolas.

Las obras fueron impulsadas por la Comisión de Damas Vicentinas de Mar del Plata, presidida por Elisa Alvear de Bosch en tierras donadas por Jacinto Peralta Ramos.

La realización de la parroquia y el colegio constituyeron uno de los ejes dinamizadores de la sociedad portuaria, asumiendo un notable papel en la vida social del sector, siendo instituciones claves para la consolidación de sus identidades culturales.

En la parroquia confluyen grupos, movimientos y asociaciones que congregaban y siguen congregando a personas de diferente origen social y de distinta nacionalidad. Entre ellas se destacan las distintas colectividades que rinden cultos a sus Santos, el movimiento Scout, el grupo juvenil pastoral, la acción católica, la Legión de María, el grupo de catequesis, la Noche de la Caridad, Cáritas y el coro parroquial, entre otras expresiones religiosas y comunitarias.

El Colegio “La Sagrada Familia” comenzó brindando en sus inicios educación primaria a niños varones del barrio, convirtiéndose con el paso de los años en una institución mixta que amplió sus servicios educativos, también en los niveles inicial y secundario para toda la comunidad local.

El edificio parroquial fue oportunamente declarado de interés patrimonial bajo las previsiones de las Ordenanzas N° 9.564 y 10.075.

En el corriente año el Colegio “La Sagrada Familia” y la Parroquia “La Sagrada Familia y San Luis Orión” cumplen 100 años de fundación. Han sido numerosas generaciones de vecinos y vecinas marplatenses quienes han transitado sus años de formación inicial y de educación secundaria en esta institución.

Para toda la comunidad de los barrios que componen el sector portuario de la ciudad de Mar del Plata, “La Sagrada Familia” ha representado a lo largo de los años un lugar de congregación y encuentro para todas las familias.

Este Honorable Concejo Deliberante ha manifestando su reconocimiento a la trayectoria del Colegio “La Sagrada Familia” al cumplirse 90 años de su labor educativa a través de la Resolución N°141 del año 2014.

En torno a la celebración de este gran acontecimiento, desde estas instituciones se han organizado distintas actividades a lo largo del año, como la misa de inicio de los festejos del centenario el 19 de marzo del corriente y “El cafecito de Don Orión” todos los días 12 de cada mes.

También se ha realizado el circuito histórico por los lugares recorridos por su fundador Don Orión realizado desde el Programa “Huellas”, en conjunto con la Dirección de Coordinación de Personas Mayores.

A su vez, se dio lugar a la misa del 16 de mayo en conmemoración de la fecha de canonización del fundador del colegio y la parroquia San Luis Orión.

En lo que resta del año se continuarán realizando actividades en el marco de estos festejos, como la “Kermese del Centenario” prevista para el sábado 28 de septiembre y el Acto Protocolar Central Conmemorativo del Centenario previsto para el viernes 25 de octubre del corriente.

También se dará lugar al almuerzo comunitario que se desarrollará el domingo 27 de octubre de 2024, como así también, la peregrinación a la Gruta Nuestra Señora de Lourdes para el 3 de noviembre y el acto de clausura del jubileo del Centenario a realizarse el 29 de diciembre de este año.

Estas celebraciones representan un recordatorio sobre la importancia de la labor pastoral y educativa desplegada por el Colegio y la Parroquia “La Sagrada Familia” de Mar del Plata desde hace 100 años, fomentando la vida comunitaria, la formación en valores, el enriquecimiento de nuestra cultura, y la creación permanente de vínculos fraternales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 100º aniversario de la Fundación del Colegio "La Sagrada Familia" y la Parroquia "La Sagrada Familia y San Luis Orión" de Mar del Plata, cuyo acto protocolar central conmemorativo se llevará a cabo el 25 de octubre de 2024.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 100º aniversario de la Fundación del Colegio "La Sagrada Familia" y la Parroquia "La Sagrada Familia y San Luis Orión" de Mar del Plata, cuyo acto protocolar central conmemorativo se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Párroco Miguel Cacciutto y a los representantes legales de las mencionadas instituciones en un acto honorario a convocarse al efecto en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5165

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1906

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al cantante de tango Walter Canales, quien se consagró ganador del XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024, llevando el arte y la cultura de Mar del Plata a un escenario internacional de gran prestigio.

Walter Canales, nacido y criado en Mar del Plata, ha forjado una carrera de 28 años en el mundo del tango, iniciando su trayectoria artística en el marco del grupo "Movida Tango Joven", demostrando desde sus comienzos un talento excepcional y una profunda pasión por este género musical emblemático de Argentina.

El artista marplatense ha construido una sólida carrera basada en el esfuerzo, la dedicación y el perfeccionamiento constante, lo cual se refleja en su participación en numerosos espectáculos y formaciones musicales de renombre como "Tango Rojo & Negro (El gran baile)" en 1998 acompañado por la Orquesta de Jorge Dragone y "Romance de tango" en 1999.

En 2001 Walter Canales, junto a su hermano productor Daniel Canales y otros destacados artistas, fundaron la compañía musical "Tango Bravo Club" que se ha convertido en un ícono del género en Mar del Plata, realizando shows en el emblemático Café Orión desde 2002 y contribuyendo significativamente a la preservación y difusión del tango en nuestra ciudad.

A lo largo de su trayectoria, Canales ha tenido el privilegio de compartir escenario con figuras de renombre nacional e internacional del tango como Ricardo "Chiqui" Pereyra, Guillermo Fernández, Chino Laborde, Ruth Durante, Luis Filipelli, Reynaldo Martín y Julio Pane, entre otros, enriqueciendo su experiencia artística y consolidando su posición como un intérprete de gran calidad.

El talento y la dedicación de Walter Canales han sido reconocidos en múltiples ocasiones, formando parte de espectáculos galardonados como el show encabezado por Héctor de Rosas en 2012, nominado al Premio Estrella de Mar como Mejor Espectáculo Musical y "Mar del Plata, el Tango y yo" en 2023, ganador del Premio Estrella de Mar en la misma categoría.

También ha demostrado su versatilidad al incursionar en el teatro como cantante y actor en la obra "Un país de rejunte, un cabaret fundido" en 2017, ampliando así su repertorio artístico y sus capacidades interpretativas.

Walter Canales, en busca de nuevos desafíos y movido por su pasión por el tango, decidió participar en el XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024, siendo seleccionado entre cuarenta cantantes de diversos países de América Latina para competir en este prestigioso certamen.

En una demostración de su talento y preparación, Canales superó exitosamente la semifinal el miércoles 26 de junio, clasificando entre los 16 finalistas del concurso.

En la final, celebrada el pasado 27 de junio en el emblemático Teatro "Pablo Tobón Uribe" de Medellín, Walter Canales se consagró ganador del concurso con un sobresaliente puntaje de 9.70 otorgado por un jurado de expertos compuesto por Natalia Restrepo, Carolina Granda y Roberto Minondi.

El triunfo de Walter Canales en este festival internacional de gran relevancia no solo representa un logro personal extraordinario, sino que también enaltece el nombre de Mar del Plata y de Argentina en el ámbito cultural internacional, reafirmando la calidad y el talento de nuestros artistas locales.

En tal sentido, es fundamental reconocer y celebrar los logros de los artistas marplatenses que llevan el arte y la cultura de nuestra ciudad más allá de las fronteras, inspirando a las nuevas generaciones y fortaleciendo los lazos culturales entre las naciones.

El éxito de Walter Canales en el Festival Internacional de Tango de Medellín 2024 contribuye a reforzar la posición de Mar del Plata como un semillero de talentos artísticos y un bastión de la cultura tanguera en Argentina.

Este reconocimiento internacional sirve como un estímulo para otros artistas locales, demostrando que con dedicación, pasión y excelencia es posible alcanzar las más altas cumbres en el mundo del arte y la cultura.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al cantante de tango marplatense Walter Canales por resultar ganador del XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024, celebrado en la República de Colombia.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al cantante de tango marplatense Walter Canales por resultar ganador del XVIII Festival Internacional de Tango de Medellín 2024, celebrado en la República de Colombia.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Walter Canales en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5166

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1911

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Teatro Municipal Colón de Mar del Plata al conmemorarse 100 años de su fundación.

El Teatro Colón de Mar del Plata forma parte de los emblemas de la ciudad y este año celebra su centésimo aniversario, aunque su historia se remonta a finales de 1800.

La primera función se realizó en el año 1924. En afán de poner de relieve sus comienzos y trayectorias se realiza esta breve síntesis.

El 15 de octubre de 1882, los españoles residentes en la ciudad fundaron la Sociedad Española, por iniciativa de don Manuel Martínez, primer presidente de la entidad, con la idea de contar con un teatro para todo el año en donde se pudieran organizar múltiples expresiones artísticas, como las zarzuelas. El emprendimiento fue respaldado por una importante cantidad de vecinos quienes construyeron el primer Teatro Colón con muros de mampostería, techo de chapa a dos aguas, escenario, platea y una tertulia.

Una década más tarde, en un terreno lindero al Palacio Municipal cedido por la Sociedad Española, comenzó la construcción de un edificio diseñado especialmente para la actividad teatral que se inaugura en el año 1893. En 1924 fue reconstruido con un estilo neo-colonial español por Martín Marco, siendo su arquitecto Ángel Pascual. En su exterior posee

un excelente trabajo en piedra, mientras que en su interior se destacan las cerámicas con arabescos. El edificio se transformó en un ejemplo de arquitectura de inspiración española.

Desde entonces ha recibido y recibe a artistas, personalidades y celebridades, como así también a presentaciones culturales, teatrales y sociales, tanto locales, nacionales como internacionales, promoviendo el valor de la excelencia en todas sus actividades.

Además de ser un teatro, hoy por hoy, permanece abierto todo el año brindando espacios en vacaciones de invierno y verano con diferentes actividades recreativas y culturales.

Asimismo, por sus singulares características, integra el listado de Bienes declarados de Interés Patrimonial según la Ordenanza N° 10.075.

El Teatro Municipal Colón es sede del Festival Internacional de Cine. En este espacio, el área cultural de la comuna recibe a artistas locales y de otras latitudes durante todo el año, aunque tiene tres momentos de mayor actividad: vacaciones de invierno, temporada estival y el Festival Internacional de Cine.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce la trayectoria y la labor cultural y social del Teatro Municipal Colón de Mar del Plata en oportunidad de conmemorarse los 100 años desde su apertura.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon reconoce la trayectoria y la labor cultural y social del Teatro Municipal Colón de Mar del Plata, en oportunidad de conmemorarse los 100 años desde su apertura.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a su directora Sra. Romina Capuccio, en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5167

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1920

LETRA BUP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación ante el hecho ocurrido en la oficina de la Agrupación Docente Universitaria Marplatense (ADUM) en el Complejo Universitario "Manuel Belgrano", entre la noche del miércoles 4 y la madrugada del jueves 5 de septiembre de 2024 y encomienda a las autoridades su pronto esclarecimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5168

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1935

LETRA VM

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer el Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata, organizado desde el año 2016 por la Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de Mar del Plata/Batán y el VII Concurso "Que la red no te atrape. Tu cuerpo no tiene precio".

La Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de Mar del Plata/Batán nace a mediados del año 2012 con el objetivo de generar un espacio de reflexión para la prevención, promoviendo la colaboración entre diversos organismos que intervienen en casos de trata de personas, con el fin de mejorar la asistencia a las víctimas.

La prevención es uno de los ejes principales del trabajo de la Mesa. Además de generar espacios de cine-debate, difundir la línea 145 y organizar importantes jornadas nacionales para el abordaje multidisciplinario del delito, la Mesa organiza cada año el Concurso Intercolegial “Jóvenes contra la Trata”.

El Concurso, que se realiza desde el año 2016, busca prevenir y concientizar sobre el delito de trata en las escuelas secundarias de gestión pública y privada de Mar del Plata y Batán.

Dicho concurso ha convocado en las ediciones ya realizadas, la participación de más de mil doscientos adolescentes, quienes han presentado más de cuatrocientos trabajos sobre la temática, utilizando diversas expresiones artísticas.

Este año se desarrolla entre los meses de abril y septiembre, pudiendo participar todos los establecimientos educativos públicos y privados del Partido de General Pueyrredon.

Presentaron trabajos los estudiantes de tercero, cuarto, quinto y sexto año de escuelas secundarias, el Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), CENS, así como concurrentes de clubes barriales o centros comunitarios, de manera individual o grupal.

Los trabajos presentados aportan al conocimiento, difusión y toma de conciencia de la comunidad acerca del impacto social que implica el delito de trata y la explotación sexual y/o laboral.

El concurso contempla cuatro formatos de presentación de los trabajos:

- Audiovisual: videos de Tik Tok, streaming de no más de cinco minutos, cortos, charlas mini TED, spot radial filmado, expresión corporal, etc.
- Musical.
- Literario: cuento corto, poesía, slogan + explicación.
- Artes plásticas: pinturas, dibujos, cómics, esculturas, objetos, etc.

El concurso promueve espacios en los que los adolescentes participen activamente en las campañas de prevención y concientización que les afectan.

En ese marco, se refuerza en las aulas el diálogo sobre el tema, alertando sobre las formas de captación y dando difusión a las líneas de denuncia. Asimismo, se busca desnaturalizar los mitos que rodean la trata de personas.

Esta iniciativa cuenta con la adhesión de la Secretaría de Educación de la MGP, la Jefatura Regional Educativa N° 19, la Jefatura Distrital de Educación de General Pueyrredon y los gremios docentes SADOP y SUTEBA.

El Concurso Intercolegial “Jóvenes Contra la Trata” se ha consolidado año tras año como una iniciativa fundamental en la lucha contra la trata de personas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata, organizado por la Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de Mar del Plata/Batán, por su significativa contribución a la sensibilización y educación sobre la trata de personas, promoviendo la participación activa de los jóvenes en la lucha contra este flagelo y la realización del VII Concurso “Que la red no te atrape. Tu cuerpo no tiene precio” desarrollado entre los meses de abril y septiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata, organizado por la Mesa Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de Mar del Plata/Batán, por su significativa contribución a la sensibilización y educación sobre la trata de personas, promoviendo la participación activa de los jóvenes en la lucha contra este flagelo y la realización del VII Concurso “Que la red no te atrape. Tu cuerpo no tiene precio” desarrollado entre los meses de abril y septiembre de 2024.-

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los organizadores de las mencionadas actividades, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5169

NOTA

H.C.D. N° :76

LETRA NP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 8va. Edición del Encuentro Internacional de Industria Naval – EINAVAL 2024 que, con el objetivo principal de poner en valor el enorme potencial de la industria naval argentina, se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2024 en el NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5170

NOTA

H.C.D. N° : 120

LETRA NP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 55ª Reunión Nacional de Bibliotecarios organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA) que, bajo el lema “Retos y oportunidades: la convivencia entre inteligencia humana e inteligencia artificial en las bibliotecas”, se llevará a cabo entre los días 17 y 20 de septiembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5171

NOTA

H.C.D. N° : 115

LETRA NP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Cuarto Congreso Argentino de Seguridad Eléctrica, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre del 2024 en los salones del Centro de Constructores y Anexos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores, en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2793

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1812

LETRA UC

AÑO 2018 y otros

Exptes. y Notas: 1812-UC-2018; 2030-FDT-2022; 1246-FDT-2023; 1250-FDT-2023; 1508-AM-2023; 1060-BUP-2024; 1076-BUP-2024; 1082-AM-2024; 1089-AM-2024; 1091-CML-2024; 1151-BUP-2024; 1314-BUP-2024; 1460-BUP-2024; 1517-BUP-2024; 1610-BUP-2024; 1696-BUP-2024; 1839-BUP-2024; 1887-OS-2024; 18-NP-2024 y 41-NP-2024.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1812-UC-2018: Dando respuesta a la Comunicación N° 5262, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo dé respuestas a las demandas de los vecinos del Barrio Florentino Ameghino.

Expte. 2030-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras y adecuaciones para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad en los CAPS.

Expte. 1246-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación N° 6236, sobre la creación del Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento denominada “Mar del Plata Ciudad del Conocimiento”.

Expte. 1250-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación N° 6266, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre los Puntos Sustentables establecidos en las 15 campanas de polietileno de alta densidad.

Expte. 1508-AM-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las acciones desarrolladas para evitar ruidos molestos del uso de motocicletas.

Expte. 1060-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la convocatoria urgente a la Comisión de Seguimiento de la Contribución a la Salud Pública y Desarrollo Infantil.

Expte. 1076-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la viabilidad de diversas obras menores de infraestructura en el Barrio Las Américas.

Expte. 1082-AM-2024: Dando respuesta a la Comunicación N° 6320, mediante la cual se solicitó a OSSE informe sobre los proyectos, convenios y líneas de financiamiento con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Expte. 1089-AM-2024: Dando respuesta a la Comunicación N° 6307, referida a la prevención frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas.

Expte. 1091-CML-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para incorporar en la aplicación móvil y web Cuando Llega, cambios de recorridos de las unidades.

Expte. 1151-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar obras de pavimentación en distintas calles del Barrio Cerrito Sur.

Expte. 1314-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que solucione el vuelco de líquidos pluviales sobre el acantilado ubicado en la calle Sagastizábal y Av. Félix U. Camet.

Expte. 1460-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las políticas de prevención y mitigación de incendios en el cordón frutihortícola de la ciudad de Batán.

Expte. 1517-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación del personal de servicio auxiliar, cronograma de obras, etc., en el Jardín de Infantes Municipal N° 2.

Expte. 1610-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre medios para la instalación de un semáforo en la intersección de Av. Fray Luis Beltrán y Mahatma Gandhi.

Expte. 1696-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que garantice una única mano de circulación por la calle 36, en el área de la Escuela Primaria N° 7 de Batán.

Expte. 1839-BUP-2024: Expresando preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de derogar el Decreto 715/2004 que creó la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños.

Expte. 1887-OS-2024: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de julio de 2024.

Nota 18-NP-2024: CENTRO ABRUZZESE MARPLATENSE. Solicita autorización para el emplazamiento de un pilar con una placa alusiva en la Diagonal J. B. Alberdi o en el Paseo Dávila.

Nota 41-NP-2024: LORENA CROSA. Solicita la modificación de artículos de la Ordenanza N° 13.617 sobre Ferias Artesanales.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2794

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1375

LETRA U

AÑO 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, con el objetivo de analizar alternativas para fomentar el turismo en casas rodantes y tráileres que mejoren las condiciones de su estadía.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a:

- Ente Municipal de Turismo y Cultura.
- Dirección General de Tránsito.
- Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- Bloques políticos.
- Toda persona física o jurídica interesada en la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y horario de realización de la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2795

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1862

LETRA SE

AÑO 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión de Valoración de las Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las Notas y Expedientes presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante que forman parte del presente como Anexos I, II, III, IV y V conforme a las normas de seguridad que permiten su destrucción y el reciclado del papel, dejándose constancia que aquellas consideradas de valor histórico han sido digitalizadas.

Artículo 2º.- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar la publicación de ley en el Boletín Municipal de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los anexos I, II, III, IV y V al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el CGL del Expte.1862-SE-2024 para su consulta.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2796

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1871

LETRA BFR

AÑO 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a la Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante que tendrá por objetivo analizar la problemática de la virtualidad, reflejada en el incremento de víctimas de delitos digitales y planificar acciones que permitan prevenir y proteger a la ciudadanía de las estafas y violencias cometidas a través de los entornos digitales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a:

- a) Departamento Ejecutivo: Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Comunicación.
- b) Instituciones Educativas: Directivos, docentes y equipos de escuelas secundarias.
- c) Organizaciones locales y entidades especializadas.
- d) Especialistas en la temática de ciudadanía digital.
- e) Representantes del Honorable Concejo Deliberante.
- f) Consejo Escolar de General Pueyrredon y Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP).
- g) Legisladores provinciales y nacionales.
- h) Público en general interesado en la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y horario de realización de la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2797

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1882

LETRA CJA

AÑO 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 183/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Señora Concejala María Florencia Matilde Ranellucci por el día 29 de agosto de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1888

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Presidencia de la Nación respete la voluntad emanada del Honorable Congreso de la Nación sobre la ley de movilidad jubilatoria, sancionada según los preceptos constitucionales vigentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1264

LETRA BFR

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes informe, respecto a la Ordenanza n° 23.907 que crea el Programa para la Prevención del Abuso Sexual Infantil, lo siguiente:

- a) Si el Programa está activo en la actualidad y si se ha convocado a la Mesa de Trabajo dispuesta en el artículo 3º de la mencionada norma.
- b) Si se ha abierto alguna línea telefónica o de contacto para que los adolescentes puedan acudir cuando necesiten hacer una consulta.
- c) Si se han realizado talleres o charlas presenciales o virtuales.
- d) Toda información que se considere de interés.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1487

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación informe sobre las gestiones y/o convenios que se proyecten llevar adelante con el Municipio en materia de políticas de género, a los fines de garantizar la asistencia económica a mujeres y diversidades en situación de violencia de género en el Partido

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1603

LETRA U

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires informe respecto de la infraestructura necesaria de las escuelas bajo su órbita para afrontar bajas temperaturas, indicando:

- Situación general de los establecimientos educativos del Partido en relación con sus sistemas de calefacción.
- Medidas que se están tomando para garantizar la calefacción en aquellos establecimientos que no cuentan con la misma.
- Fondos previstos para hacer frente al encendido y mantenimiento de los sistemas de calefacción de las escuelas.
- Alternativas brindadas, si existiesen, en aquellos establecimientos en los cuales no se cuenta con calefacción.
- Planificación para el año 2025, a fin de garantizar una adecuada calefacción.

Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consejo Escolar del distrito informe en relación a los problemas de calefacción que atraviesan las comunidades educativas de las Escuelas de Educación Secundaria n° 15, n° 38 y n° 47, indicando:

- Si cuentan a la fecha con ambientes calefaccionados en sus establecimientos.
- En caso negativo, tiempo estimado de solución.
- Si se tiene conocimiento del posible envío o no de fondos extraordinarios por parte de la Provincia de Buenos Aires para atender el sistema de calefacción de las escuelas del distrito.
- Alternativas planteadas para recuperar las horas perdidas debido a la reducción de la jornada escolar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1835

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación a la Dirección General de Políticas de Género, lo siguiente:

- a) Cuántos/as profesionales de la abogacía integran el área.
- b) Cuántos/as profesionales integran el área legal.
- c) Qué incumbencias tiene el área legal.
- d) Qué programas se llevan adelante desde el área legal.
- e) Qué actuaciones realizan en el marco de la Ley n° 12569.
- f) En qué causas judiciales patrocinan a mujeres en situación de violencia.
- g) Si patrocinan a mujeres en situaciones de violencia en el pedido de medidas de protección en causas judiciales.
- h) Si patrocinan a mujeres en situaciones de violencia en relación a causas judiciales referentes a acciones de fondo relativas al varón agresor.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de septiembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6366

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1869

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación a la conformación y funcionamiento de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA), los siguientes puntos:

- 1) Nombres y cargos que ocupan en las correspondientes dependencias del Departamento Ejecutivo las personas que ejercen las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera de la Unidad de Coordinación.
- 2) Reuniones y convocatorias realizadas desde el año 2019 a la fecha donde se haya invitado a participar a la Unidad de Coordinación, al Consejo Asesor y al Equipo Técnico de la COPLAMA, así como la asistencia que han tenido en cada una de ellas por parte de los miembros integrantes.
- 3) Estado de desarrollo y elaboración del Plan Municipal de Accesibilidad (PLAMAC) y sus objetivos, políticas y estrategias de actuación para la gestión 2024-2027 y también a largo plazo.
- 4) Las razones por las cuales el Honorable Concejo Deliberante no ha recibido informes y/o documentos por parte de la COPLAMA como señala el Artículo 6° de la Ordenanza N° 19.183.
- 5) Detalle de las acciones de difusión de las acciones tomadas por el Consejo Asesor desde el 2019 a la fecha.
- 6) Recursos con los que cuenta la COPLAMA para realizar obras durante el año 2024.

Artículo 2°- Comuníquese, etc.-

Firmado digitalmente por: BUSTOS
Carlos Facundo
Fecha y hora: 04.11.2024 12:17:44

Firmado digitalmente por:
GUGLIELMOTTI Miguel Angel
Fecha y hora: 04.11.2024 12:24:20